

EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2021

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF




GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS



TÍTULO: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2021.
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio.

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO 225-24-069-4

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio, en adelante, IP, se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye la undécima edición monográfica del IP, tras el restablecimiento del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre), para los años 2011 y 2012, posteriormente prorrogado por diversas disposiciones legales, y finalmente restituido de forma definitiva a partir de 2021, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en lo sucesivo, IRPF, de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2021, declaraciones presentadas en 2022, y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos a partir de 2017.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada resultante de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten acometer un análisis pormenorizado de su estructura.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que se realiza en el segundo capítulo a las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2021. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la división por tramos de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función de su sexo, su edad y del territorio, por comunidades autónomas, en lo sucesivo, CCAA, y ciudades autónomas.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de “Central de Información”, epígrafe de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda, en adelante, MHAC, cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, marzo de 2024
LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS

BOE: Boletín Oficial del Estado

BOIB: Boletín Oficial de Illes Balears

BOJA: Boletín Oficial de Andalucía

BOLR: Boletín Oficial de La Rioja

BORM: Boletín Oficial de la Región de Murcia

CA: Comunidad Autónoma

CCAA: Comunidades Autónomas

DOG: Diario Oficial de Galicia

DOGV: Diario Oficial de la Generalidad Valenciana

EEE: Espacio Económico Europeo

IIC: Instituciones de inversión colectiva

IP: Impuesto sobre el Patrimonio

IRNR: Impuesto sobre la Renta de no Residentes

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

LIP: Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio

MHAC: Ministerio de Hacienda

s.e.: secreto estadístico

TRFC: Territorio de Régimen Fiscal Común

TRTCG: Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio

UE: Unión Europea

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS	3
3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS	7
3.1. DECLARANTES	7
3.1.1. Número total	7
3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible	9
3.1.3. Declaraciones positivas y negativas	10
3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos	11
3.2. EXENCIONES	13
3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE	16
3.3.1. Base imponible	16
3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado	17
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible	22
3.3.2. Base liquidable	29
3.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO	32
3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO	37
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA	42
3.7. RESUMEN	48
4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	51
5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES	55
6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	61
7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2017-2021	73
8. CONCLUSIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXO ESTADÍSTICO	81
A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. TOTAL DECLARANTES	87

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES HOMBRES	97
C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES MUJERES	107
D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 8 TRAMOS DE EDAD. TOTAL DECLARANTES.....	117
E. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.	125
ANEXO NORMATIVO	135

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2017-2021	8
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2021	9
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2017-2021	11
4. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2020 y 2021	12
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2021	15
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2020 y 2021	18
7. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2021	23
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2021	27
9. Distribución de la base imponible por tramos. IP 2021	28
10. Distribución de la reducción de la base imponible por el mínimo exento por tramos de base imponible. IP 2021	30
11. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2021	31
12. Distribución del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF por tramos de base imponible. IP 2021	35
13. Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2021	36
14. Distribución de las deducciones y bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2021	40
15. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2021	41
16. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2021	43
17. Evolución de los índices de Gini y de concentración. IP 2017-2021	47
18. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2021	52
19. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2021	54
20. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2021	56
21. Composición del patrimonio bruto y deudas por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2021	59
22. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por comunidades y ciudades autónomas. IP 2021	62

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
23. Composición del patrimonio bruto y deudas por comunidades y ciudades autónomas. IP 2021	68
24. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2017-2021	73

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2017-2021	8
2. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2020 y 2021	13
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2021	19
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2021	24
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2021	42
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2021	44
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, las deducciones y bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2021	46
8. Esquema de liquidación del IP 2021	49
9. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2021	53
10. Composición del patrimonio bruto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2021	60
11. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por comunidades y ciudades autónomas. IP 2021	66
12. Tipos medio y efectivo por comunidades y ciudades autónomas. IP 2021	67
13. Composición del patrimonio bruto por comunidades y ciudades autónomas. IP 2021	70

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación obedece a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2021 a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2022. Por otra parte, realizar un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo precedente, 2020.

Hay que tener presente que, si bien el IP está totalmente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del IRPF y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en ocho capítulos: el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con repercusión en las declaraciones del ejercicio 2021. En el tercero se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. En el quinto se presentan las principales variables del impuesto clasificadas por tramos de edad de los contribuyentes. El sexto incluye la distribución territorial por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las magnitudes más relevantes del impuesto. En el séptimo se exponen las principales cifras del periodo 2017-2021. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un anexo estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2021. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo y la edad del contribuyente y por CCAA o ciudades con estatuto de autonomía.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2022. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se proporciona la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común, en adelante, TRFC, quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Asimismo, conviene indicar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacional y temporal, que se utilizan en esta publicación son coincidentes con los empleados para la confección del apartado

dedicado al análisis del IP en la “Memoria de la Administración Tributaria 2022”, si bien esta última recoge la información de forma más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MHAC a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en marzo de 2024.

2. CAMBIOS NORMATIVOS

En primer lugar, cabe reiterar que el IP fue restituido con carácter definitivo a partir de 2021, por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre), después de la supresión de su gravamen desde 2008 hasta 2010 y su restablecimiento temporal, inicialmente para los ejercicios 2011 y 2012, si bien con posterioridad fue prorrogándose anualmente hasta el ejercicio 2020.

Además de su restitución definitiva, en el ejercicio 2021 se introdujeron las siguientes modificaciones en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante, LIP:

- Se modificó la escala de gravamen del impuesto, aplicable a los contribuyentes residentes en aquellas CCAA que no hubiesen aprobado una escala propia, así como a los que tributasen por obligación real y a los sujetos pasivos no residentes que tributasen por obligación personal. La modificación consistió en incrementar en un punto porcentual, pasando del 2,5 al 3,5%, el tipo aplicable a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (artículo 66 de la Ley 11/2020, que modificó el artículo 30 de la LIP).
- La valoración de los bienes inmuebles pasó a efectuarse por el mayor valor de los tres siguientes: el valor catastral, el determinado o comprobado por la administración a efectos de otros tributos, o el precio, contraprestación o valor de la adquisición (artículo quinto, apartado uno, de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego -BOE de 10 de julio-, que modificó el artículo 10 de la LIP). Hasta 2020 no se tomaba en consideración el valor determinado por la Administración a efectos de otros tributos.
- En los contratos de seguros de vida en los que el tomador no tuviese la facultad de ejercer el derecho de rescate total y en los supuestos en que se percibiesen rentas temporales o vitalicias procedentes de un seguro de vida, se estableció que la valoración a efectos del IP coincidirá con el importe de la provisión matemática en la fecha de devengo del impuesto (artículo quinto, apartado dos, de la Ley 11/2021, que modificó el artículo 17 de la LIP). Anteriormente, se valoraban por el valor de rescate y por el valor de capitalización a la fecha del devengo del impuesto, respectivamente.
- En consonancia con la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la extensión del principio de libertad de movimiento de capitales consagrado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se extendió a todos los contribuyentes no residentes, ya fuesen residentes en un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) o en un tercer Estado, el derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la comunidad autónoma (CA) donde radicase el mayor valor de los bienes y derechos de que fuesen titulares y por los que se exigiese el impuesto, porque estuviesen situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español (artículo quinto, apartado tres, de la Ley 11/2021, que modificó la disposición adicional cuarta de la LIP).

En cuanto a la regulación autonómica del impuesto¹, las novedades en 2021 fueron las siguientes:

- Andalucía aprobó una nueva escala de gravamen para 2021 en la que se modificaron ligeramente los tramos de base liquidable y se redujeron los tipos aplicables en cada uno de ellos (apartado dos de la disposición final tercera de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 -BOJA de 31 de diciembre y BOE de 20 de enero de 2021-, que modificó el artículo 19 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio -BOJA de 27 de junio-).
- Galicia introdujo las siguientes modificaciones, con efectos desde el 22 de mayo de 2021:
 - La deducción por inversión en sociedades de fomento forestal pasó a denominarse deducción por inversión en empresas agrarias, ampliándose además su ámbito objetivo, de tal forma que no solo daban derecho a la deducción las inversiones en las sociedades de fomento forestal, sino también en entidades agrarias, en cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra que tuviesen por objeto exclusivo actividades agrarias y en entidades que tuviesen por objeto la movilización y recuperación de las tierras agrarias de Galicia. Asimismo, se estableció la aplicación de la deducción a los préstamos realizados a favor de las anteriores entidades, así como a las garantías constituidas a favor de las mismas y a las participaciones de los socios capitalistas en cuentas en participación constituidas para el desarrollo de actividades agrarias en las que el partícipe gestor fuese alguna de las mencionadas entidades (apartado once de la disposición final primera de la Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia -DOG de 21 de mayo y BOE de 26 de junio-, que modificó el apartado dos del artículo 13 ter del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio -DOG de 20 de octubre y BOE de 19 de noviembre-, en adelante TRTCG).
 - Se suprimieron las deducciones por participación en el capital social de cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra y por participación en fondos propios de entidades agrarias, que fueron incluidas en la deducción por inversión en empresas agrarias (apartado trece de la disposición final primera de la Ley 11/2021 de la CA de Galicia, que suprimió los números tres y cinco del artículo 13 ter del TRTCG).
 - Se aprobó una nueva deducción del 100% de la parte de la cuota que correspondiese a bienes adscritos a polígonos agroforestales, proyectos de aldeas modelo o agrupaciones de gestión conjunta previstos en la citada Ley 11/2021, siempre que dicha adscripción se mantuviese durante un plazo mínimo de cinco años y los bienes estuviesen inscritos en los Registros correspondientes. Esta deducción era incompatible con la aplicación, para los mismos bienes o derechos, de las exenciones del artículo 4 de la LIP, aunque dicha exención fuese parcial (apartado catorce de la disposición final primera de la Ley, de la CA de Galicia, 11/2021, que añadió el número seis al artículo 13 ter del TRTCG).

¹ Como consecuencia de la cesión del IP, las CCAA pueden asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones en la cuota. También pueden declarar la exención de los bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

- Con efectos desde el 31 de diciembre de 2021, la Región de Murcia reguló una deducción del 100% del importe en dinero destinado durante el año posterior a la fecha de devengo del impuesto a proyectos de excepcional interés público regional (artículo 57, apartado tres, y disposición transitoria única de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 -BORM de 27 de enero y BOE de 22 de marzo-, que añadió el artículo 13 bis al texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre -BORM de 31 de enero y BOE de 17 de junio de 2011-).
- Con efectos desde el 30 de abril de 2021, La Rioja creó una deducción aplicable cuando entre los bienes o derechos computados para la determinación de la base imponible figurase alguno que hubiera sido o fuera a ser destinado durante el año posterior a la fecha de devengo del impuesto a la constitución de una fundación o a la ampliación de la dotación fundacional de una existente, siempre que estuviese domiciliada en La Rioja e inscrita en el censo de entidades y actividades en materia de mecenazgo y persiguiese fines incluidos en su Estrategia Regional de Mecenazgo. La deducción era del 25% de la aportación, previéndose que la cantidad que no hubiese podido ser deducida por insuficiencia de cuota se podía utilizar como crédito fiscal (apartado dos de la disposición final primera de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja -BOLR de 29 de abril y BOE de 10 de mayo-, que añadió el artículo 33 a la Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos -BOLR de 30 de octubre y BOE de 28 de noviembre-).
- La Comunidad Valenciana minoró de 600.000 a 500.000 euros el importe del mínimo exento aplicable con carácter general e incrementó del 3,12% al 3,5% el tipo marginal aplicable al último tramo de su escala de gravamen, el de bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (artículo 53 de la Ley, de la Comunidad Valenciana, 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 -DOGV de 31 de diciembre y BOE de 9 de febrero de 2021-, que modificó los artículos octavo y noveno de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la cual se regula el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas y restantes tributos cedidos -DOGV de 31 de diciembre y BOE de 7 de abril de 1998-).

Por otra parte, hay que tener en cuenta la Orden HFP/115/2022, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2021, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2021 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica la Orden EHA/3481/2008, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 189 de declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 25 de febrero. Corrección de errores en BOE de 11 marzo y BOE de 24 de marzo), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MHAC por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HFP/207/2022, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2021, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios electrónico o telefónicos (BOE de 18 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

3.1. DECLARANTES

3.1.1. Número total

Los sujetos pasivos, ya fuesen por obligación personal o real, que estaban obligados a presentar declaración por el IP del ejercicio 2021, eran aquellos cuya cuota tributaria, determinada de acuerdo con las normas reguladoras de dicho impuesto y una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedieren, resultase a ingresar, o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos, determinado de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto, resultase superior a 2 millones de euros.

Según la normativa vigente en 2021, eran sujetos pasivos del IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las delegaciones y representaciones permanentes acreditadas ante organismos internacionales o que formasen parte de delegaciones o misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2021, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

- Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en adelante, IRNR.

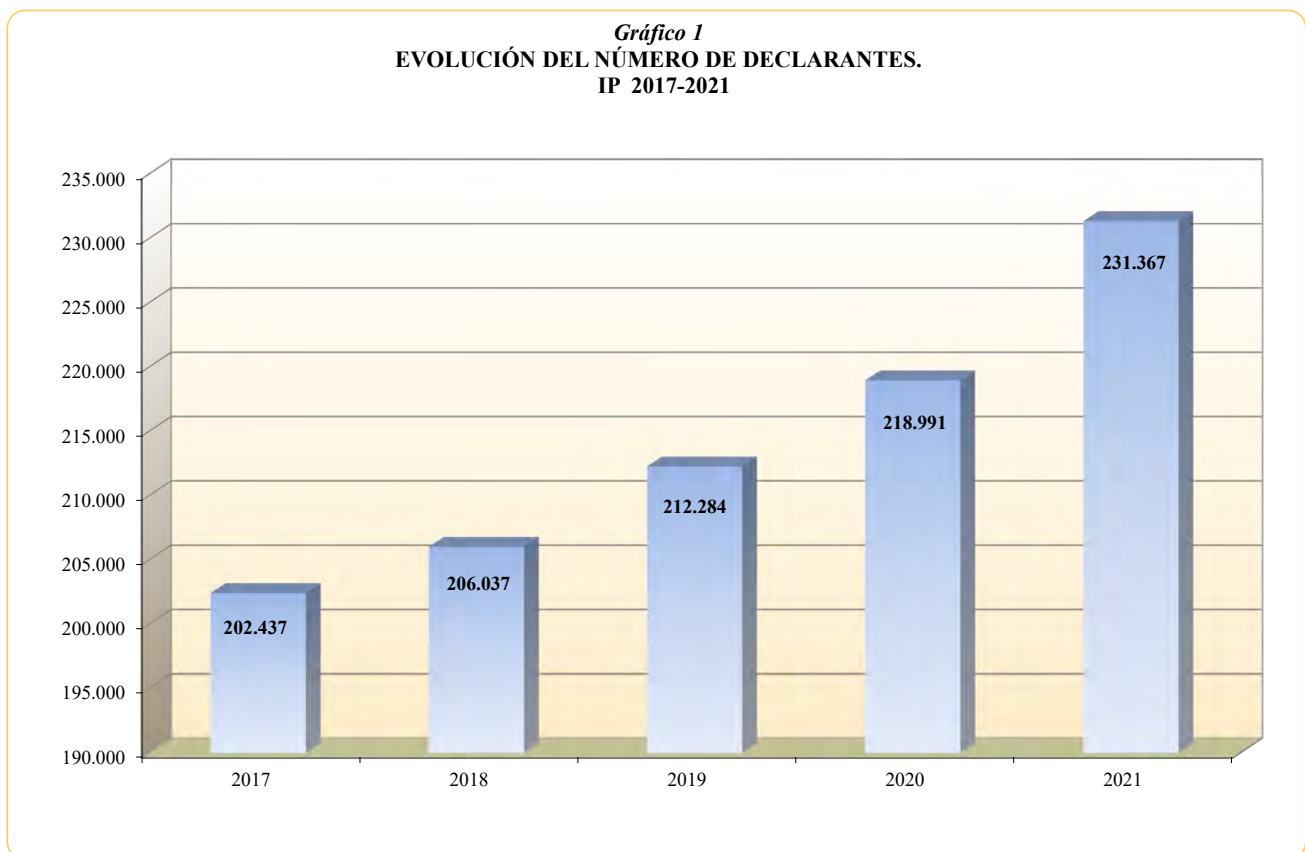
Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2021, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

El cuadro 1 y el gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2017-2021.

<i>Cuadro 1</i> EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES. IP 2017-2021		
Ejercicio	Número de declarantes	Tasa de variación
2017	202.437	2,4%
2018	206.037	1,8%
2019	212.284	3,0%
2020	218.991	3,2%
2021*	231.367	5,7%

(*) Datos estadísticos a 31-12-2022.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria



En el ejercicio 2021, el número de declarantes del IP fue de 231.367, cifra superior en 12.376, en términos absolutos, y en el 5,7%, en términos relativos, a la del ejercicio 2020, lo que supone una aceleración en su ritmo de crecimiento por tercer año consecutivo, e incluso con mayor intensidad que en los dos años anteriores, siendo el aumento de ese año el mayor registrado en el último quinquenio (los aumentos porcentuales fueron del 2,4 en 2017, 1,8 en 2018, 3 en 2019 y 3,2 en 2020).

De la cifra de declarantes del IP en 2021 eran personas físicas no residentes 10.509 (el 4,5% del total), lo que supuso un aumento del 14,5% en comparación con los contribuyentes no residentes en 2020, que totalizaron 9.176 (el 4,2% del total de declarantes).

3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2021 se recoge en el cuadro 2.

<i>Cuadro 2</i>			
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021			
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	41.575	18,0%	18,0%
700-800	21.650	9,4%	27,3%
800-900	20.643	8,9%	36,2%
900-1.000	18.106	7,8%	44,1%
1.000-1.250	34.252	14,8%	58,9%
1.250-1.500	22.424	9,7%	68,6%
1.500-2.000	25.020	10,8%	79,4%
2.000-2.500	13.690	5,9%	85,3%
2.500-3.000	8.113	3,5%	88,8%
3.000-3.500	5.244	2,3%	91,1%
3.500-4.000	3.697	1,6%	92,7%
4.000-4.500	2.774	1,2%	93,9%
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,8%
5.000-7.500	5.468	2,4%	97,1%
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,1%
10.000-25.000	3.236	1,4%	99,5%
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%
TOTAL	231.367	100%	

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros² fueron 41.575, el 18% del total, lo que supuso un aumento del 5,5% respecto a 2020, ejercicio en el cual fueron 39.389, representando también el 18% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían

² Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2021, si bien algunas CCAA (Aragón, Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana) regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar³, así como a algunos contribuyentes residentes en Aragón, Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana, ya que estas CCAA establecieron para 2021 un mínimo exento inferior a 700.000 euros.

La mayor parte de los declarantes, concretamente el 88,8%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 9,3% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,9% de las presentadas.

3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

En primer lugar, cabe reiterar que a partir de 2011 los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) sea superior a 2 millones de euros están obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto⁴ esté por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra sea nula (lo que daría lugar a una declaración negativa). Las declaraciones negativas también pueden surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero, de la bonificación estatal del 75% de la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estén situados en Ceuta y Melilla o que deban ejercitarse o cumplirse en dichos territorios y sus dependencias⁵ y/o de las deducciones y bonificaciones autonómicas, que en 2021 eran las siguientes:

- Del 100% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (aplicable en la CA de Madrid).
- Por los bienes y derechos de contenido económico que formasen parte de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (aplicable por los contribuyentes residentes en las CCAA de Aragón, Principado de Asturias y Cataluña).
- Por las propiedades forestales (aplicable en la CA de Cataluña).
- Por la titularidad de pleno dominio de bienes de consumo cultural (aplicable en la CA de Illes Balears).
- Por acciones o participaciones en entidades nuevas o de reciente creación o en empresas agrarias (aplicables por los declarantes residentes en la CA de Galicia).
- Por terrenos rústicos afectos a explotaciones agrarias o cedidos en arrendamiento y por bienes y derechos incorporados a los instrumentos de movilización o recuperación de las tierras (aplicable por los contribuyentes residentes en Galicia).

³ Obviamente, para estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento, de 700.000 euros con carácter general, salvo en las CCAA de Aragón, Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana, en las cuales se fijó en cantidades inferiores a dicho importe: 400.000 euros en Aragón y 500.000 euros en Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana.

⁴ Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

⁵ Esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en las citadas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en ellas.

- Por bienes inmuebles situados en centros históricos o participaciones en entidades en cuyo activo se encontrasen dichos bienes (aplicable en la CA de Galicia).
- Por aportaciones a proyectos de excepcional interés público regional (aplicable en la CA de la Región de Murcia).
- Por aportaciones a la constitución de fundaciones o a la ampliación de su dotación (aplicable en la CA de La Rioja).

El cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar positiva) y negativas (con cuota a ingresar nula) durante el período 2017-2021.

<i>Cuadro 3</i>								
EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2017-2021								
Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
2017	202.437	2,4%	175.418	2,3%	86,7%	27.019	2,7%	13,3%
2018	206.037	1,8%	177.931	1,4%	86,4%	28.106	4,0%	13,6%
2019	212.284	3,0%	183.523	3,1%	86,5%	28.761	2,3%	13,5%
2020	218.991	3,2%	189.613	3,3%	86,6%	29.378	2,1%	13,4%
2021	231.367	5,7%	201.775	6,4%	87,2%	29.592	0,7%	12,8%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2021, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 201.775, el 87,2% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 29.592, el 12,8% restante. Dicho reparto ha variado escasamente a lo largo del último quinquenio.

3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos

En el cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2020 y 2021, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con las proporciones que representaron respecto al número total de contribuyentes y sus tasas de variación entre ambos años. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el gráfico 2.

Cabe señalar que en el modelo de declaración del ejercicio 2021 se requirió por primera vez información individualizada de los saldos en monedas virtuales, lo que ha posibilitado ofrecer datos sobre este elemento patrimonial en ese ejercicio, mientras que hasta 2020 estos saldos habían de declararse de forma conjunta con otros elementos patrimoniales no relacionados en el modelo, en la partida denominada “Demás bienes y derechos de contenido económico”.

En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2021 destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 94,6% del total), inmuebles urbanos (92,2%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (56,5%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC negociadas en mercados organizados (51,8%),

deudas (51,6%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (29,1%). En 2020 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 94,7%, 92,4%, 54,9%, 52,7%, 50,3% y 30,2%, en ese orden).

Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2020 Y 2021

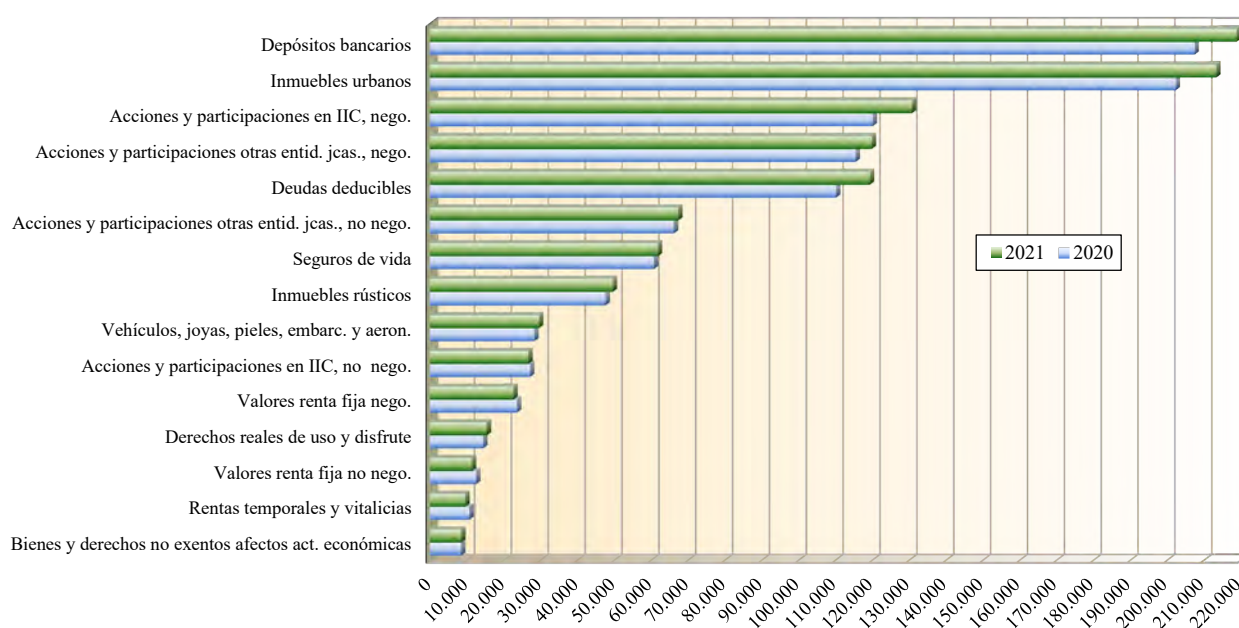
Bienes y derechos	2020		2021		Tasa de variación
	Número	% s/total	Número	% s/total	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	202.311	92,4%	213.338	92,2%	5,5%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	47.652	21,8%	49.564	21,4%	4,0%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	8.452	3,9%	8.489	3,7%	0,4%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	207.466	94,7%	218.841	94,6%	5,5%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	23.591	10,8%	22.601	9,8%	-4,2%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	12.491	5,7%	11.336	4,9%	-9,2%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	120.128	54,9%	130.744	56,5%	8,8%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	115.497	52,7%	119.868	51,8%	3,8%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	27.120	12,4%	26.661	11,5%	-1,7%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	66.171	30,2%	67.338	29,1%	1,8%
11. Seguros de vida	60.750	27,7%	61.819	26,7%	1,8%
12. Rentas temporales y vitalicias	10.653	4,9%	9.554	4,1%	-10,3%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	28.286	12,9%	29.590	12,8%	4,6%
14. Objetos de arte y antigüedades	1.082	0,5%	1.145	0,5%	5,8%
15. Derechos reales de uso y disfrute	14.448	6,6%	15.413	6,7%	6,7%
16. Concesiones administrativas	1.499	0,7%	1.492	0,6%	-0,5%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	265	0,1%	301	0,1%	13,6%
18. Opciones contractuales	1.041	0,5%	1.069	0,5%	2,7%
19. Saldos en monedas virtuales	-	-	1.521	0,7%	-
20. Demás bienes y derechos de contenido económico	45.283	20,7%	45.519	19,7%	0,5%
21. Total bienes y derechos no exentos	218.918	100,0%	231.289	100,0%	5,7%
22. Deudas deducibles	110.187	50,3%	119.370	51,6%	8,3%
Total declarantes	218.991	100%	231.367	100%	5,7%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Si se efectúa la comparación entre los ejercicios 2020 y 2021 del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos, se observan incrementos en la mayor parte de ellos, lo cual es coherente con el aumento del número total de declarantes del impuesto. Los mayores crecimientos se registraron en los declarantes de derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial (el 13,6%) y de acciones y participaciones en IIC negociadas en mercados organizados (el 8,8%). Las únicas disminuciones se

produjeron en los declarantes de valores de renta fija (los de deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados disminuyeron el 4,2%; los de obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados cayeron el 9,2%), de rentas temporales y vitalicias (tasa del -10,3%), de acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de IIC no negociadas en mercados organizados (tasa del -1,7%) y de concesiones administrativas (tasa del -0,5%).

Gráfico 2
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2020 y 2021



3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2021:

- Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo

- no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- d) La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- e) El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.
- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC, siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
- La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
 - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
 - Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Asimismo, los contribuyentes residentes en las CCAA de Canarias y de Castilla y León pudieron aplicar en 2021, además de las exenciones reguladas en la LIP, la referente a los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad ([BOE](#) de 19 de noviembre).

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2021 solo figuraron de forma individualizada algunas de las exenciones reguladas en la LIP, en concreto, las referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2021, desglosados por intervalos de base imponible.

Cuadro 5
EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual (*)		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	32.419	4.076,8	2.186	2.598,3	1.024	2.568,1	11.072	59.951,2
700-800	16.473	1.986,5	905	442,3	299	398,6	2.913	6.388,3
800-900	15.922	2.009,5	987	498,5	309	368,2	3.071	6.573,7
900-1.000	13.979	1.785,3	938	431,1	294	308,4	2.770	5.870,1
1.000-1.250	26.747	3.602,0	1.910	1.049,1	584	829,0	5.935	27.695,8
1.250-1.500	17.558	2.510,2	1.418	787,7	404	774,5	4.372	12.414,5
1.500-2.000	19.369	3.017,4	1.584	992,5	500	1.236,8	5.597	19.656,0
2.000-2.500	10.627	1.853,2	886	658,9	250	550,8	3.369	14.393,6
2.500-3.000	6.279	1.173,4	538	487,9	167	565,8	2.074	10.375,5
3.000-3.500	3.984	783,3	290	293,1	109	340,2	1.444	9.279,8
3.500-4.000	2.808	582,7	205	174,7	87	460,1	1.022	10.721,0
4.000-4.500	2.135	446,6	144	131,1	47	293,6	784	5.473,6
4.500-5.000	1.590	343,1	68	110,3	39	195,8	626	6.278,2
5.000-7.500	4.087	917,2	228	422,6	133	784,6	1.802	18.318,7
7.500-10.000	1.682	404,7	61	140,9	53	246,0	829	13.194,2
10.000-25.000	2.370	596,2	88	229,5	85	1.493,4	1.292	26.933,5
25.000-50.000	497	133,5	12	30	25	430,9	329	11.107,4
50.000-75.000	133	37,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	93	9.195,5
75.000-100.000	59	16,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	35	2.180,5
Más de 100.000	93	26,3	0	0	10	5.585,3	76	37.433,3
Total	178.811	26.301,8	12.454	9.579,5	4.431	17.856,9	49.505	313.434,6

(*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 26.302 millones de euros, lo que representó el 71,1% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2021 (37.002 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 178.811 (el 77,3% del total de declarantes) y la exención media se situó en 147.093 euros por contribuyente. Si se comparan tales cifras con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2020, se obtienen unos aumentos del 5,5% en el importe total de la exención, del 4,8% en el número de declarantes de la misma y del 0,6% en la cuantía media (en 2020, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 24.939 millones de

euros, correspondientes a 170.543 declarantes, con una media de 146.233 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2021 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 83,7%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2021, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 12.454 y el importe de la exención ascendió a 9.580 millones de euros, cifras que supusieron unos incrementos del 1,3 y 1,9%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior (12.299 declarantes y 9.401 millones de euros). También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 83% del importe de esta exención, correspondiente al 91,2% de sus declarantes.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención totalizó 17.857 millones de euros, cifra inferior en el 2,9% a la del ejercicio 2020 (18.390 millones de euros). El número de declarantes de estos valores descendió el 1,8%, al pasar de 4.510 en 2020 a 4.431 en 2021. El 73,8% del importe de la exención y el 86,7% de los declarantes de la misma correspondieron a patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros o superiores a 10 millones de euros, acaparando este último tramo cerca de la tercera parte del importe, concretamente, el 31,3%.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 49.505 declarantes en 2021, lo que supuso un incremento del 2,9% en comparación con 2020 (48.108). Por su parte, el valor exento registró un aumento del 13,3%, situándose en 313.435 millones de euros en 2021, frente a 276.751 millones de euros en el ejercicio precedente. Se observa una considerable concentración de la exención en los tramos de patrimonios menores o iguales a 2 millones de euros, entre 10 y 50 millones de euros y en el mayor de 100 millones de euros, aportando conjuntamente el 68,3% del importe de la exención y el 75,6% de sus declarantes.

En 2021, la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 80%, aumentando 1,4 puntos porcentuales en comparación con 2020, ejercicio en el que se había situado en el 78,6%.

3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identifica con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto), y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyan el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que deba responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducen las que corresponden a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.

- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo son deducibles aquellas cargas y gravámenes que afecten a bienes y derechos que radiquen en territorio español o puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se lleva a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tenga señalada una regla específica de valoración, ha de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2021, el importe de la base imponible totalizó 459.046 millones de euros, lo que representó el 95,2% del patrimonio bruto y supuso un aumento del 9,5% respecto a la cifra obtenida en el periodo 2020 (419.081 millones de euros).

3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2021, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Saldos en monedas virtuales.

- Demás bienes y derechos de contenido económico.

En el cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2020 y 2021. El gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2021.

Cuadro 6
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2020 Y 2021

Componente	2020		2021		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	122.363,4	27,9%	129.737,2	26,9%	7.373,8	6,0%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	4.639,9	1,1%	4.970,0	1,0%	330,1	7,1%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.351,7	0,5%	2.361,8	0,5%	10,1	0,4%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imitaciones)	65.005,8	14,8%	67.043,7	13,9%	2.037,9	3,1%
5. Valores de renta fija	10.325,0	2,4%	9.742,5	2,0%	-582,5	-5,6%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	7.033,3	1,6%	6.892,9	1,4%	-140,4	-2,0%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	3.291,7	0,7%	2.849,6	0,6%	-442,1	-13,4%
6. Valores de renta variable	91.808,5	20,9%	102.096,6	21,2%	10.288,1	11,2%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	37.465,9	8,5%	43.528,9	9,0%	6.063,1	16,2%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	54.342,6	12,4%	58.567,6	12,1%	4.225,0	7,8%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	108.767,3	24,8%	126.709,2	26,3%	17.941,9	16,5%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	92.187,1	21,0%	108.297,7	22,5%	16.110,6	17,5%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	16.580,2	3,8%	18.411,5	3,8%	1.831,4	11,0%
8. Seguros de vida	11.852,6	2,7%	14.409,5	3,0%	2.556,9	21,6%
9. Rentas temporales y vitalicias	2.152,3	0,5%	2.323,7	0,5%	171,4	8,0%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	1.038,1	0,2%	1.037,4	0,2%	-0,6	-0,1%
11. Objetos de arte y antigüedades	727,6	0,2%	854,7	0,2%	127,1	17,5%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Continúa...

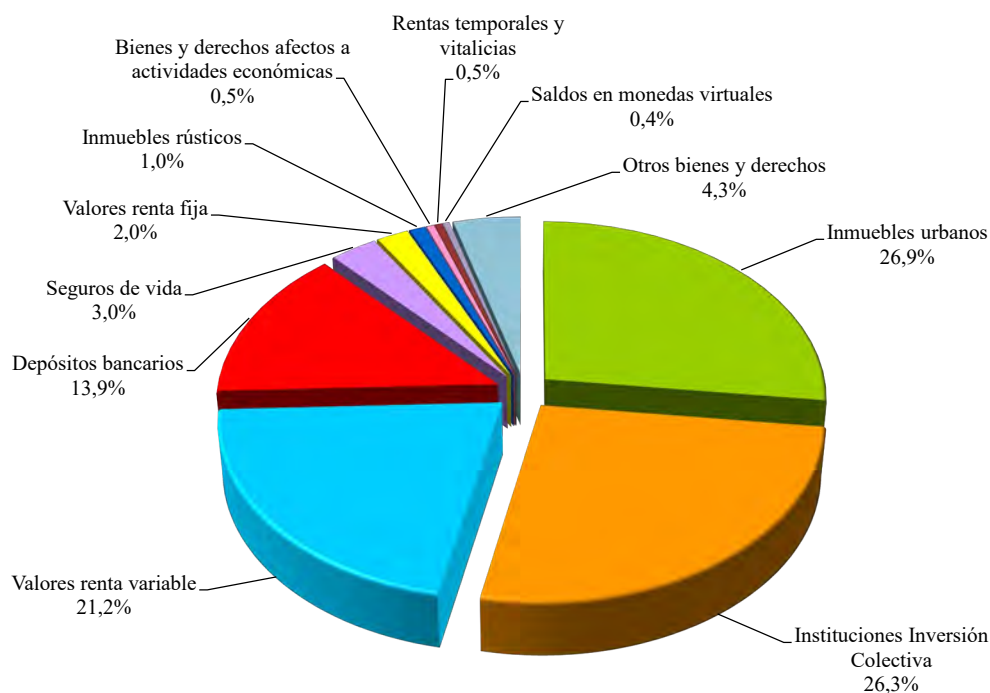
Cuadro 6 (Continuación)
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2020 Y 2021

Componente	2020		2021		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
12. Derechos reales de uso y disfrute	1.276,5	0,3%	1.380,6	0,3%	104,1	8,2%
13. Concesiones administrativas	49,4	0,0%	51,9	0,0%	2,5	5,1%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	37,5	0,0%	47,8	0,0%	10,3	27,5%
15. Opciones contractuales	231,7	0,1%	231,2	0,0%	-0,4	-0,2%
16. Saldos en monedas virtuales	-	-	2.011,9	0,4%	-	-
17. Demás bienes y derechos de contenido económico	16.410,5	3,7%	17.031,3	3,5%	620,8	3,8%
18. Total bienes y derechos no exentos	439.037,8	100,0%	482.041,1	100,0%	43.003,3	9,8%
19. Deudas deducibles	-21.402,3	-4,9%	-24.430,2	-5,1%	3.027,9	14,1%
20. Discrepancias estadísticas (*)	1.445,2	0,3%	1.434,7	0,3%	-10,4	-0,7%
BASE IMPONIBLE [= (18)-(19)+(20)]	419.080,6	95,5%	459.045,6	95,2%	39.965,0	9,5%

(*) Debidamente a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Gráfico 3
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO. IP 2021



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, las acciones y participaciones en IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 88,3% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2021, que se situó en 482.041 millones de euros, con un aumento del 9,8% respecto a 2020 (439.038 millones de euros). A continuación, se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2021:

- *Bienes inmuebles urbanos*

Con un valor declarado no exento de 129.737 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 26,9% del patrimonio bruto del IP en 2021, un punto porcentual menos que en 2020 (27,9%). Dicho importe supuso un incremento del 6% respecto al valor de esta partida en 2020 (122.363 millones de euros).

Del valor declarado no exento en 2021 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 10.700 millones de euros, esto es, tan solo el 8,2% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 37.002 millones de euros, de los cuales 26.302 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 10.700 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2021 supuso un aumento del 10,2% respecto a 2020, ejercicio en el que el importe había totalizado 9.708 millones de euros.

- *Instituciones de Inversión Colectiva*

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC aumentó el 16,5% en 2021, totalizando 126.709 millones de euros (en 2020, 108.767 millones de euros), lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 26,3%, 1,5 puntos porcentuales más que en 2020.

La mayor parte de dicho valor, 108.298 millones de euros (el 85,5%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

- *Valores de renta variable*

El montante agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 102.097 millones de euros, lo que representó el 21,2% del patrimonio bruto del ejercicio 2021, 3 décimas porcentuales más que en 2020.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (91.809 millones de euros) se produjo un incremento del 11,2%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados totalizó 58.568 millones de euros (el 57,4% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 43.529 millones de euros (el 42,6% restante), con unos aumentos del 7,8 y 16,2%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2020 (54.343 millones de euros por los valores no negociados y 37.466 millones de euros por los negociados).

- *Depósitos bancarios*

En el ejercicio 2021, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras impositivas, ascendió a 67.044 millones de euros, cifra superior en el 3,1% a la del ejercicio precedente (65.006 millones de euros). A pesar de este aumento, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto retrocedió 9 décimas porcentuales, al pasar del 14,8% en 2020 al 13,9% en 2021.

- *Otros bienes y derechos no exentos*

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2021:

- El componente denominado “demás bienes y derechos de contenido económico”, donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico, que acumuló el 3,5% del patrimonio bruto (17.031 millones de euros), con un crecimiento del 3,8% respecto a 2020.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 21,6% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 3% (14.409,5 millones de euros).
- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 2% del patrimonio bruto (9.743 millones de euros) y disminuyeron el 5,6%.

El importe de las deudas declaradas en 2021 ascendió a 24.430 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 5,1%, efecto reductor que fue 2 décimas porcentuales superior al de 2020 (4,9%). De la comparación con la cifra referida a 2020 en términos absolutos (21.402 millones de euros) resulta una tasa de variación del 14,1%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2021, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los contribuyentes no residentes en España quienes, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español. Estos contribuyentes aportaron el 3,7% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2021, el 3,4% del valor total de los bienes y derechos no exentos y el 9,3% de las deudas. En 2020, las aportaciones de ese colectivo fueron del 3,3% en la cuantía de la base imponible, el 3,5% en el valor total de los bienes y derechos no exentos y del 7,7% en las deudas. En las variaciones entre 2020 y 2021 de las proporciones aportadas por los no residentes incide el aumento entre ambos ejercicios del peso relativo de este colectivo en el total de declarantes del impuesto (como ya se indicó, pasó del 4,2% al 4,5%).

De los valores declarados en el ejercicio 2021 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 14.777 millones de euros (12.476 millones de euros en 2020), cifra que supuso el 11,4% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2021 y el 93,4% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2021 ascendió a 15.814 millones de euros (13.889 millones de euros en 2020). Los declarantes del IP no residentes con bienes inmuebles urbanos en 2021 fueron 9.914. En comparación con el ejercicio 2020, se produjeron unos aumentos del 18,4% en el importe declarado por bienes inmuebles urbanos y del 15% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2021 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 17 millones de euros, lo que supuso el 32,9% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 33,4% en 2020).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 2.568 millones de euros (1.128 millones de euros los valores no exentos y 1.440 millones de euros los exentos) y representaron el 0,7% del valor agregado de estos activos en 2021 para la totalidad de declarantes del impuesto (idéntica proporción en 2020).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes en 2021 fueron los bienes inmuebles rústicos; los derechos reales de uso y disfrute; los vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves; y los bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 11,1%, 5,1%, 2,6% y 1,6%, en ese orden (9,8%, 4,8%, 2,4% y 1,7%, respectivamente, en 2020).

3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

La estructura porcentual del patrimonio bruto de 2021, según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el cuadro 7 y se representa en el gráfico 4.

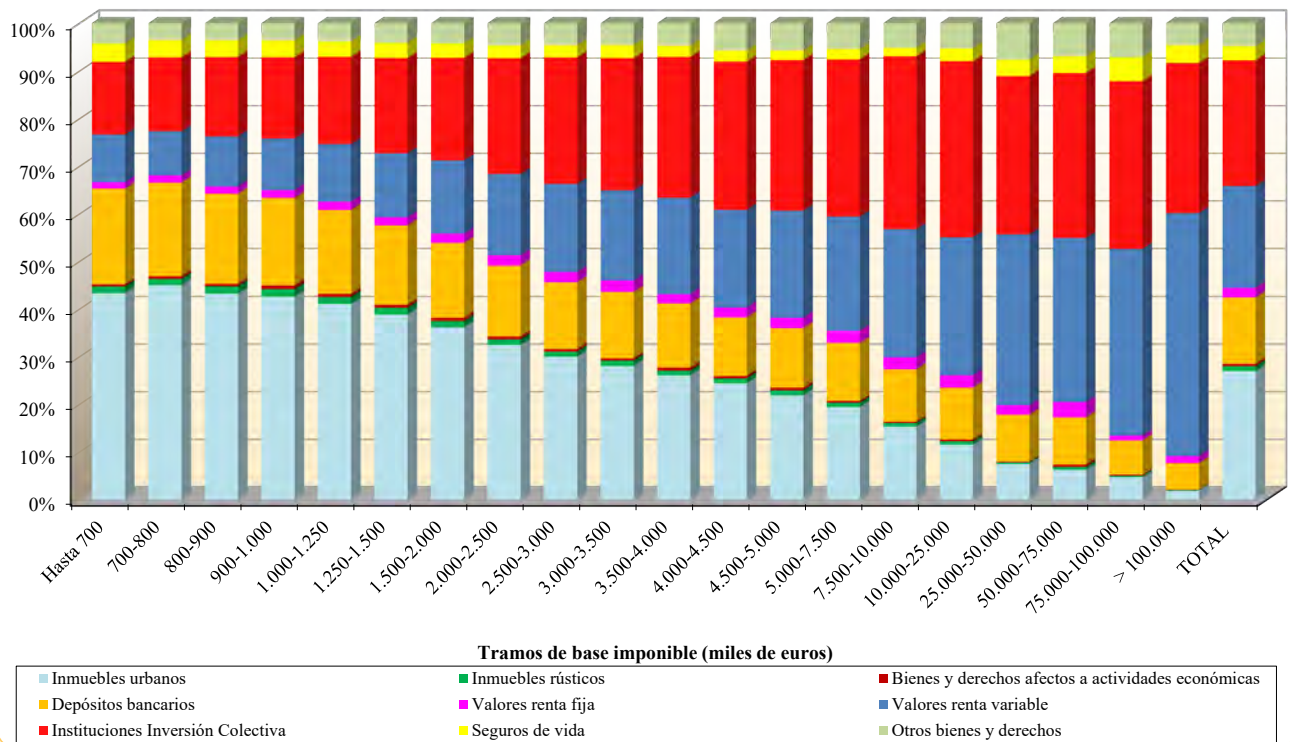
Cuadro 7

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	43,39%	1,40%	0,45%	19,98%	1,32%	10,03%	15,27%	3,87%	4,28%	100%	-19,37%	86,33%
700-800	45,07%	1,31%	0,56%	19,51%	1,54%	9,23%	15,56%	3,62%	3,60%	100%	-4,43%	95,57%
800-900	43,31%	1,51%	0,56%	18,76%	1,53%	10,51%	16,65%	3,56%	3,62%	100%	-4,39%	95,61%
900-1.000	42,66%	1,57%	0,77%	18,28%	1,61%	10,83%	17,10%	3,50%	3,69%	100%	-4,20%	95,80%
1.000-1.250	41,11%	1,48%	0,66%	17,49%	1,76%	12,05%	18,34%	3,25%	3,87%	100%	-4,30%	95,70%
1.250-1.500	38,87%	1,41%	0,64%	16,52%	1,74%	13,40%	20,05%	3,18%	4,18%	100%	-4,46%	95,54%
1.500-2.000	36,21%	1,28%	0,67%	15,60%	1,98%	15,38%	21,52%	3,03%	4,32%	100%	-4,52%	95,48%
2.000-2.500	32,49%	1,16%	0,65%	14,79%	2,11%	17,04%	24,32%	2,70%	4,74%	100%	-4,44%	95,56%
2.500-3.000	30,01%	1,04%	0,55%	14,02%	2,17%	18,36%	26,56%	2,59%	4,71%	100%	-4,22%	95,78%
3.000-3.500	28,05%	1,17%	0,43%	13,97%	2,40%	18,79%	27,79%	2,75%	4,65%	100%	-4,34%	95,66%
3.500-4.000	26,04%	0,99%	0,62%	13,44%	1,96%	20,08%	29,46%	2,36%	5,04%	100%	-4,30%	95,70%
4.000-4.500	24,41%	1,03%	0,50%	12,24%	2,08%	20,35%	31,09%	2,31%	6,00%	100%	-5,08%	94,92%
4.500-5.000	21,85%	1,04%	0,57%	12,51%	2,13%	22,34%	31,59%	2,01%	5,95%	100%	-4,47%	95,53%
5.000-7.500	19,42%	0,89%	0,40%	12,16%	2,57%	23,83%	32,94%	2,19%	5,61%	100%	-4,14%	95,86%
7.500-10.000	15,29%	0,78%	0,26%	10,98%	2,51%	26,73%	36,20%	1,80%	5,44%	100%	-4,48%	95,52%
10.000-25.000	11,51%	0,69%	0,38%	10,85%	2,62%	28,70%	36,84%	2,67%	5,76%	100%	-4,47%	95,53%
25.000-50.000	7,46%	0,31%	0,14%	9,78%	1,98%	35,46%	32,99%	3,41%	8,47%	100%	-3,98%	96,02%
50.000-75.000	6,26%	0,60%	0,51%	9,90%	3,25%	34,34%	34,66%	3,50%	6,98%	100%	-4,90%	95,10%
75.000-100.000	4,70%	0,28%	0,24%	7,20%	1,05%	39,10%	35,28%	5,05%	7,10%	100%	-3,50%	96,50%
Más de 100.000	1,79%	0,14%	0,09%	5,36%	1,44%	49,10%	30,39%	3,62%	8,07%	100%	-2,81%	97,19%
Total	26,91%	1,03%	0,49%	13,91%	2,02%	21,18%	26,29%	2,99%	5,18%	100%	-5,07%	95,23%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Gráfico 4
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021



Del análisis de los datos recogidos en el cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden apreciarse también en el gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Bienes inmuebles urbanos

A partir de 700.000 euros de patrimonio neto, la participación de los bienes inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 45,1%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 1,8% para los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2021 fue del 26,9%.

b) Instituciones de Inversión Colectiva

El peso relativo de las acciones y participaciones en IIC en el patrimonio bruto fue creciente con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable inferiores a 25 millones de euros. En los tramos de patrimonios superiores a esa cantidad, se alternaron aumentos y disminuciones en el peso relativo de estos activos. La participación mínima, del 15,3%, se produjo en los patrimonios iguales o inferiores a 700.000 euros y la máxima, del 36,8%, en los comprendidos entre 10 y 25 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto del ejercicio 2021 fue del 26,3%.

c) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida que crecía el valor del patrimonio neto declarado a partir de un valor de este de 700.000 euros, con la excepción del intervalo correspondiente a los patrimonios de entre 50 y 75 millones de euros, en el que se registró un descenso en comparación con el tramo inmediato anterior; la participación mínima fue del 9,2% para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros y la máxima del 49,1% para los superiores a 100 millones de euros.

En el ejercicio 2021, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 21,2%.

Si se compara la distribución de estos valores con los representativos de la participación en IIC, se aprecia que el peso relativo en el patrimonio bruto fue mayor en el segundo caso para las bases imponibles inferiores o iguales a 25 millones de euros y para las comprendidas entre 50 y 75 millones de euros. Para los patrimonios netos situados entre 25 y 50 millones de euros y para los superiores a 75 millones de euros, se invirtió la relación entre el peso relativo de ambos grupos de valores, esto es, los valores de renta variable tuvieron una participación mayor que los representativos de la participación en IIC. La diferencia más acusada se produjo en las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, donde el peso de los valores de renta variable fue superior en 18,7 puntos porcentuales al de los valores representativos de la participación en IIC.

d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de impositivos en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible, con excepción de los intervalos de patrimonios netos comprendidos entre 4,5 y 5 millones de euros y entre 50 y 75 millones de euros, en los que se produjeron ligeros aumentos en comparación con el tramo inmediato anterior. La participación máxima fue del 20% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 5,4%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2021 fue del 13,9%.

e) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto de 2021 del 3%. En el cuadro 7 se observa cómo su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible para valores de esta variable inferiores o iguales a 10 millones de euros, con las excepciones de los tramos de bases imponibles comprendidas entre 3 y 3,5 millones de euros y entre 5 y 7,5 millones de euros, en los que se incrementó ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior. Para los patrimonios netos situados entre 10 y 100 millones de euros la participación relativa de estos bienes fue incrementándose con la base imponible, disminuyendo de nuevo en el último tramo de la distribución, el de bases superiores a 100 millones de euros. El valor máximo, del 5,1%,

correspondió a las bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros y el mínimo, del 1,8%, se registró en aquellas situadas entre 7,5 y 10 millones de euros.

f) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total de 2021 del 2% (1,4% para los negociados y 0,6% para los no negociados).

El peso de este componente fue incrementándose con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable inferiores o iguales a 3,5 millones de euros, con las excepciones de los tramos de 0,8 a 0,9 millones de euros y de 1,25 a 1,5 millones de euros, en los que se registraron ligeros retrocesos, alcanzándose una participación del 2,4% en los patrimonios comprendidos entre 3 y 3,5 millones de euros. En los tramos de bases imponibles superiores a 3,5 millones de euros se alternaron aumentos y disminuciones en la participación relativa de estos activos, oscilando las proporciones entre el 1,1% y el 3,3%.

g) Bienes inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2021. Para las bases imponibles inferiores o iguales a 3,5 millones de euros y las comprendidas entre 4 y 5 millones de euros, la participación de estos bienes se situó entre el 1% y el 1,6%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se mantuvo por debajo del 1%. La participación mínima, el 0,1%, correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación en el patrimonio bruto total del 0,5% en 2021.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 0,9 y 1 millón de euros, donde supusieron el 0,8% del patrimonio bruto total, en tanto que la mínima se registró en los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, con el 0,1%.

i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2021 las deudas supusieron una reducción del 5,1% respecto al patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el cuadro 7 se aprecia una elevada concentración en los patrimonios netos iguales o inferiores a 700.000 euros, donde las deudas tuvieron un peso del 19,4%. Para los patrimonios superiores a dicha cantidad, las participaciones relativas se situaron entre el 2,8% y el 5,1%, correspondiendo estos porcentajes extremos a los tramos de patrimonios netos superiores a 100 millones de euros y al de los comprendidos entre 4 y 4,5 millones de euros, respectivamente.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2021 por tramos de base imponible.

<i>Cuadro 8</i>			
PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021			
Tramos de base imponible (miles de euros)	1^{er} elemento	2^o elemento	3^{er} elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (43,4%)	Depósitos bancarios (20,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,3%)
700-800	Inmuebles urbanos (45,1%)	Depósitos bancarios (19,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,6%)
800-900	Inmuebles urbanos (43,3%)	Depósitos bancarios (18,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (16,6%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (42,7%)	Depósitos bancarios (18,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (17,1%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (41,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (18,3%)	Depósitos bancarios (17,5%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (38,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (20,0%)	Depósitos bancarios (16,5%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (36,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (21,5%)	Depósitos bancarios (15,6%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (32,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (24,3%)	Valores de renta variable (17,0%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (30,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (26,6%)	Valores de renta variable (18,4%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (28,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (27,8%)	Valores de renta variable (18,8%)
3.500-4.000	Instituciones de Inversión Colectiva (29,5%)	Inmuebles urbanos (26,0%)	Valores de renta variable (20,1%)
4.000-4.500	Instituciones de Inversión Colectiva (31,1%)	Inmuebles urbanos (24,4%)	Valores de renta variable (20,3%)
4.500-5.000	Instituciones de Inversión Colectiva (31,6%)	Valores de renta variable (22,3%)	Inmuebles urbanos (21,9%)
5.000-7.500	Instituciones de Inversión Colectiva (32,9%)	Valores de renta variable (23,8%)	Inmuebles urbanos (19,4%)
7.500-10.000	Instituciones de Inversión Colectiva (36,2%)	Valores de renta variable (26,7%)	Inmuebles urbanos (15,3%)
10.000-25.000	Instituciones de Inversión Colectiva (36,8%)	Valores de renta variable (28,7%)	Inmuebles urbanos (11,5%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (35,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (33,0%)	Depósitos bancarios (9,8%)
50.000-75.000	Instituciones de Inversión Colectiva (34,7%)	Valores de renta variable (34,3%)	Depósitos bancarios (9,9%)
75.000-100.000	Valores de renta variable (39,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (35,3%)	Depósitos bancarios (7,2%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (49,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (30,4%)	Otros bienes y derechos (8,1%)
TOTAL	Inmuebles urbanos (26,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (26,3%)	Valores de renta variable (21,2%)

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 1 millón de euros, el componente con mayor peso fue el de los bienes inmuebles urbanos, seguido de los depósitos bancarios y, en tercer lugar, las acciones y participaciones en IIC.

En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 1 y 3,5 millones de euros, los bienes inmuebles urbanos y las acciones y participaciones en IIC ocuparon el primer y segundo lugares, en ese orden, situándose en el tercer lugar los depósitos bancarios, en el intervalo de bases imponibles de 1 a 2 millones de euros, y los valores de renta variable, cuando aquellas estuvieron comprendidas entre 2 y 3,5 millones de euros.

Para los declarantes con bases imponibles comprendidas entre 3,5 y 4,5 millones de euros, el principal componente lo representó las acciones y participaciones en IIC, mientras que los bienes inmuebles urbanos ocuparon el segundo lugar, siendo los valores de renta variable la tercera categoría de bienes con más relevancia.

Para los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 4,5 y 25, y entre 50 y 75 millones de euros, el principal componente también lo constituyeron los valores representativos de la participación en IIC, seguido de los valores de renta variable, situándose en tercer lugar los bienes inmuebles urbanos, en

el intervalo de bases imponibles de 4,5 a 25 millones de euros, y los depósitos bancarios, cuando aquellas estuvieron comprendidas entre 50 y 75 millones de euros.

Por último, en las declaraciones con bases imponibles situadas entre 25 y 50 millones de euros, y en aquellas superiores a 75 millones de euros, fueron los valores de renta variable, y las acciones y participaciones en IIC, los que ocuparon el primer y segundo lugares, por ese orden, correspondiendo la tercera posición a los depósitos bancarios, para las bases imponibles comprendidas entre 25 y 50 millones de euros y entre 75 y 100 millones de euros, y al grupo denominado "otros bienes y derechos" para las superiores a 100 millones de euros.

En el cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible del impuesto en 2021 por tramos de esa variable.

<i>Cuadro 9</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2021							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	40.578	17,6%	17,6%	21.721,6	4,7%	4,7%	535.306
700-800	21.650	9,4%	27,0%	16.247,6	3,5%	8,3%	750.466
800-900	20.643	9,0%	36,0%	17.535,6	3,8%	12,1%	849.469
900-1.000	18.106	7,9%	43,8%	17.179,6	3,7%	15,8%	948.832
1.000-1.250	34.252	14,9%	58,7%	38.248,2	8,3%	24,2%	1.116.671
1.250-1.500	22.424	9,7%	68,4%	30.648,2	6,7%	30,8%	1.366.757
1.500-2.000	25.020	10,9%	79,3%	43.066,8	9,4%	40,2%	1.721.295
2.000-2.500	13.690	5,9%	85,2%	30.484,9	6,6%	46,9%	2.226.802
2.500-3.000	8.113	3,5%	88,8%	22.158,5	4,8%	51,7%	2.731.234
3.000-3.500	5.244	2,3%	91,0%	16.945,1	3,7%	55,4%	3.231.324
3.500-4.000	3.697	1,6%	92,6%	13.823,4	3,0%	58,4%	3.739.099
4.000-4.500	2.774	1,2%	93,8%	11.760,8	2,6%	61,0%	4.239.640
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,7%	9.848,0	2,1%	63,1%	4.739.152
5.000-7.500	5.468	2,4%	97,1%	33.002,9	7,2%	70,3%	6.035.642
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,1%	19.829,2	4,3%	74,6%	8.625.158
10.000-25.000	3.236	1,4%	99,5%	47.668,3	10,4%	85,0%	14.730.619
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	23.709,5	5,2%	90,2%	33.870.753
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	11.548,5	2,5%	92,7%	59.836.962
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	6.406,0	1,4%	94,1%	85.412.748
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	27.213,0	5,9%	100,0%	209.330.862
Total	230.370	100%		459.045,6	100%		1.992.645

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El número de contribuyentes con base imponible en 2021 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 79,3% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de manera que para llegar a una concentración cercana a las tres cuartas partes es preciso aumentar el nivel de patrimonio neto hasta 10 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 74,6%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 130 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,06% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 5,9% de la base imponible del impuesto, con una media de alrededor de 209 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 2 millones de euros.

3.3.2. Base liquidable

La base liquidable del IP en el ejercicio 2021 venía dada por la diferencia entre el importe de la base imponible y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

Desde 2011, el importe del mínimo exento con carácter general se mantuvo en 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto, salvo por aquellos residentes en alguna CA que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2021, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron:

- Aragón: 400.000 euros.
- Cataluña: 500.000 euros.
- Extremadura: 500.000 euros, con carácter general, y cantidades superiores para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (600.000, 700.000 u 800.000 euros, dependiendo de si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, igual o superior al 50% e inferior al 65% o igual o superior al 65%, por ese orden).
- Comunidad Valenciana: 500.000 euros, con carácter general, y 1.000.000 euros para contribuyentes con discapacidad psíquica en grado igual o superior al 33% y con discapacidad física o sensorial en grado igual o superior al 65%.
- Galicia, Andalucía⁶, Cantabria, Canarias, Illes Balears y Comunidad de Madrid: 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal.

Todas las CCAA citadas también tenían regulados en 2020 mínimos exentos propios, con importes idénticos a los indicados, con la excepción de la Comunidad Valenciana, en la que el mínimo aplicable con carácter general en ese ejercicio era de 600.000 euros, como ya se indicó en el capítulo 2 de cambios normativos.

El importe global de la reducción de la base imponible por el mínimo exento ascendió a 134.483 millones de euros, lo que supuso un aumento del 3,5% en comparación con el correspondiente al ejercicio 2020 (129.882 millones de euros). Si se divide ese importe entre los 231.367 declarantes del IP en 2021, se obtiene una cuantía media de 581.256 euros por declaración, cifra inferior en un 2% a la media de 2020 (593.094).

En el cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la cuantía media de la reducción de la base imponible por el mínimo exento correspondiente al ejercicio 2021, distribuidos por tramos de

⁶ Andalucía reguló dicho mínimo exento de 700.000 euros solo para los sujetos pasivos residentes en su territorio que fuesen personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%.

base imponible. Se observa que la cuantía media de la reducción fue inferior a 700.000 euros en todos los intervalos de la distribución, debido a la incidencia de los mínimos aplicables en Aragón, Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana, de cuantía inferior a aquella cantidad, como ya se indicó. Dicha cuantía media creció sistemáticamente a medida que aumentaba la base imponible para valores de esta magnitud inferiores o iguales a 100 millones de euros, con la excepción del tramo de 10 a 25 millones de euros, en el que se registró una ligera disminución en comparación con el intervalo inmediato anterior. El mayor valor de la cuantía media correspondió a las bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros, con 660.000 euros. Al tratarse de un parámetro de cuantía fija y poderse aplicar por la totalidad de contribuyentes, las distribuciones del número de declarantes y del importe del mínimo exento coincidían con la distribución observada del número de contribuyentes del IP, salvo por ligeras diferencias en el caso del importe, debido a las desiguales cuantías medias de los tramos.

Cuadro 10
**DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR EL MÍNIMO EXENTO
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	41.575	18,0%	18,0%	21.487,6	16,0%	16,0%	516.839
700-800	21.650	9,4%	27,3%	12.254,8	9,1%	25,1%	566.042
800-900	20.643	8,9%	36,2%	11.971,6	8,9%	34,0%	579.935
900-1.000	18.106	7,8%	44,1%	10.641,7	7,9%	41,9%	587.744
1.000-1.250	34.252	14,8%	58,9%	20.223,5	15,0%	56,9%	590.433
1.250-1.500	22.424	9,7%	68,6%	13.388,0	10,0%	66,9%	597.039
1.500-2.000	25.020	10,8%	79,4%	14.978,3	11,1%	78,0%	598.653
2.000-2.500	13.690	5,9%	85,3%	8.334,2	6,2%	84,2%	608.780
2.500-3.000	8.113	3,5%	88,8%	4.973,3	3,7%	87,9%	613.004
3.000-3.500	5.244	2,3%	91,1%	3.236,3	2,4%	90,3%	617.143
3.500-4.000	3.697	1,6%	92,7%	2.294,3	1,7%	92,0%	620.584
4.000-4.500	2.774	1,2%	93,9%	1.734,7	1,3%	93,3%	625.342
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,8%	1.303,1	1,0%	94,3%	627.093
5.000-7.500	5.468	2,4%	97,1%	3.447,4	2,6%	96,9%	630.468
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,1%	1.455,6	1,1%	97,9%	633.145
10.000-25.000	3.236	1,4%	99,5%	2.047,0	1,5%	99,5%	632.571
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	452,1	0,3%	99,8%	645.857
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	126,3	0,1%	99,9%	654.404
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	49,5	0,0%	99,9%	660.000
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	84,1	0,1%	100,0%	646.923
Total	231.367	100%		134.483,4	100%		581.256

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2021 totalizó 327.885 millones de euros, cifra superior en el 12% a la del ejercicio precedente (292.690 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 220.824, el 6,2% más que en 2020. Como resultado, la base liquidable media en 2021 se situó en 1.484.824 euros, lo que supuso un incremento del 5,5% respecto al ejercicio anterior.

En el cuadro 11 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondientes al ejercicio 2021, distribuidos por tramos de base imponible.

<i>Cuadro 11</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	31.068	14,1%	14,1%	3.552,0	1,1%	1,1%	114.329
700-800	21.641	9,8%	23,9%	3.994,9	1,2%	2,3%	184.600
800-900	20.631	9,3%	33,2%	5.565,8	1,7%	4,0%	269.778
900-1.000	18.091	8,2%	41,4%	6.538,5	2,0%	6,0%	361.425
1.000-1.250	34.252	15,5%	56,9%	18.024,7	5,5%	11,5%	526.238
1.250-1.500	22.424	10,2%	67,1%	17.260,2	5,3%	16,8%	769.718
1.500-2.000	25.020	11,3%	78,4%	28.088,5	8,6%	25,3%	1.122.642
2.000-2.500	13.690	6,2%	84,6%	22.150,7	6,8%	32,1%	1.618.022
2.500-3.000	8.113	3,7%	88,3%	17.185,2	5,2%	37,3%	2.118.230
3.000-3.500	5.244	2,4%	90,6%	13.708,8	4,2%	41,5%	2.614.181
3.500-4.000	3.697	1,7%	92,3%	11.529,1	3,5%	45,0%	3.118.514
4.000-4.500	2.774	1,3%	93,6%	10.026,1	3,1%	48,1%	3.614.297
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,5%	8.544,9	2,6%	50,7%	4.112.059
5.000-7.500	5.468	2,5%	97,0%	29.555,5	9,0%	59,7%	5.405.174
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,0%	18.373,6	5,6%	65,3%	7.992.013
10.000-25.000	3.236	1,5%	99,5%	45.621,3	13,9%	79,2%	14.098.048
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	23.257,4	7,1%	86,3%	33.224.896
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	11.422,2	3,5%	89,8%	59.182.558
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	6.356,5	1,9%	91,7%	84.752.748
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	27.128,9	8,3%	100,0%	208.683.938
Total	220.824	100%		327.884,8	100%		1.484.824

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2021, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de manera que más de las tres cuartas partes, concretamente el 78,4% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en patrimonios más altos, de forma que para alcanzar una concentración superior a las tres cuartas partes hay que considerar un nivel de patrimonio de hasta 25 millones de euros, donde la representación acumulada de la base liquidable alcanzó el 79,2%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 41,4% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 6% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros (el 13,9%) y entre 5 y 7,5 millones de euros (el 9%).

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 130 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,06% del total de declarantes con esta partida, generaron el 8,3% de la base liquidable del impuesto,

con una media cercana a 209 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,5 millones de euros.

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2021 (cuadros 9 y 11) se advierte que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 51,7% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación similar, del 50,7%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

3.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2021 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del contribuyente. En aquellos supuestos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP. No obstante, a partir de 2015, los contribuyentes no residentes sometidos al impuesto por obligación real que sean residentes en un Estado miembro de la UE o del EEE pueden optar por aplicar la normativa propia aprobada por la CA donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2021 se dividía en ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 3,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable. Esta escala era idéntica a la vigente en el año anterior, con la excepción del tipo marginal máximo, que en 2020 fue del 2,5%, como ya se indicó.

Las CCAA que en 2021 aplicaron escalas de gravamen propias fueron Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, siendo todas ellas diferentes a la escala regulada en la normativa estatal para ese ejercicio. Cabe reiterar que, de esas CCAA, las únicas que introdujeron cambios en sus escalas en 2021 fueron Andalucía, que aprobó una nueva escala en la que se modificaron ligeramente los tramos de base liquidable y se redujeron los tipos aplicables en cada uno de ellos, y la Comunidad Valenciana, que incrementó el tipo marginal aplicable al último tramo de su escala, el de bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros. En 2020 todas esas CCAA también aplicaron escalas de gravamen propias y diferentes a la fijada en la normativa estatal, con la excepción de Galicia, cuya escala era idéntica a la fijada entonces en la LIP.

La escala de gravamen regulada por Andalucía para 2021 constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.150 euros (20,55 euros más que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que la estatal). El tipo máximo era del 2,76% (0,74 puntos porcentuales menos que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.696.000 euros (3,94 euros más que en la escala estatal). En 2020, el tipo marginal mínimo era del 0,24% y el máximo del 3,03%, coincidiendo los tramos de base liquidables con los de la escala estatal vigente entonces.

La escala de gravamen aplicable en el Principado de Asturias en 2021 también constaba de ocho tramos, que eran idénticos a los de la escala contenida en la normativa estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el tipo máximo del 3% (0,5 puntos porcentuales menos que el estatal).

En la escala de gravamen aprobada por las Illes Balears para 2021, constaba igualmente de ocho tramos. El primer tramo comprendía las bases liquidables de hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,28% (0,08 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,45% (0,05 puntos porcentuales por debajo del tipo máximo estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por Cantabria para 2021 también tenía ocho tramos idénticos a los de la escala contenida en la normativa estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,24% (4 centésimas porcentuales más que el estatal) y el máximo del 3,03% (0,47 puntos porcentuales menos que el estatal).

El número de tramos de la escala de gravamen aplicable en Cataluña en 2021 y los límites de base liquidable eran coincidentes con los de la escala estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el máximo del 2,75% (0,75 puntos porcentuales menos que el estatal).

En Extremadura también coincidían el número de tramos y los límites de base liquidable con los de la escala de gravamen regulada en la LIP para 2021, siendo diferentes los tipos marginales. El tipo marginal mínimo era del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el tipo máximo del 3,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal).

La escala de gravamen aplicable en Galicia en el ejercicio 2021 era idéntica a la escala estatal, con la única excepción del tipo marginal máximo, que en esta CA fue del 2,5% (1 punto porcentual menos que el estatal).

La escala de gravamen regulada por la Región de Murcia para 2021 constaba igualmente de ocho tramos, coincidentes con los de la escala estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,24% (0,04 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el tipo máximo del 3% (0,5 puntos porcentuales menos que el estatal).

Por último, la escala de gravamen aprobada por la Comunidad Valenciana para 2021 también contenía ocho tramos idénticos a los regulados en la normativa estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,25% (0,05 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el máximo del 3,5% (igual que en la escala estatal). En 2020, el tipo marginal máximo era del 3,12% (0,62 puntos porcentuales más que el tipo máximo estatal para ese ejercicio).

En el ejercicio 2021, la cuota íntegra resultante de la aplicación de las escalas de gravamen y previa al ajuste por el límite conjunto con el IRPF ascendió a 5.002 millones de euros, lo que supuso un aumento del 25,4% en comparación con la del ejercicio anterior (3.989 millones de euros). El número de declarantes con dicha cuota íntegra fue de 220.824 (207.966 en 2020), lo que condujo a una media por declarante de 22.650 euros, cifra superior en el 18,1% a la media de 2020 (19.180 euros).

Hay que tener en cuenta que, para los contribuyentes sujetos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2021, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) Para hallar el importe de la base imponible del IRPF, se descontaba la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos por sociedades patrimoniales.
- 2) Para el cálculo de la cuota íntegra del IRPF, se excluía la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) Para determinar la cuota íntegra del IP no se consideraba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y la suma de las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la minoración se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

En el cuadro 12 se presenta el número de declarantes, el importe y la cuantía media del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF correspondiente a 2021, distribuidos por tramos de base imponible. El importe de este ajuste en 2021 totalizó 2.419 millones de euros, con un incremento del 35,9% respecto a 2020, correspondiente a 38.822 declaraciones, un 6,1% más que el ejercicio anterior, de donde resultó una cuantía media de 62.311 euros por declaración, superior en el 28,1% al año anterior (1.780 millones de euros, 36.584 declaraciones y 48.650 euros, respectivamente, en 2020).

Se observa que el número de declaraciones con ese ajuste se concentró de manera más acusada en los tramos centrales de la distribución mientras que su importe lo hizo en las bases imponibles más elevadas. Así, en los tramos de bases imponibles comprendidas entre 1 y 10 millones de euros se concentró el 89,6% de las declaraciones y solo el 22,7% del importe global del ajuste, mientras que a los intervalos de bases imponibles superiores a 10 millones de euros les correspondió el 10,4% de las declaraciones y el 77,3% del importe. Asimismo, destaca la elevada cuantía media del ajuste en los últimos tramos de la distribución, en especial en el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, en el cual se situó en 4,6 millones de euros, frente a la mencionada media global de 62.311 euros.

Cuadro 12
**DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF
 POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	414	1,1%	1,1%	0,1	0,0%	0,0%	182
700-800	484	1,2%	2,3%	0,1	0,0%	0,0%	194
800-900	584	1,5%	3,8%	0,2	0,0%	0,0%	302
900-1.000	595	1,5%	5,4%	0,3	0,0%	0,0%	461
1.000-1.250	1.597	4,1%	9,5%	1,2	0,0%	0,1%	754
1.250-1.500	1.794	4,6%	14,1%	2,5	0,1%	0,2%	1.408
1.500-2.000	3.812	9,8%	23,9%	9,3	0,4%	0,6%	2.447
2.000-2.500	4.656	12,0%	35,9%	17,0	0,7%	1,3%	3.653
2.500-3.000	4.120	10,6%	46,5%	24,9	1,0%	2,3%	6.053
3.000-3.500	3.420	8,8%	55,3%	30,8	1,3%	3,6%	9.015
3.500-4.000	2.677	6,9%	62,2%	36,5	1,5%	5,1%	13.653
4.000-4.500	2.177	5,6%	67,8%	40,7	1,7%	6,8%	18.691
4.500-5.000	1.689	4,4%	72,2%	40,1	1,7%	8,4%	23.764
5.000-7.500	4.680	12,1%	84,2%	186,8	7,7%	16,1%	39.908
7.500-10.000	2.081	5,4%	89,6%	158,0	6,5%	22,7%	75.914
10.000-25.000	3.000	7,7%	97,3%	567,6	23,5%	46,1%	189.208
25.000-50.000	657	1,7%	99,0%	371,9	15,4%	61,5%	566.133
50.000-75.000	189	0,5%	99,5%	229,8	9,5%	71,0%	1.216.041
75.000-100.000	72	0,2%	99,7%	132,7	5,5%	76,5%	1.843.155
Más de 100.000	124	0,3%	100,0%	568,3	23,5%	100,0%	4.583.407
Total	38.822	100%		2.419,0	100%		62.311

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2021, una vez aplicado el aludido límite conjunto, ascendió a 2.583 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 16,9% respecto a 2020 (2.209 millones de euros), parte del cual fue consecuencia de las subidas que se introdujeron en 2021 en los tipos marginales máximos de la escala de gravamen regulada en la LIP y de la aplicable en la Comunidad Valenciana, como se ya indicó. El número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 6,2%, al pasar de 207.966 en 2020 a 220.821 en 2021. Como resultado, la cuota íntegra media registró un incremento del 10,1%, situándose en 11.696 euros por contribuyente (10.622 euros en 2020).

La distribución de la cuota íntegra del IP por tramos de base imponible en el ejercicio 2021, una vez aplicado el aludido límite conjunto con el IRPF, figura en el cuadro 13.

Cuadro 13 DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA ^(*) POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	31.067	14,1%	14,1%	7,8	0,3%	0,3%	251
700-800	21.641	9,8%	23,9%	10,0	0,4%	0,7%	463
800-900	20.631	9,3%	33,2%	15,2	0,6%	1,3%	737
900-1.000	18.091	8,2%	41,4%	20,4	0,8%	2,1%	1.130
1.000-1.250	34.252	15,5%	56,9%	67,1	2,6%	4,7%	1.960
1.250-1.500	22.424	10,2%	67,1%	82,7	3,2%	7,9%	3.688
1.500-2.000	25.019	11,3%	78,4%	171,4	6,6%	14,5%	6.851
2.000-2.500	13.689	6,2%	84,6%	163,0	6,3%	20,8%	11.907
2.500-3.000	8.113	3,7%	88,3%	137,3	5,3%	26,1%	16.924
3.000-3.500	5.244	2,4%	90,6%	110,9	4,3%	30,4%	21.146
3.500-4.000	3.697	1,7%	92,3%	95,0	3,7%	34,1%	25.696
4.000-4.500	2.774	1,3%	93,6%	82,6	3,2%	37,3%	29.769
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,5%	70,1	2,7%	40,0%	33.752
5.000-7.500	5.468	2,5%	97,0%	238,2	9,2%	49,2%	43.561
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,0%	148,0	5,7%	55,0%	64.397
10.000-25.000	3.236	1,5%	99,5%	418,2	16,2%	71,2%	129.234
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	278,9	10,8%	82,0%	398.438
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	115,8	4,5%	86,5%	600.047
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	67,5	2,6%	89,1%	899.656
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	282,5	10,9%	100,0%	2.172.737
Total	220.821	100%		2.582,7	100%		11.696

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, condujeron a que la cuota íntegra se concentrara de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2021 fueron 12.101, el 5,2% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 36,9% de la base imponible, el 49,3% de la base liquidable y el 60% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud de 128.013 euros, es decir, casi diez veces superior a la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 10,9% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente cercana a 2,2 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 41,4% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 2,1% del importe de dicha partida, con una media de 585 euros por contribuyente.

En el ejercicio 2021, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra, después del ajuste, y la base liquidable, fue del 0,788%, superior en 33 milésimas porcentuales al tipo medio de 2020 (el 0,755%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias entre los tipos medios correspondientes a los colectivos de residentes y de no residentes. Así, mientras en 2021 el tipo medio del primero fue del 0,784% (el 0,751% en 2020), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,916% (el 0,904% en 2020).

3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

El final del proceso de liquidación del impuesto se concreta en la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en uso de sus competencias normativas. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2021, la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- Por razón de los bienes que radicasen y los derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse fuera de España, una deducción de la menor de las dos cantidades siguientes⁷:
 - El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero, por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computados en el impuesto.
 - El resultado de aplicar el tipo medio efectivo del impuesto a la parte de base liquidable gravada en el extranjero.
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias⁸.

En lo que respecta a las competencias autonómicas ejercidas en este aspecto, en 2021 hicieron uso de ellas las CCAA de Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y La Rioja, con las siguientes deducciones y bonificaciones en la cuota íntegra del IP:

- En Aragón:
 - Bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, con un límite de 300.000 euros.
- En el Principado de Asturias:
 - Bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

⁷ Esta minoración solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

⁸ Como ya se indicó, esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en dichas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

- En las Illes Balears:

- Bonificación del 90% para los bienes de consumo cultural a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril).

- En Cataluña:

- Bonificación del 99% para los bienes o derechos de contenido económico que formasen parte de los patrimonios protegidos de los contribuyentes con discapacidad o en situación de dependencia.
- Bonificación del 95% para las propiedades forestales.

- En Galicia:

- Deducción del 75%, con un límite de 4.000 euros, para los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o ampliación de la actividad de empresas de reciente creación, o a la inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación.
- Deducción del 100% para las inversiones en empresas agrarias y para los préstamos y garantías constituidas a favor de estas empresas, siempre que se mantuviesen en el patrimonio del contribuyente durante al menos cinco años desde su adquisición o formalización.
- Deducción del 100% para los terrenos rústicos afectos a una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, siempre que la afectación se produjera, al menos, durante la mitad del año natural. También podían aplicar esta deducción los contribuyentes que cediesen en arrendamiento los terrenos rústicos por igual periodo temporal.
- Deducción del 100% para los bienes inmuebles situados en determinados centros históricos, siempre que hubiesen estado afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.
- Deducción del 100% para las participaciones en fondos propios de entidades en cuyo activo se encontrasen bienes inmuebles situados en determinados centros históricos, cuando dichos bienes hubiesen estado afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.
- Deducción del 100% para los bienes adscritos a polígonos agroforestales, proyectos de aldeas modelo o agrupaciones de gestión conjunta previstos en la Ley 11/2021 de la CA de Galicia, siempre que estuviesen inscritos en los registros correspondientes y que dicha adscripción se mantuviese durante al menos cinco años (nueva en 2021).

- En la Comunidad de Madrid:

- Bonificación del 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

- En la Región de Murcia:

- Deducción del 100% del importe en dinero destinado durante el año posterior a la fecha de devengo del impuesto a proyectos de excepcional interés público regional (nueva en 2021).

- En La Rioja:

- Deducción del 25% para los bienes y derechos destinados a la constitución de una fundación o a la ampliación de la dotación fundacional de una existente, siempre que estuviese domiciliada en La Rioja e inscrita en el Registro de entidades y actividades en materia de mecenazgo y persiguiese fines incluidos en la Estrategia Regional de Mecenazgo (nueva en 2021).

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero carece de trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2021 la aplicaron 247 contribuyentes y su importe fue de 1 millón de euros (225 contribuyentes y 0,9 millones de euros en 2020), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto comprendidos entre 1 y 3 y entre 5 y 50 millones de euros, en los que se acumuló el 78,2% del importe total de la deducción, correspondiente al 66,4% de sus declarantes.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 601 declarantes y su importe ascendió a 3 millones de euros (590 declarantes y 2,8 millones de euros en 2020). El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1 y 3 y entre 4 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 85,1% de su importe, correspondiente al 70,5% de los declarantes de esta partida.

En el cuadro 14 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las deducciones y bonificaciones autonómicas correspondientes al ejercicio 2021. En el cuadro 22, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	25	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	69
700-800	253	1,3%	1,4%	0,0	0,0%	0,0%	100
800-900	287	1,5%	2,9%	0,1	0,0%	0,0%	304
900-1.000	275	1,4%	4,4%	0,2	0,0%	0,0%	566
1.000-1.250	720	3,7%	8,1%	0,9	0,1%	0,1%	1.263
1.250-1.500	728	3,8%	11,9%	1,9	0,2%	0,3%	2.622
1.500-2.000	1.682	8,8%	20,7%	10,0	0,8%	1,1%	5.932
2.000-2.500	2.440	12,7%	33,4%	26,1	2,1%	3,2%	10.694
2.500-3.000	2.026	10,6%	43,9%	32,1	2,6%	5,8%	15.835
3.000-3.500	1.652	8,6%	52,5%	34,5	2,8%	8,6%	20.875
3.500-4.000	1.296	6,7%	59,3%	34,2	2,8%	11,4%	26.400
4.000-4.500	1.068	5,6%	64,9%	34,2	2,8%	14,2%	32.020
4.500-5.000	858	4,5%	69,3%	31,4	2,6%	16,8%	36.590
5.000-7.500	2.381	12,4%	81,7%	117,5	9,6%	26,3%	49.367
7.500-10.000	1.158	6,0%	87,8%	87,3	7,1%	33,5%	75.384
10.000-25.000	1.666	8,7%	96,4%	266,6	21,7%	55,2%	160.025
25.000-50.000	430	2,2%	98,7%	209,1	17,1%	72,2%	486.323
50.000-75.000	123	0,6%	99,3%	84,2	6,9%	79,1%	684.509
75.000-100.000	53	0,3%	99,6%	55,8	4,6%	83,7%	1.053.162
Más de 100.000	80	0,4%	100,0%	200,3	16,3%	100,0%	2.504.068
Total	19.201	100%		1.226,4	100%		63.873

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El importe agregado de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2021 ascendió a 1.226 millones de euros, correspondientes a 19.201 declarantes, lo que supuso unos aumentos, respecto al periodo precedente, del 22,5 y 3,7%, en ese orden (1.002 millones de euros y 18.523 declarantes, en 2020). El incremento del importe agregado de estos conceptos se explica, fundamentalmente, por el aumento en 2021 de la cuantía de la bonificación general del 100% aplicable en la Comunidad de Madrid, consecuencia, a su vez, del aumento de la cuota íntegra en esa CA, por la razón que se indica más adelante, en el capítulo 6, dedicado a la distribución territorial del impuesto.

Más de la mitad del importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas, el 55,5%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 29,3% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas minoraciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que sobrepasó los 2,5 millones de euros, frente a la media general de 63.873 euros.

La cuota a ingresar del ejercicio 2021 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el cuadro 15 y en el gráfico 5.

Cuadro 15							
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	31.065	15,4%	15,4%	7,8	0,6%	0,6%	251
700-800	21.400	10,6%	26,0%	10,0	0,7%	1,3%	467
800-900	20.352	10,1%	36,1%	15,1	1,1%	2,4%	743
900-1.000	17.831	8,8%	44,9%	20,3	1,5%	3,9%	1.136
1.000-1.250	33.551	16,6%	61,6%	66,1	4,9%	8,8%	1.971
1.250-1.500	21.712	10,8%	72,3%	80,7	6,0%	14,8%	3.715
1.500-2.000	23.351	11,6%	83,9%	161,0	11,9%	26,7%	6.896
2.000-2.500	11.265	5,6%	89,5%	136,4	10,1%	36,8%	12.111
2.500-3.000	6.094	3,0%	92,5%	104,9	7,8%	44,5%	17.206
3.000-3.500	3.600	1,8%	94,3%	76,2	5,6%	50,2%	21.172
3.500-4.000	2.406	1,2%	95,5%	60,6	4,5%	54,7%	25.173
4.000-4.500	1.705	0,8%	96,3%	48,2	3,6%	58,2%	28.245
4.500-5.000	1.223	0,6%	96,9%	38,5	2,8%	61,1%	31.446
5.000-7.500	3.090	1,5%	98,4%	119,7	8,9%	69,9%	38.743
7.500-10.000	1.143	0,6%	99,0%	60,4	4,5%	74,4%	52.838
10.000-25.000	1.574	0,8%	99,8%	151,4	11,2%	85,6%	96.203
25.000-50.000	271	0,1%	99,9%	69,7	5,2%	90,7%	257.278
50.000-75.000	70	0,0%	100,0%	31,6	2,3%	93,1%	451.273
75.000-100.000	22	0,0%	100,0%	11,6	0,9%	93,9%	528.838
Más de 100.000	50	0,0%	100,0%	82,1	6,1%	100,0%	1.642.361
Total	201.775	100%		1.352,3	100%		6.702

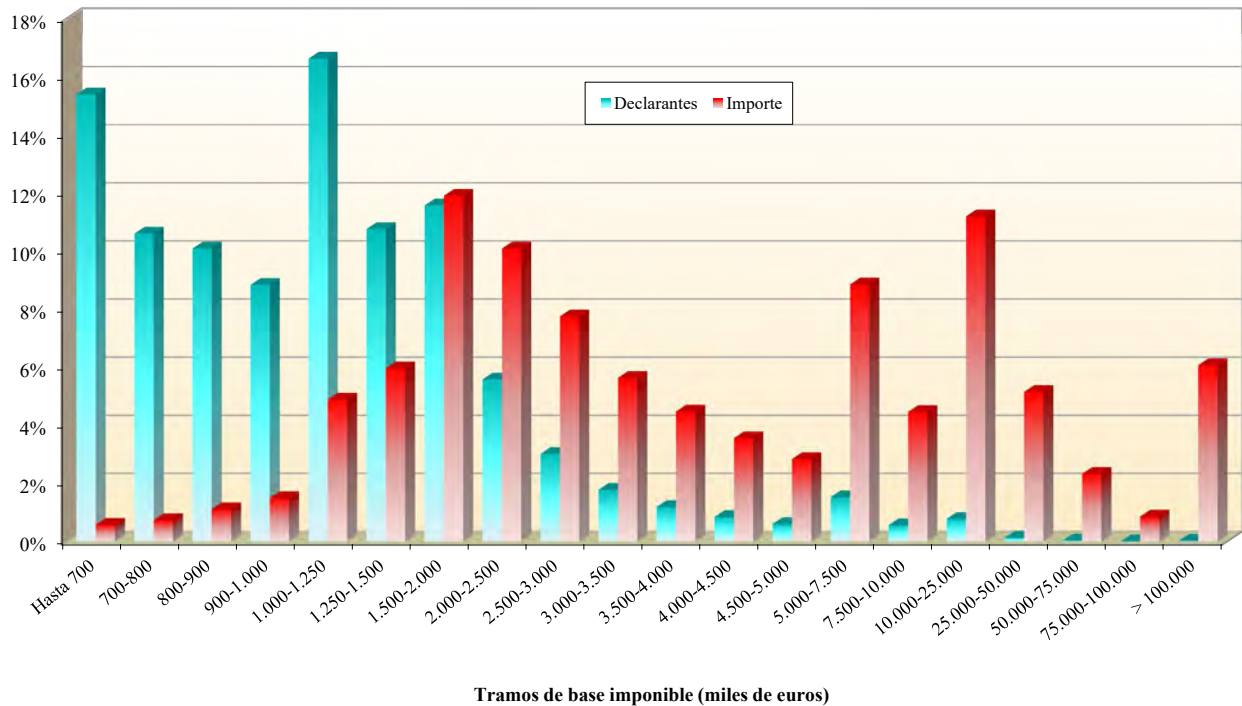
Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2021, la cuota a ingresar ascendió a 1.352 millones de euros, lo que supuso un incremento del 12,3% en comparación con la del ejercicio precedente (1.204 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 201.775 (189.613 en 2020), lo que condujo a una media por declarante de 6.702 euros, cifra superior en el 5,6% a la media de 2020 (6.348 euros).

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el gráfico 5). Así, por ejemplo, los 15.154 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 7,5% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 55,5% de la cuota a ingresar del ejercicio 2021.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2021, dicho tipo efectivo resultó ser del 0,412%, valor similar al del ejercicio precedente (0,411%). El tipo efectivo global de 2021 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,788%), si bien hay que tener en cuenta que, como se muestra en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,412% (con las excepciones de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) y, en la mayor parte de ellas, se aproximaba al valor del tipo medio, dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra (véase el cuadro 20).

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021



Al igual que ocurría con el tipo medio, el tipo efectivo que resulta para el colectivo integrado por los contribuyentes residentes difiere del correspondiente a los no residentes, siendo esta diferencia mayor que en el tipo medio. Así, mientras en 2021 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,403% (el 0,401% en 2020), el valor de esta ratio para los residentes en el extranjero fue del 0,758% (0,784% en 2020).

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos de los que se tiene información (vivienda habitual, bienes y derechos afectos a actividades económicas y participaciones societarias). En el ejercicio 2021 el resultado de este cociente fue del 0,16% (idéntica proporción en 2020).

3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

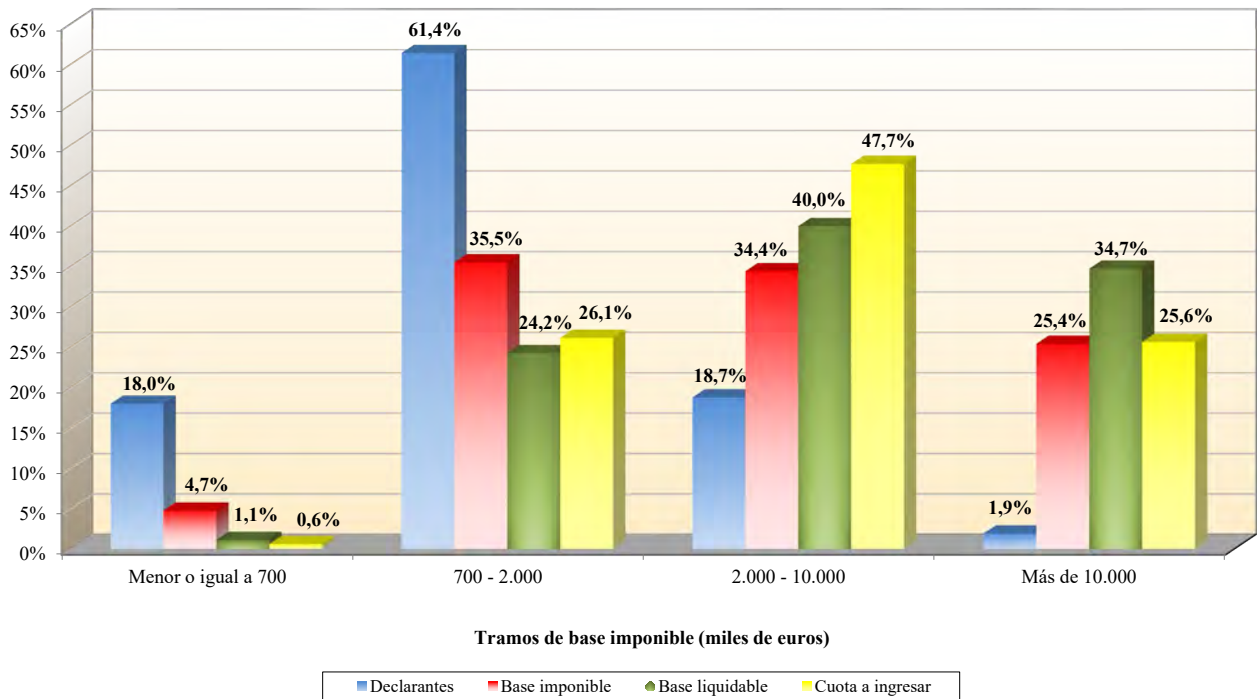
El cuadro 16 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2021: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2021.

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total de declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	41.575	18,0%	18,0%	21.721,6	4,7%	4,7%	3.552,0	1,1%	1,1%	7,8	0,6%	0,6%	0,219%
700-800	21.650	9,4%	27,3%	16.247,6	3,5%	8,3%	3.994,9	1,2%	2,3%	10,0	0,7%	1,3%	0,250%
800-900	20.643	8,9%	36,2%	17.535,6	3,8%	12,1%	5.565,8	1,7%	4,0%	15,1	1,1%	2,4%	0,272%
900-1.000	18.106	7,8%	44,1%	17.179,6	3,7%	15,8%	6.538,5	2,0%	6,0%	20,3	1,5%	3,9%	0,310%
1.000-1.250	34.252	14,8%	58,9%	38.248,2	8,3%	24,2%	18.024,7	5,5%	11,5%	66,1	4,9%	8,8%	0,367%
1.250-1.500	22.424	9,7%	68,6%	30.648,2	6,7%	30,8%	17.260,2	5,3%	16,8%	80,7	6,0%	14,8%	0,467%
1.500-2.000	25.020	10,8%	79,4%	43.066,8	9,4%	40,2%	28.088,5	8,6%	25,3%	161,0	11,9%	26,7%	0,573%
2.000-2.500	13.690	5,9%	85,3%	30.484,9	6,6%	46,9%	22.150,7	6,8%	32,1%	136,4	10,1%	36,8%	0,616%
2.500-3.000	8.113	3,5%	88,8%	22.158,5	4,8%	51,7%	17.185,2	5,2%	37,3%	104,9	7,8%	44,5%	0,610%
3.000-3.500	5.244	2,3%	91,1%	16.945,1	3,7%	55,4%	13.708,8	4,2%	41,5%	76,2	5,6%	50,2%	0,556%
3.500-4.000	3.697	1,6%	92,7%	13.823,4	3,0%	58,4%	11.529,1	3,5%	45,0%	60,6	4,5%	54,7%	0,525%
4.000-4.500	2.774	1,2%	93,9%	11.760,8	2,6%	61,0%	10.026,1	3,1%	48,1%	48,2	3,6%	58,2%	0,480%
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,8%	9.848,0	2,1%	63,1%	8.544,9	2,6%	50,7%	38,5	2,8%	61,1%	0,450%
5.000-7.500	5.468	2,4%	97,1%	33.002,9	7,2%	70,3%	29.555,5	9,0%	59,7%	119,7	8,9%	69,9%	0,405%
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,1%	19.829,2	4,3%	74,6%	18.373,6	5,6%	65,3%	60,4	4,5%	74,4%	0,329%
10.000-25.000	3.236	1,4%	99,5%	47.668,3	10,4%	85,0%	45.621,3	13,9%	79,2%	151,4	11,2%	85,6%	0,332%
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	23.709,5	5,2%	90,2%	23.257,4	7,1%	86,3%	69,7	5,2%	90,7%	0,300%
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	11.548,5	2,5%	92,7%	11.422,2	3,5%	89,8%	31,6	2,3%	93,1%	0,277%
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	6.406,0	1,4%	94,1%	6.356,5	1,9%	91,7%	11,6	0,9%	93,9%	0,183%
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	27.213,0	5,9%	100,0%	27.128,9	8,3%	100,0%	82,1	6,1%	100,0%	0,303%
Total	231.367	100%		459.045,6	100%		327.884,8	100%		1.352,3	100%		0,412%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

Gráfico 6
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2021



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el cuadro 16 son las siguientes:

- 1) Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 18% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2021 (idéntico porcentaje en 2020). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 61,4% (el 62% en 2020). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 18,7% del total de las presentadas y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,9% (18,3 % y 1,7%, respectivamente, en 2020).
- 2) La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 4,7% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2021 (el 4,9% en 2020). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 35,5% de la base imponible (el 36,8% en 2020). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 34,4% de la base imponible total del ejercicio (el 34,7% en 2020) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 25,4% del total de la base imponible (el 23,6% en 2020).
- 3) La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 1,1% del importe de la base liquidable del ejercicio (igual que en 2020) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y

2 millones de euros se acumuló el 24,2% (24,9% en 2020). En los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros se concentró el 40% del importe total de la base liquidable (el 41% en 2020) y los contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 34,7% de la base liquidable en 2021 (el 33% en 2020).

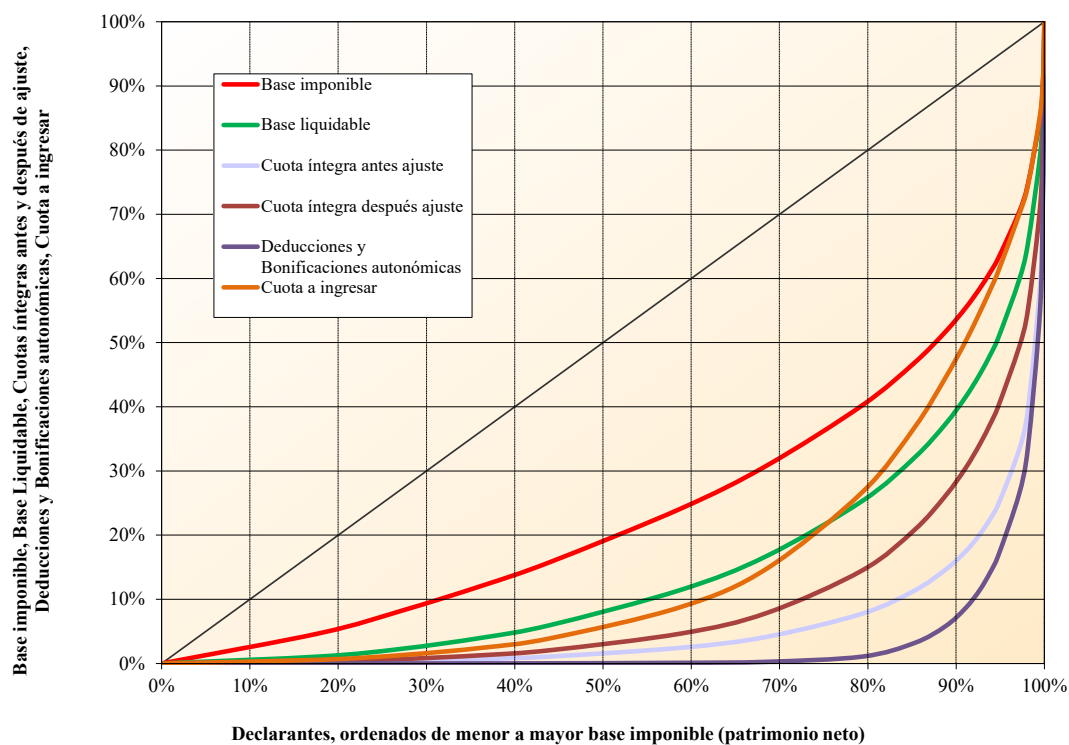
- 4) La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles medios-altos de base imponible. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,6% en la cuota a ingresar global de 2021 (igual que en 2020), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 26,1% de dicha variable (el 26,5% en 2020), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 47,7% (el 48,9% en 2020) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 25,6% de la deuda tributaria del ejercicio (el 24,1% en 2020).
- 5) Por último, se observa que, para las bases imponibles más bajas, el tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor de esa magnitud, de forma que pasó del 0,219% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros al 0,616%, el mayor de toda la distribución, para los patrimonios netos comprendidos entre 2 y 2,5 millones de euros. A partir de ese último nivel de patrimonio, el tipo efectivo fue disminuyendo, con la excepción del intervalo de 10 a 25 millones de euros, en el que se produjo un ligero incremento respecto al nivel del tramo inmediato anterior, hasta alcanzar el 0,183%, el valor más bajo de toda la distribución, en los patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros. Para los patrimonios superiores a esa última cantidad, el tipo efectivo se incrementó hasta el 0,303%.

En el gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las deducciones y bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP 2021⁹. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP, que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio, así como el efecto por separado de los dos principales elementos que inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y las tarifas de gravamen; basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles.

⁹ La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

Gráfico 7
CURVA DE LORENZ DE LA BASE IMPONIBLE Y CURVAS DE CONCENTRACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE, LAS CUOTAS ÍNTEGRAS ANTES Y DESPUÉS DEL AJUSTE CONJUNTO CON EL IRPF, LAS DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS Y LA CUOTA A INGRESAR. IP 2021



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera a partir de un determinado porcentaje de declarantes con mayor base imponible, cercano al 80%, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100% aplicable por los contribuyentes de la Comunidad de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios netos declarados se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el cuadro 16: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 11,2% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 55,5% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2021 (el 55% en 2020).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante la curva de Lorenz o las curvas de concentración se pueden sintetizar a través del índice de Gini en el primer caso y de índices de

concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumulara en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2021, los valores del índice de Gini de la base imponible y de los índices de concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el cuadro 17, en el que también se han incluido los correspondientes a los ejercicios 2017 a 2020.

Cuadro 17
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN
IP 2017-2021

Variable	Ejercicio					Diferencia			
	2017	2018	2019	2020	2021	18/17	19/18	20/19	21/20
Base imponible	0,505	0,498	0,510	0,508	0,519	-0,007	0,012	-0,002	0,011
Base liquidable	0,706	0,702	0,706	0,705	0,706	-0,004	0,004	-0,001	0,001
Cuota a ingresar	0,708	0,713	0,712	0,702	0,697	0,005	-0,001	-0,010	-0,005

Fuente: Elaboración propia

Hasta el ejercicio 2019, los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto. Así, el valor del índice de concentración de la cuota a ingresar era superior al de la base liquidable y este último se situaba por encima, a su vez, del índice de Gini de la base imponible. Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto. En 2020 y 2021 también aumentó el índice al pasar de la base imponible a la liquidable, si bien retrocedió al pasar desde esa última variable a la cuota a ingresar, como consecuencia del aumento de la operatividad del límite conjunto con el IRPF.

En lo que se refiere a la variación entre 2020 y 2021, se observan ligeros aumentos en los valores de los índices referentes a las bases imponible y liquidable y una leve disminución en el relativo a la carga final por el impuesto. Así, el índice de Gini correspondiente a la base imponible aumentó en 11 milésimas y el índice de concentración de la base liquidable subió una milésima, mientras que el índice de concentración de la cuota a ingresar retrocedió 5 milésimas. Este comportamiento pone de manifiesto que en 2021 se produjeron ligeros incrementos en el grado de desigualdad de las distribuciones del patrimonio neto y de la base liquidable y una leve disminución en el relativo a la deuda contraída por el IP.

Según se desprende de las cifras recogidas en el cuadro 17, ninguna de las variables muestra una tendencia en el periodo de tiempo analizado. Así, por ejemplo, el índice de concentración de la cuota a ingresar muestra un comportamiento creciente en 2018, con un incremento de 5 milésimas, mientras que a partir de 2019 cambió el signo de la variación, registrándose un retroceso de una milésima en ese ejercicio

y unos descensos de 10 y 5 milésimas en 2020 y 2021, respectivamente. Ello significa que distribución de la deuda tributaria por el IP fue cada vez más desigual hasta 2018, sucediendo lo contrario a partir de 2019.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el índice de concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

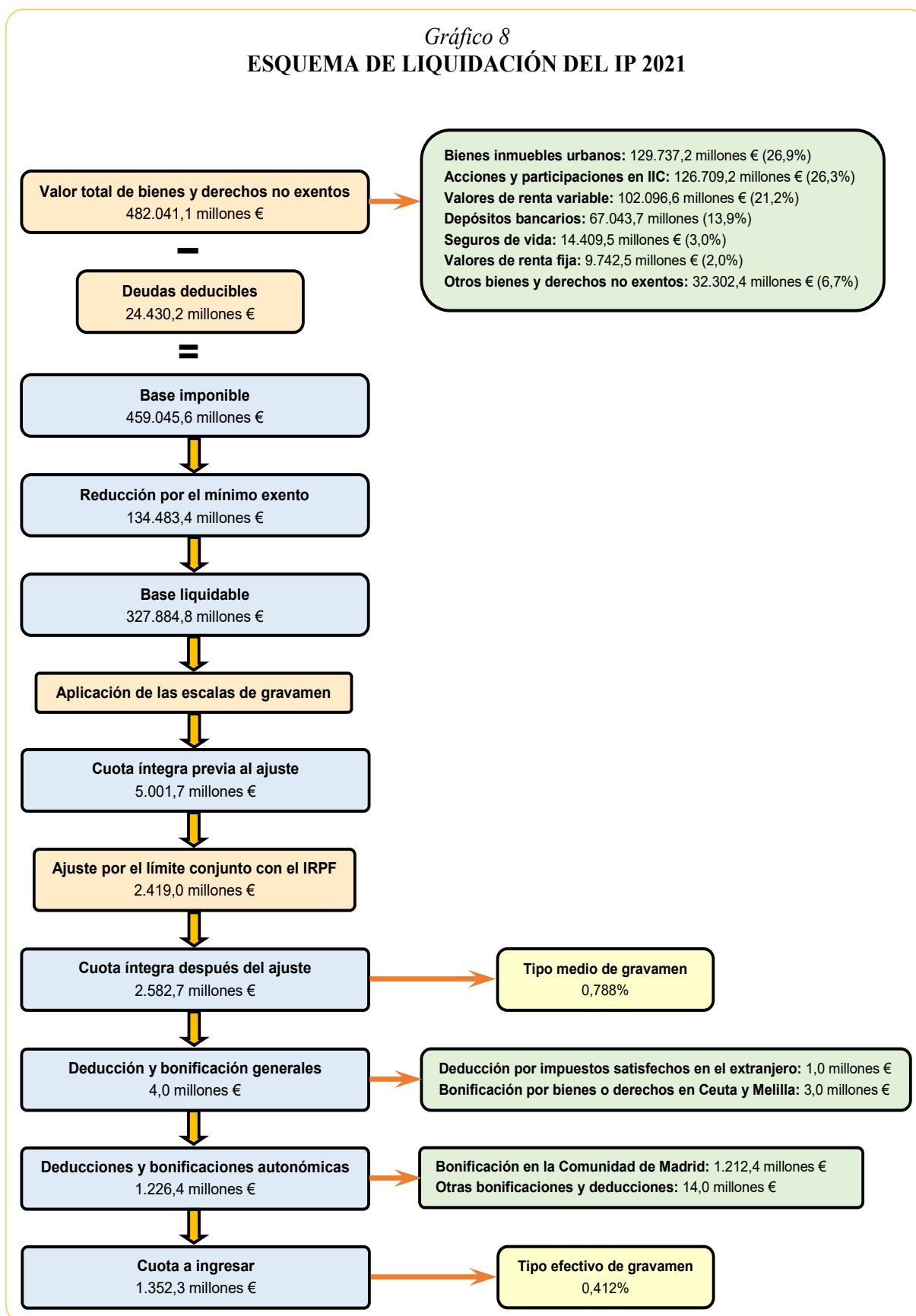
Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el índice de Kakwani en el ejercicio 2021 es de 0,178, valor inferior en 15 milésimas al obtenido en 2020 (0,193), lo que significa que la progresividad del impuesto registró un ligero descenso entre ambos ejercicios, en línea con la tendencia decreciente observada en años anteriores, con excepción del periodo impositivo 2018 en el que se produjo un repunte (los valores de este índice fueron 0,203 en 2017, 0,215 en 2018 y 0,202 en 2019).

3.7. RESUMEN

El gráfico 8 refleja, de forma abreviada, el esquema de la liquidación del IP vigente en el ejercicio 2021, así como los resultados obtenidos para dicho ejercicio en los principales elementos que intervinieron en ella, desde la base imponible hasta la cuota a ingresar.

Cabe señalar que existen discrepancias estadísticas por las cuales el importe de la base imponible no coincide con la suma algebraica de sus componentes y la cuantía de la base liquidable difiere del resultado de minorar la base imponible en el mínimo exento. No obstante, se considera que estas discrepancias, que pueden deberse a errores en la cumplimentación de algunas declaraciones, no alteran el esquema que se presenta en este gráfico ni la importancia relativa en el impuesto de cada grupo de bienes y derechos gravados, que es básicamente lo que se pretende mostrar.

Gráfico 8
ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IP 2021



4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este capítulo se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2021 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el cuadro 18 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2021, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes hombres y mujeres. En el gráfico 9 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

En 2021, el número de declarantes de la partida base imponible se distribuyó de forma casi equilibrada entre ambos sexos, con 114.930 hombres y 115.440 mujeres. No obstante, se observa una prevalencia de los hombres en la cuantía de esa partida, ya que aportaron el 52,8% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de la base imponible para el colectivo de hombres fue superior en 228.733 euros (el 12,2%) a la de las mujeres (la base imponible media de los hombres fue de 2.107.265 euros y la de las mujeres, de 1.878.532 euros).

En el gráfico 9 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes hombres y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los hombres fue superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los seguros de vida (los hombres aportaron el 45,4% del valor total de estos elementos y las mujeres el 54,6%), las rentas temporales y vitalicias (con una aportación del 42,3% de los hombres, frente al 57,7% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los hombres fue del 33,8% y la de las mujeres del 66,2%). El mayor protagonismo de los hombres se produjo en los saldos en monedas virtuales, al cual aportaron el 87,7% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 12,3% aportado por las mujeres. Otros componentes destacables en el colectivo de contribuyentes hombres fueron los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves (con una aportación del 71,5% de la cuantía global declarada), los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial (el 66,7%), las deudas deducibles (el 64,8%), los objetos de arte y antigüedades (el 62,5%), las opciones contractuales (el 62,3%) y las concesiones administrativas (el 60,7%).

La aportación de los hombres a la base liquidable fue del 53,9%, frente al 46,1% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,61 y 1,36 millones de euros, respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los hombres fue del 58,2% y la de las mujeres del 41,8%. La cuota íntegra media de los declarantes hombres fue de 13.727 euros y la de las mujeres de 9.695 euros.

En las deducciones y bonificaciones autonómicas los contribuyentes hombres alcanzaron una participación relativa del 59,8%, frente al 40,2% de las mujeres.

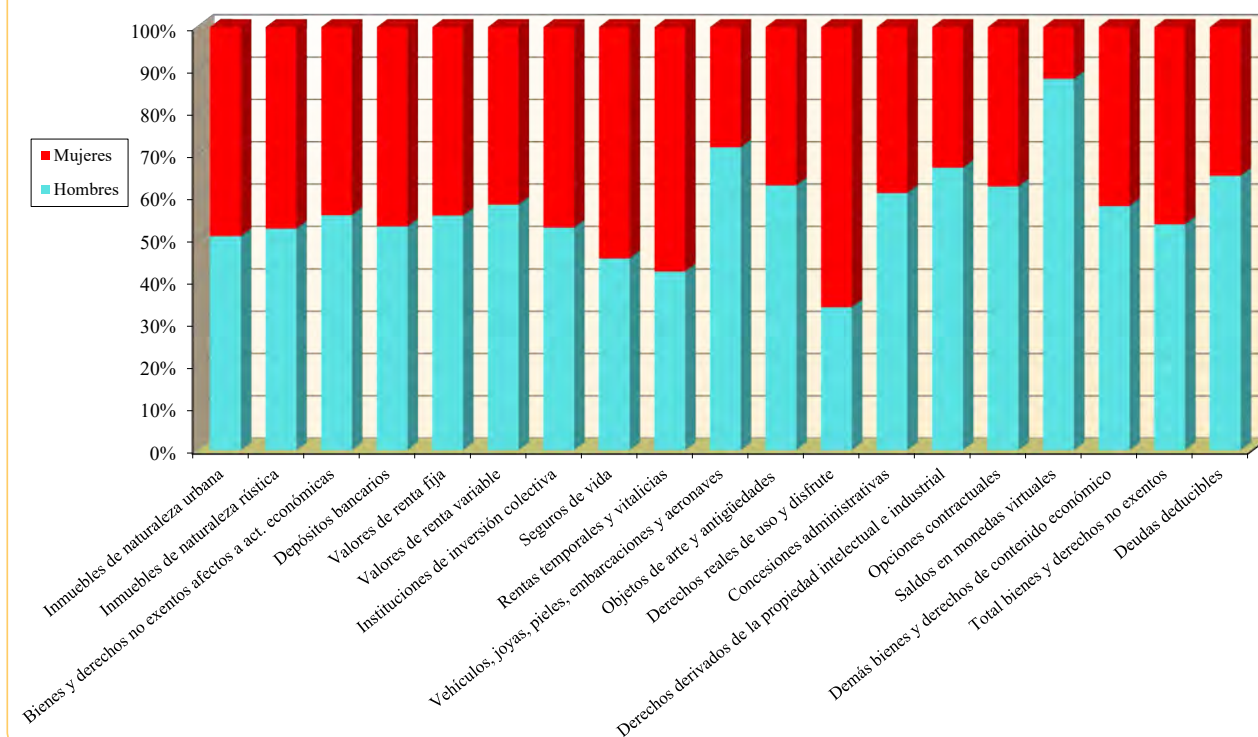
Las proporciones relativas de hombres y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 56,8% y 43,2%, respectivamente.

4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

<i>Cuadro 18</i>										
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2021										
Variable	HOMBRES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	105.875	49,6%	65.494,7	50,5%	618.604	107.463	50,4%	64.242,4	49,5%	597.810
Inmuebles de naturaleza rústica	24.948	50,3%	2.598,8	52,3%	104.168	24.616	49,7%	2.371,2	47,7%	96.330
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	4.616	54,4%	1.310,3	55,5%	283.856	3.873	45,6%	1.051,5	44,5%	271.493
Depósitos bancarios	108.349	49,5%	35.401,4	52,8%	326.735	110.492	50,5%	31.642,3	47,2%	286.376
Valores de renta fija	-	-	5.394,6	55,4%	-	-	-	4.347,9	44,6%	-
Valores de renta variable	-	-	59.162,7	57,9%	-	-	-	42.933,9	42,1%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	66.563,1	52,5%	-	-	-	60.146,1	47,5%	-
Seguros de vida	28.997	46,9%	6.537,3	45,4%	225.446	32.822	53,1%	7.872,3	54,6%	239.847
Rentas temporales y vitalicias	3.891	40,7%	982,3	42,3%	252.459	5.663	59,3%	1.341,3	57,7%	236.861
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	17.738	59,9%	742,0	71,5%	41.831	11.852	40,1%	295,5	28,5%	24.929
Objetos de arte y antigüedades	625	54,6%	534,5	62,5%	855.178	520	45,4%	320,2	37,5%	615.728
Derechos reales de uso y disfrute	5.096	33,1%	467,2	33,8%	91.671	10.317	66,9%	913,4	66,2%	88.537
Concesiones administrativas	826	55,4%	31,5	60,7%	38.145	666	44,6%	20,4	39,3%	30.634
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	170	56,5%	31,9	66,7%	187.566	131	43,5%	15,9	33,3%	121.583
Opciones contractuales	608	56,9%	144,0	62,3%	236.827	461	43,1%	87,2	37,7%	189.258
Saldos en monedas virtuales	1.188	78,1%	1.765,0	87,7%	1.485.711	333	21,9%	246,9	12,3%	741.456
Demás bienes y derechos de contenido económico	24.367	53,5%	9.812,6	57,6%	402.701	21.152	46,5%	7.218,7	42,4%	341.277
Total bienes y derechos no exentos	115.524	49,9%	256.973,9	53,3%	2.224.420	115.765	50,1%	225.067,2	46,7%	1.944.173
Deudas deducibles	62.413	52,3%	15.825,8	64,8%	253.565	56.957	47,7%	8.604,4	35,2%	151.068
BASE IMPONIBLE	114.930	49,9%	242.187,9	52,8%	2.107.265	115.440	50,1%	216.857,7	47,2%	1.878.532
BASE LIQUIDABLE	109.576	49,6%	176.708,0	53,9%	1.612.653	111.248	50,4%	151.176,8	46,1%	1.358.917
CUOTA ÍNTEGRA	109.574	49,6%	1.504,1	58,2%	13.727	111.247	50,4%	1.078,6	41,8%	9.695
DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	9.690	50,4%	733,1	59,8%	75.659	9.524	49,6%	493,3	40,2%	51.794
CUOTA A INGRESAR	99.982	49,6%	768,7	56,8%	7.688	101.793	50,4%	583,6	43,2%	5.733
TIPO EFECTIVO	0,435%					0,386%				

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Gráfico 9
DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PATRIMONIO NETO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2021



Si se comparan las participaciones relativas de hombres y mujeres que se acaban de indicar con las del ejercicio precedente, se concluye que en 2021 se incrementaron ligeramente las diferencias entre hombres y mujeres en las principales magnitudes del impuesto, esto es, aumentó el protagonismo del primero de dichos colectivos. Así, en 2020 los hombres aportaron el 52,6% de la base imponible (52,8% en 2021), el 53,8% de la base liquidable (53,9% en 2021), el 57,1% de la cuota íntegra (58,2% en 2021), el 57,8% de las deducciones y bonificaciones autonómicas (59,8% en 2021) y el 56,5% de la cuota a ingresar (56,8% en 2021).

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes hombres fue del 0,435% (el 0,432% en 2020), esto es, 23 milésimas porcentuales por encima del global, el 0,412% como ya se indicó (21 milésimas porcentuales por encima en 2020), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,386% (el 0,387% en 2020), 26 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2021 (24 milésimas inferior al global en 2020).

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los hombres que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior en un 18,7% a la declarada por las mujeres (el 18,8% superior en 2020).

En el cuadro 19 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, hombres y mujeres, en el periodo impositivo 2021.

Cuadro 19
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2021

Tramos de base imponible (miles de euros)	HOMBRES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	14.597	47,0%	3,7	47,2%	16.468	53,0%	4,1	52,8%
700-800	10.300	48,1%	4,7	47,5%	11.100	51,9%	5,2	52,5%
800-900	9.851	48,4%	7,3	48,1%	10.501	51,6%	7,8	51,9%
900-1.000	8.658	48,6%	9,8	48,6%	9.173	51,4%	10,4	51,4%
1.000-1.250	16.548	49,3%	32,6	49,3%	17.003	50,7%	33,5	50,7%
1.250-1.500	10.898	50,2%	40,6	50,3%	10.814	49,8%	40,1	49,7%
1.500-2.000	11.859	50,8%	82,9	51,5%	11.492	49,2%	78,2	48,5%
2.000-2.500	5.841	51,9%	72,8	53,3%	5.424	48,1%	63,7	46,7%
2.500-3.000	3.140	51,5%	56,7	54,1%	2.954	48,5%	48,2	45,9%
3.000-3.500	1.877	52,1%	42,4	55,6%	1.723	47,9%	33,8	44,4%
3.500-4.000	1.276	53,0%	34,3	56,6%	1.130	47,0%	26,3	43,4%
4.000-4.500	920	54,0%	28,3	58,8%	785	46,0%	19,9	41,2%
4.500-5.000	654	53,5%	22,6	58,7%	569	46,5%	15,9	41,3%
5.000-7.500	1.728	55,9%	72,7	60,7%	1.362	44,1%	47,0	39,3%
7.500-10.000	638	55,8%	38,0	62,9%	505	44,2%	22,4	37,1%
10.000-25.000	939	59,7%	96,4	63,7%	635	40,3%	55,0	36,3%
25.000-50.000	170	62,7%	47,0	67,4%	101	37,3%	22,7	32,6%
50.000-75.000	46	65,7%	22,2	70,4%	24	34,3%	9,3	29,6%
75.000-100.000	10	45,5%	5,5	47,2%	12	54,5%	6,1	52,8%
Más de 100.000	32	64,0%	48,2	58,7%	18	36,0%	33,9	41,3%
Total	99.982	49,6%	768,7	56,8%	101.793	50,4%	583,6	43,2%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Los contribuyentes hombres representaron el 49,6% del total de declarantes del IP en 2021 con cuota a ingresar y aportaron 769 millones de euros, el 56,8% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres, que tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 50,4%, aportaron 584 millones de euros, esto es, el 43,2% de la cuota a ingresar de 2021.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el cuadro 19 se observa que la proporción relativa de la cuota a ingresar aportada por los hombres fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios de hasta 1,25 millones de euros y en los comprendidos entre 75 y 100 millones de euros. Para el resto de intervalos de base imponible, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los hombres superó a la de las mujeres, destacando la diferencia existente en los patrimonios situados entre 50 y 75 millones de euros, en los que la participación de los hombres fue del 70,4% y la de las mujeres del 29,6%.

5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES

En este capítulo se analizan las principales magnitudes del IP del ejercicio 2021 desde el punto de vista de la edad de los contribuyentes, con el propósito de obtener una perspectiva más detallada del ámbito subjetivo del impuesto. Para ello se ha empleado una clasificación que consta de 8 tramos de edad, recogiendo el primero de ellos a los contribuyentes de edad menor o igual a 25 años y el último a aquellos de más de 85 años, así como un intervalo de cierre denominado “sin clasificar” en el que se incluyen las declaraciones de los contribuyentes a los que no se les ha podido asignar una edad.

En el cuadro 20 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida “valor total de bienes y derechos no exentos”), las deudas, la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, las deducciones y bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo, correspondientes al IP del ejercicio 2021, distribuidos por tramos de edad de los declarantes.

En el ejercicio 2021, el tramo con un mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes con edades entre 66 y 75 años, con el 27,3% del total. También tuvieron una participación elevada los contribuyentes de edades comprendidas entre 56 y 65 años, que supusieron el 24,2% del total de declarantes. En 2020 también fueron esos tramos de edad los que recogieron más declarantes, con unas participaciones similares o iguales (el 27,8% y el 24,2%, respectivamente).

El patrimonio bruto también se concentró intensamente en los dos tramos de edad citados en el párrafo anterior, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 56 y 75 años supuso casi la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2021, en concreto, el 49,8% (el 50,7% en 2020). No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo correspondió a los contribuyentes de entre 26 y 35 años, con una cuantía media de 2,81 millones de euros, frente a la media global de 2,08 millones de euros. También se situaron por encima del promedio global el patrimonio bruto medio de los declarantes con 25 o menos años de edad, con 2,76 millones de euros y el de los contribuyentes comprendidos en los intervalos de edades de 36 a 45 años, con 2,48 millones de euros, de 46 a 55 años, con 2,27 millones de euros, de 56 a 65 años, con 2,12 millones de euros y de más de 85 años, con 2,09 millones de euros (véase el cuadro D.II del anexo estadístico). En 2020, las cuantías medias del patrimonio bruto de esos colectivos fueron similares: 2,66 millones de euros para los contribuyentes con 25 o menos años, 2,62 millones de euros para los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, 2,25 millones de euros para los situados entre 36 y 45 años de edad, 2,21 millones los de entre 46 y 55 años, 2,08 millones de euros para los de edades comprendidas entre 56 y 65 años y 1,94 millones de euros para los mayores de 85 años, siendo la cuantía media global de 2 millones de euros.

En la distribución por tramos de edad del importe de las deudas se observa que la mayor concentración se alcanzó en el intervalo con edades de 56 a 65 años, con el 26,8% (en 2020, la aportación máxima fue del 26,9% y también correspondió a ese tramo de edad). Los contribuyentes de edades comprendidas entre 46 y 55 años ocuparon la segunda posición, representando sus deudas el 24,9% del total (en 2020, estos contribuyentes también ocuparon el segundo lugar, con una aportación del 25,1%).

Cuadro 20
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2021

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Menor o igual a 25	1.422	0,6%	3.919,3	0,8%	254,7	1,0%	3.667,8	0,8%	2.851,0	0,9%
26-35	3.712	1,6%	10.434,6	2,2%	751,0	3,1%	9.689,7	2,1%	7.551,0	2,3%
36-45	12.200	5,3%	30.300,1	6,3%	2.616,2	10,7%	27.757,9	6,0%	20.861,8	6,4%
46-55	34.236	14,8%	77.679,9	16,1%	6.081,8	24,9%	71.755,4	15,6%	52.266,2	15,9%
56-65	55.983	24,2%	118.554,2	24,6%	6.540,8	26,8%	112.404,7	24,5%	80.519,6	24,6%
66-75	63.144	27,3%	121.312,2	25,2%	4.665,9	19,1%	117.050,5	25,5%	81.344,1	24,8%
76-85	43.461	18,8%	83.855,3	17,4%	2.750,9	11,3%	81.467,5	17,7%	56.903,1	17,4%
Más de 85	17.117	7,4%	35.717,7	7,4%	738,9	3,0%	35.014,3	7,6%	25.410,3	7,7%
Sin clasificar	92	0,0%	267,9	0,1%	30,0	0,1%	237,8	0,1%	177,8	0,1%
TOTAL	231.367	100%	482.041,1	100%	24.430,2	100%	459.045,6	100%	327.884,8	100%
Tramos de edad (años)	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo		
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total			
Menor o igual a 25	20,2	0,8%	0,708%	13,1	1,1%	7,0	0,5%	0,247%		
26-35	86,4	3,3%	1,144%	46,3	3,8%	39,9	3,0%	0,529%		
36-45	165,2	6,4%	0,792%	80,5	6,6%	84,6	6,3%	0,405%		
46-55	413,8	16,0%	0,792%	215,7	17,6%	197,4	14,6%	0,378%		
56-65	649,7	25,2%	0,807%	330,4	26,9%	318,1	23,5%	0,395%		
66-75	630,6	24,4%	0,775%	284,4	23,2%	345,2	25,5%	0,424%		
76-85	430,2	16,7%	0,756%	189,5	15,5%	240,2	17,8%	0,422%		
Más de 85	184,5	7,1%	0,726%	66,4	5,4%	117,7	8,7%	0,463%		
Sin clasificar	2,1	0,1%	1,167%	0,0	0,0%	2,1	0,2%	1,167%		
TOTAL	2.582,7	100%	0,788%	1.226,4	100%	1.352,3	100%	0,412%		

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Los declarantes con mayores aportaciones relativas en términos de base imponible volvieron a ser aquellos con edades comprendidas entre 66 y 75 años, como ocurrió con el número de declarantes y el patrimonio bruto. En 2021, estos contribuyentes aportaron el 25,5% del importe de dicha variable (el 26% en 2020).

El colectivo de declarantes con mayor peso relativo en la base liquidable de 2021 fue el de edades comprendidas entre 66 y 75 años, que aportó el 24,8% de esa magnitud, seguido del de contribuyentes de entre 56 y 65 años, con el 24,6% (el 25,1% y el 25,2%, respectivamente, en 2020).

En lo que se refiere a la cuota íntegra, la mayor aportación fue la de los contribuyentes de entre 56 y 65 años, con el 25,2% del total (el 25,4% en 2020). El peso relativo de la cuota íntegra aportada por el colectivo de contribuyentes más numeroso en 2021, el de edades comprendidas entre 66 y 75 años, se situó en el 24,4% (el 24,6% en 2020).

Se observa que los contribuyentes de edades comprendidas entre 26 y 35 años y entre 46 y 65 años aumentaron su aportación relativa al pasar de la base liquidable a la cuota íntegra. Por el contrario, para los declarantes con 25 o menos años y los mayores de 65 años, la aportación en términos de cuota íntegra fue inferior a la de la base liquidable. La aportación de los contribuyentes con edades comprendidas entre 36 y 45 años fue igual para ambas magnitudes.

El tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,788%) para los contribuyentes de edades comprendidas entre 26 y 65 años, registrándose el valor máximo en el intervalo de 26 a 35 años, donde se situó en el 1,144%. Para los declarantes con 25 o menos años y para los mayores de 65 años, el tipo medio de gravamen resultó ser inferior al global, siendo el mínimo el correspondiente al primero de esos colectivos, para los que se situó en el 0,708%. En el ejercicio 2020, el tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,755%) para los contribuyentes de 65 o menos años de edad, con un máximo del 1,050% para los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, mientras que para los declarantes con 66 o más años el tipo medio de gravamen fue inferior al global, con un mínimo del 0,681% en el tramo de edades superiores a 85 años.

Los contribuyentes con la máxima aportación relativa en el importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2021 fueron los de edades comprendidas entre 56 y 65 años, los cuales acumularon el 26,9% de su importe total. Sin embargo, los contribuyentes más beneficiados por estas minoraciones fueron aquellos de entre 26 y 35 años de edad, para los que la minoración media resultó ser de 83.937 euros, cifra muy superior a la media global de 63.830 euros (véase el cuadro D.XI del anexo estadístico). En 2020, el tramo con mayor peso relativo en dichas deducciones y bonificaciones también fue el de edades comprendidas entre 56 y 65 años, con una aportación del 26,7% de su importe global, siendo los contribuyentes de edad igual o inferior a 25 años los que tuvieron la máxima minoración media, 92.196 euros, frente a la media global de 54.069 euros.

La máxima participación relativa en la cuota a ingresar por el IP del ejercicio 2021 fue la de los declarantes situados en el tramo comprendido entre 66 y 75 años de edad, con el 25,5%, lo que supuso 1,1 puntos porcentuales por encima de su participación en la cuota íntegra total (el 24,4%). También aumentaron su aportación relativa al pasar de la cuota íntegra a la cuota a ingresar los contribuyentes de entre 76 y 85 años (1,1 puntos porcentuales, al aportar el 16,7% de la cuota íntegra y el 17,8% en la cuota a ingresar) y los de más de 85 años (1,6 puntos porcentuales, al pasar del 7,1% en términos de la cuota

íntegra al 8,7% en la cuota a ingresar). Por el contrario, los declarantes con 65 o menos años de edad, vieron disminuir su peso en el paso de la primera a la segunda de dichas variables, destacando en este sentido los situados en el tramo de edad de 56 a 65 años, para los que su aportación a la cuota íntegra (el 25,2%) fue superior en 1,7 puntos porcentuales a la relativa a la cuota a ingresar (el 23,5%). En 2020, fueron los contribuyentes con edades comprendidas entre 66 y 75 años los de mayor diferencia positiva entre las aportaciones a la cuota a ingresar y a la cuota íntegra (1,7 puntos porcentuales) y aquellos con edades de entre 46 y 55 años los de mayor diferencia negativa entre las participaciones en ambas variables (-2,5 puntos porcentuales).

Si se atiende a la cuantía media de la cuota a ingresar en cada tramo de edad (véase el cuadro D.XII del anexo estadístico), sobresale el de contribuyentes con edades comprendidas entre 26 y 35 años, que en 2021 ingresaron de media 13.903 euros (13.885 euros en 2020), frente a los 6.702 euros que resultó para la media global de dicha variable (6.348 euros en 2020).

Los declarantes con el tipo efectivo máximo fueron los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, con el 0,529%, 117 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,412%). También se situaron por encima del global los tipos efectivos correspondientes a los contribuyentes con edades entre 66 y 75 años (0,424%), entre 76 y 85 años (el 0,422%) y los mayores de 85 años (el 0,463%). El tipo efectivo mínimo fue el de los declarantes de 25 o menos años, para los que se situó en el 0,247%. En el ejercicio 2020, el tipo efectivo máximo también correspondió a los contribuyentes de entre 26 y 35 años, con el 0,563%, y el mínimo a los de edad igual o inferior a 25 años, con el 0,254%.

En el cuadro 21 se recoge la composición del patrimonio bruto y el peso relativo de las deudas del ejercicio 2021 en función de la edad del declarante. En el gráfico 10 se representan los principales elementos del patrimonio bruto para cada uno de los tramos de edades.

Los bienes inmuebles urbanos tuvieron una participación relativa superior a la global (el 26,9%) en los declarantes de edades comprendidas entre 36 y 75 años, con un máximo del 29,6% en aquellos de 46 a 55 años de edad. La participación mínima correspondió a los declarantes de hasta 25 años de edad, para los que este elemento patrimonial supuso el 20,3% de su patrimonio bruto.

Los valores representativos de la participación en IIC tuvieron su mayor protagonismo, en términos relativos, en los declarantes con edades menores o iguales a 25 años, para los que supusieron el 32,8% de su patrimonio bruto, participación superior en 6,5 puntos porcentuales al peso relativo global de estos bienes en 2021 (el 26,3%). En los restantes tramos de edad, el peso de estos bienes osciló entre el 20,9% de los contribuyentes situados en el intervalo de edades comprendidas entre 36 y 45 años y el 31,5% de aquellos con más de 85 años.

Los valores de renta variable tuvieron unas representaciones considerables en los patrimonios de los declarantes de cualquier edad, destacando ligeramente la relativa al intervalo de edades comprendidas entre 36 y 45 años, para los que se situó en el 23,6%, la máxima de toda la distribución. Para el resto de declarantes, el peso relativo de estos valores se situó entre el 20,1% y el 22,3%, correspondiendo la primera de dichas participaciones a los contribuyentes de 25 o menos años y la segunda a aquellos con edades comprendidas entre 26 y 35 años.

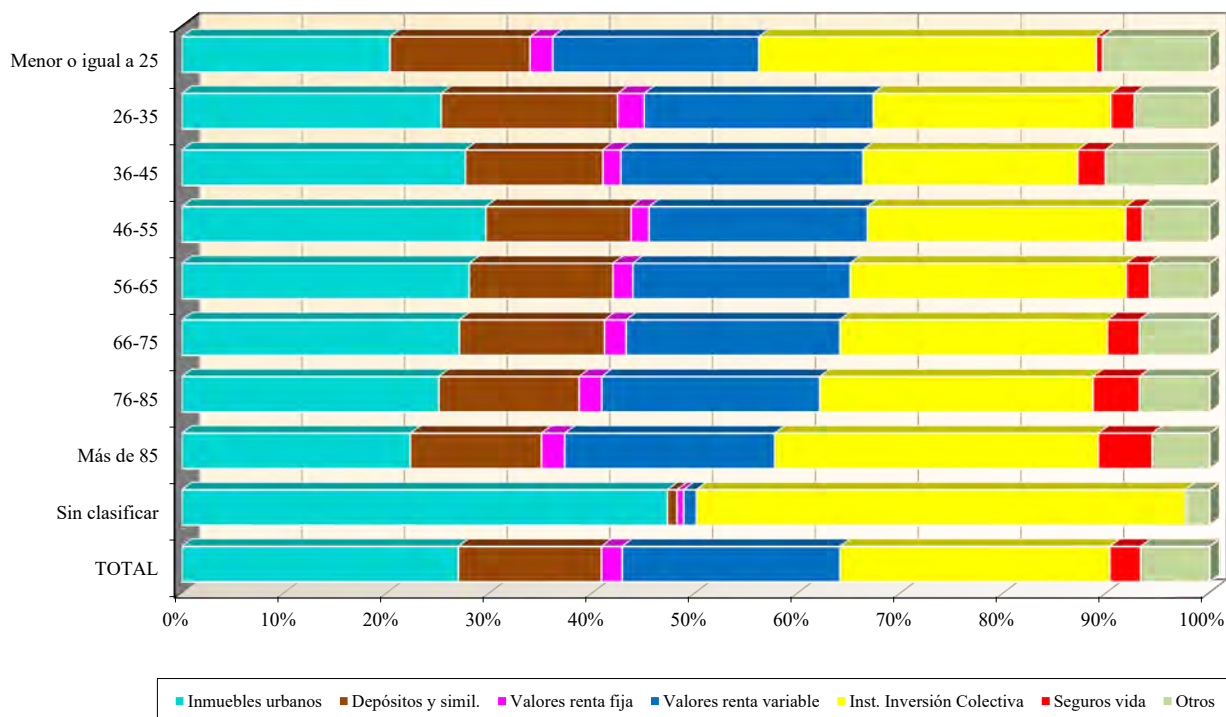
Cuadro 21
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2021

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	793,9	20,3%	54,2	1,4%	533,8	13,6%	86,7	2,2%	786,0	20,1%
26-35	2.633,1	25,2%	108,2	1,0%	1.791,4	17,2%	270,4	2,6%	2.324,2	22,3%
36-45	8.360,6	27,6%	322,6	1,1%	4.051,4	13,4%	530,4	1,8%	7.136,4	23,6%
46-55	22.975,3	29,6%	913,8	1,2%	10.972,8	14,1%	1.369,8	1,8%	16.494,9	21,2%
56-65	33.162,2	28,0%	1.274,5	1,1%	16.574,0	14,0%	2.287,2	1,9%	25.052,5	21,1%
66-75	32.770,2	27,0%	1.270,6	1,0%	17.117,9	14,1%	2.547,2	2,1%	25.216,4	20,8%
76-85	20.973,0	25,0%	768,6	0,9%	11.446,3	13,7%	1.839,2	2,2%	17.783,9	21,2%
Más de 85	7.942,4	22,2%	251,5	0,7%	4.553,5	12,7%	809,8	2,3%	7.299,1	20,4%
Sin clasificar	126,5	47,2%	6,0	2,2%	2,5	0,9%	1,7	0,7%	3,3	1,2%
TOTAL	129.737,2	26,9%	4.970,0	1,0%	67.043,7	13,9%	9.742,5	2,0%	102.096,6	21,2%
Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	1.286,6	32,8%	23,8	0,6%	354,3	9,0%	3.919,3	100,0%	254,7	6,5%
26-35	2.413,1	23,1%	237,1	2,3%	657,2	6,3%	10.434,6	100,0%	751,0	7,2%
36-45	6.334,9	20,9%	813,0	2,7%	2.750,9	9,1%	30.300,1	100,0%	2.616,2	8,6%
46-55	19.530,9	25,1%	1.261,5	1,6%	4.160,9	5,4%	77.679,9	100,0%	6.081,8	7,8%
56-65	31.865,2	26,9%	2.675,4	2,3%	5.663,2	4,8%	118.554,2	100,0%	6.540,8	5,5%
66-75	31.608,2	26,1%	3.750,1	3,1%	7.031,6	5,8%	121.312,2	100,0%	4.665,9	3,8%
76-85	22.301,2	26,6%	3.776,2	4,5%	4.966,8	5,9%	83.855,3	100,0%	2.750,9	3,3%
Más de 85	11.241,8	31,5%	1.872,5	5,2%	1.747,1	4,9%	35.717,7	100,0%	738,9	2,1%
Sin clasificar	127,5	47,6%	0,0	0,0%	0,4	0,1%	267,9	100,0%	30,0	11,2%
TOTAL	126.709,2	26,3%	14.409,5	3,0%	27.332,3	5,7%	482.041,1	100%	24.430,2	5,1%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Gráfico 10
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS
CONTRIBUYENTES. IP 2021



Los depósitos bancarios y similares fueron más representativos en los contribuyentes con edades comprendidas entre 26 y 35 años, colectivo para el que el peso relativo de estos activos en su patrimonio bruto se situó en el 17,2%. La participación mínima, el 12,7%, correspondió a los declarantes de edad superior a 85 años.

El peso relativo de los seguros de vida en el patrimonio bruto de los declarantes del IP fue incrementándose a medida que lo hacía su edad, de forma que la participación mínima, de tan solo el 0,6%, correspondió a los declarantes con una edad de hasta 25 años y la máxima, el 5,2%, a los mayores de 85 años. No obstante, se observa una excepción en este comportamiento para los contribuyentes de edades comprendidas entre 46 y 55 años, para los que estos bienes representaron el 1,6% de su patrimonio bruto, porcentaje inferior a los correspondientes a los declarantes con edades comprendidas entre 26 y 45 años.

El peso relativo de los valores de renta fija se situó entre un mínimo del 1,8% en los contribuyentes con edades comprendidas entre 36 y 55 años y un máximo del 2,6% en aquellos de entre 26 y 35 años.

La proporción que representaron los bienes inmuebles rústicos osciló entre un máximo del 1,4% para los declarantes de 25 o menos años de edad y un mínimo del 0,7% para los mayores de 85 años.

Por último, el peso relativo de las deudas se situó por encima de su nivel global (el 5,1%) en los declarantes con 65 o menos años, destacando el tramo de 36 a 45 años, en el que se alcanzó el nivel máximo, el 8,6%. La participación mínima correspondió a los declarantes mayores de 85 años, con el 2,1%.

Si se comparan las distribuciones por tramos de edad del peso relativo de cada una de las clases de bienes y las deudas en los ejercicios 2020 y 2021 no se obtienen diferencias significativas.

6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este capítulo se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por comunidades y ciudades autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el cuadro 22 se recoge el número de declarantes y los importes de las principales variables del IP, así como los tipos medio y efectivo, correspondientes al IP del ejercicio 2021, para cada una de las CCAA y ciudades con estatuto de autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2021, la CA con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 37,1% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana, la Comunidad de Madrid y Andalucía, con unas participaciones relativas del 11,9%, 8,7% y 8,6%, en ese orden. En 2020 también fueron esas cuatro CCAA las de mayores participaciones en el número total de declaraciones y, además, con unas proporciones iguales o similares (Cataluña, el 37,7%, Comunidad Valenciana, el 10,9%, Comunidad de Madrid, el 8,9% y Andalucía, el 8,7%).

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores, pero no excesivamente alejadas, a las concernientes al número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de los bienes y derechos no exentos superó en 18,6 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes. Hay que tener en cuenta que, en la Comunidad de Madrid, dada la aplicación de una bonificación general del 100%, tan solo estaban obligados a declarar aquellos contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros, por lo que la cuantía media del patrimonio bruto declarado en este territorio es muy superior a la media global del conjunto de contribuyentes del impuesto (en 2021, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 6,6 millones de euros, frente a 2,1 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los valores de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 30,3% en Cataluña, del 27,3% en la Comunidad de Madrid, del 9,1% en la Comunidad Valenciana y del 6,7% en Andalucía, es decir, entre las cuatro CCAA aportaron el 73,4% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2021 (el 73,3% en 2020).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 29,2% del total de las deudas deducibles en el ejercicio 2020 (29,5% en 2019). La Comunidad de Madrid aportó el 23,1% de las deudas consignadas (el 25,4% en 2019), la participación de la Comunidad Valenciana fue del 9% (el 8% en 2019) y la de Andalucía del 8% (el 8,4% en 2019).

Asimismo, fue Cataluña la CA con la mayor aportación a la base imponible, con el 30,3%, seguida de la Comunidad de Madrid, con el 27,5%, de la Comunidad Valenciana, con el 9,2%, y de Andalucía, con el 6,6%. En el ejercicio 2020, también fueron los contribuyentes de estas cuatro CCAA los que aportaron las mayores proporciones de base imponible, con unos niveles muy parecidos en ambos ejercicios (las aportaciones fueron del 30,5%, 27,7%, 8,9% y 6,5%, en ese orden).

Cuadro 22
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2021

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	19.834	8,6%	32.131,3	6,7%	1.944,5	8,0%	30.430,3	6,6%	17.254,7	5,3%
Aragón	15.787	6,8%	17.239,9	3,6%	669,1	2,7%	16.583,8	3,6%	10.316,7	3,1%
Principado de Asturias	3.930	1,7%	6.364,6	1,3%	262,6	1,1%	6.110,8	1,3%	3.432,9	1,0%
Illes Balears	8.903	3,8%	17.732,9	3,7%	1.166,7	4,8%	16.607,6	3,6%	10.492,0	3,2%
Canarias	6.782	2,9%	11.468,2	2,4%	729,1	3,0%	10.854,4	2,4%	6.405,6	2,0%
Cantabria	3.035	1,3%	5.454,7	1,1%	194,4	0,8%	5.262,7	1,1%	3.159,2	1,0%
Castilla-La Mancha	3.929	1,7%	5.847,9	1,2%	163,9	0,7%	5.690,1	1,2%	3.012,0	0,9%
Castilla y León	7.683	3,3%	12.413,3	2,6%	391,5	1,6%	12.044,0	2,6%	6.807,0	2,1%
Cataluña	85.876	37,1%	145.982,1	30,3%	7.256,8	29,7%	138.907,0	30,3%	96.542,4	29,4%
Extremadura	1.284	0,6%	1.541,6	0,3%	49,6	0,2%	1.493,7	0,3%	851,3	0,3%
Galicia	8.559	3,7%	18.664,1	3,9%	904,7	3,7%	17.789,2	3,9%	12.004,8	3,7%
Comunidad de Madrid	20.030	8,7%	131.656,1	27,3%	5.643,1	23,1%	126.419,0	27,5%	112.882,9	34,4%
Región de Murcia	4.519	2,0%	7.707,3	1,6%	388,1	1,6%	7.371,8	1,6%	4.332,5	1,3%
La Rioja	2.482	1,1%	4.540,1	0,9%	145,2	0,6%	4.395,4	1,0%	2.685,4	0,8%
Comunidad Valenciana	27.615	11,9%	44.019,5	9,1%	2.209,9	9,0%	42.081,4	9,2%	28.321,1	8,6%
Ceuta	273	0,1%	570,3	0,1%	24,1	0,1%	546,2	0,1%	356,4	0,1%
Melilla	337	0,1%	661,8	0,1%	17,5	0,1%	644,4	0,1%	410,0	0,1%
No residentes	10.509	4,5%	18.045,3	3,7%	2.269,5	9,3%	15.814,0	3,4%	8.618,2	2,6%
TOTAL	231.367	100%	482.041,1	100%	24.430,2	100%	459.045,6	100%	327.884,8	100%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 22 (Continuación)
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR
 COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2021**

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	107,7	4,2%	0,624%	0,0	0,0%	107,5	8,0%	0,623%
Aragón	55,2	2,1%	0,535%	0,0	0,0%	55,2	4,1%	0,535%
Principado de Asturias	20,7	0,8%	0,603%	0,1	0,0%	20,6	1,5%	0,600%
Illes Balears	77,7	3,0%	0,741%	0,0	0,0%	77,6	5,7%	0,740%
Canarias	37,2	1,4%	0,581%	0,0	0,0%	37,2	2,7%	0,580%
Cantabria	19,7	0,8%	0,623%	0,0	0,0%	19,7	1,5%	0,623%
Castilla-La Mancha	16,1	0,6%	0,536%	0,0	0,0%	16,1	1,2%	0,536%
Castilla y León	40,3	1,6%	0,592%	0,0	0,0%	40,3	3,0%	0,592%
Cataluña	594,4	23,0%	0,616%	0,3	0,0%	593,7	43,9%	0,615%
Extremadura	5,9	0,2%	0,694%	0,0	0,0%	5,9	0,4%	0,694%
Galicia	79,1	3,1%	0,659%	0,0	0,0%	79,1	5,9%	0,659%
Comunidad de Madrid	1.212,5	46,9%	1,074%	1.212,4	98,9%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	27,8	1,1%	0,641%	0,0	0,0%	27,8	2,1%	0,641%
La Rioja	15,4	0,6%	0,575%	0,0	0,0%	15,4	1,1%	0,575%
Comunidad Valenciana	188,6	7,3%	0,666%	0,0	0,0%	188,4	13,9%	0,665%
Ceuta	2,6	0,1%	0,720%	0,0	0,0%	1,3	0,1%	0,360%
Melilla	2,8	0,1%	0,674%	0,0	0,0%	1,1	0,1%	0,266%
No residentes	78,9	3,1%	0,916%	13,6	1,1%	65,3	4,8%	0,758%
TOTAL	2.582,7	100%	0,788%	1.226,4	100%	1.352,3	100%	0,412%

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible, con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 34,4% (el 35,1% en 2020), esto es, 6,9 puntos porcentuales superior a su contribución en términos de base imponible (7,4 puntos porcentuales más en 2020). Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2021, junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 29,4%, 8,6% y 5,3%, respectivamente (29,7%, 7,8% y 5%, en 2020), proporciones que fueron inferiores en 0,9, 0,6 y 1,3 puntos porcentuales, en ese orden, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible (0,8, 1,1 y 1,5 puntos porcentuales en 2020).

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 46,9% de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2021, participación superior en 12,5 puntos porcentuales a la de la base liquidable (34,4%). Este comportamiento se explica por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravan en mayor proporción a los patrimonios más altos, efecto que fue más intenso en 2021 por la modificación de la tarifa de gravamen recogida en la legislación estatal, que fue la que se aplicó en la Comunidad de Madrid, al no haber regulado esta comunidad una escala propia, y que supuso la subida del tipo marginal que grava los patrimonios más elevados, como ya se indicó. Hay que tener en cuenta que, en la Comunidad de Madrid, dada la aplicación de una bonificación general del 100%, tan solo estaban obligados a declarar aquellos contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros, por lo que la cuantía media del patrimonio neto declarado en este territorio es muy superior a la media global del conjunto de contribuyentes del impuesto (en 2021 fue de 6,3 millones de euros, frente a la media global de en torno a 2 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 23%, 7,3% y 4,2%, respectivamente. En el ejercicio 2020, la participación de la Comunidad de Madrid en la cuota íntegra fue el 44,9%, en Cataluña del 24,8%, en la Comunidad Valenciana del 7,1% y en Andalucía del 4,2%.

El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,788%) solo en la Comunidad de Madrid (el 1,074%). El tipo medio mínimo se registró en Aragón, donde se situó en el 0,535%. En 2020 el valor máximo del tipo medio también correspondió a la Comunidad de Madrid, con el 0,965%, y su valor mínimo, el 0,506%, a Castilla-La Mancha.

En lo que se refiere a las deducciones y bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2021 fueron los siguientes:

- La bonificación autonómica de Aragón minoró la cuota íntegra de sus contribuyentes en 1.730 euros, importe inferior en el 3,7% al de 2020 (1.797 euros).
- La bonificación aplicable en el Principado de Asturias supuso una minoración de 93.013 euros, el 0,3% menos que en 2020 (93.314 euros).
- En las Illes Balears, la bonificación autonómica registró un incremento del 104,9% en comparación con la cifra correspondiente a 2020, si bien no es posible ofrecer su importe por operar el secreto estadístico, al ser aplicada por menos de 6 declarantes. Por idéntico motivo no es factible ofrecer la cuantía de la deducción autonómica de La Rioja, aplicable por primera vez en 2021.

- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas se cifraron en 327.008 euros, cifra inferior en el 2,2% a la de 2020 (334.252 euros).
- En Galicia, las deducciones autonómicas totalizaron 6.129 euros, el 3,6% menos que en 2020 (6.356 euros).
- En la Comunidad de Madrid, el importe de la bonificación general del 100% en la cuota creció el 22,2% en comparación con 2020, situándose en 1.212 millones de euros, lo que representó el 98,8% del importe global de las bonificaciones autonómicas en 2021 (992 millones de euros, el 99,1% del total, en el ejercicio 2020).
- Por último, la deducción autonómica introducida por la Región de Murcia, en vigor desde el ejercicio 2021, no fue aplicada por contribuyente alguno.

En el reparto territorial de la cuota a ingresar destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 43,9% (el 45,4% en 2020), y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 13,9 y 8%, respectivamente (13 y 7,8%, en 2020).

El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a las Illes Balears, con el 0,740%, valor muy por encima del tipo efectivo global (0,412%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, Melilla, donde el tipo efectivo fue del 0,266%, y Ceuta, con el 0,360%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios. En 2020, la CA con mayor tipo efectivo fue Illes Balears, con el 0,715%, y los territorios con los tipos efectivos más bajos fueron Melilla, con el 0,253%, y Ceuta, con el 0,368%, por idénticas circunstancias que en 2021.

En el gráfico 11 se muestra el peso relativo en cada una de las comunidades y ciudades autónomas de la base imponible y la cuota a ingresar en el periodo impositivo 2021 y en el gráfico 12 se recogen los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2021 para cada una de ellas.

Gráfico 11
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LA CUOTA A INGRESAR POR
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2021

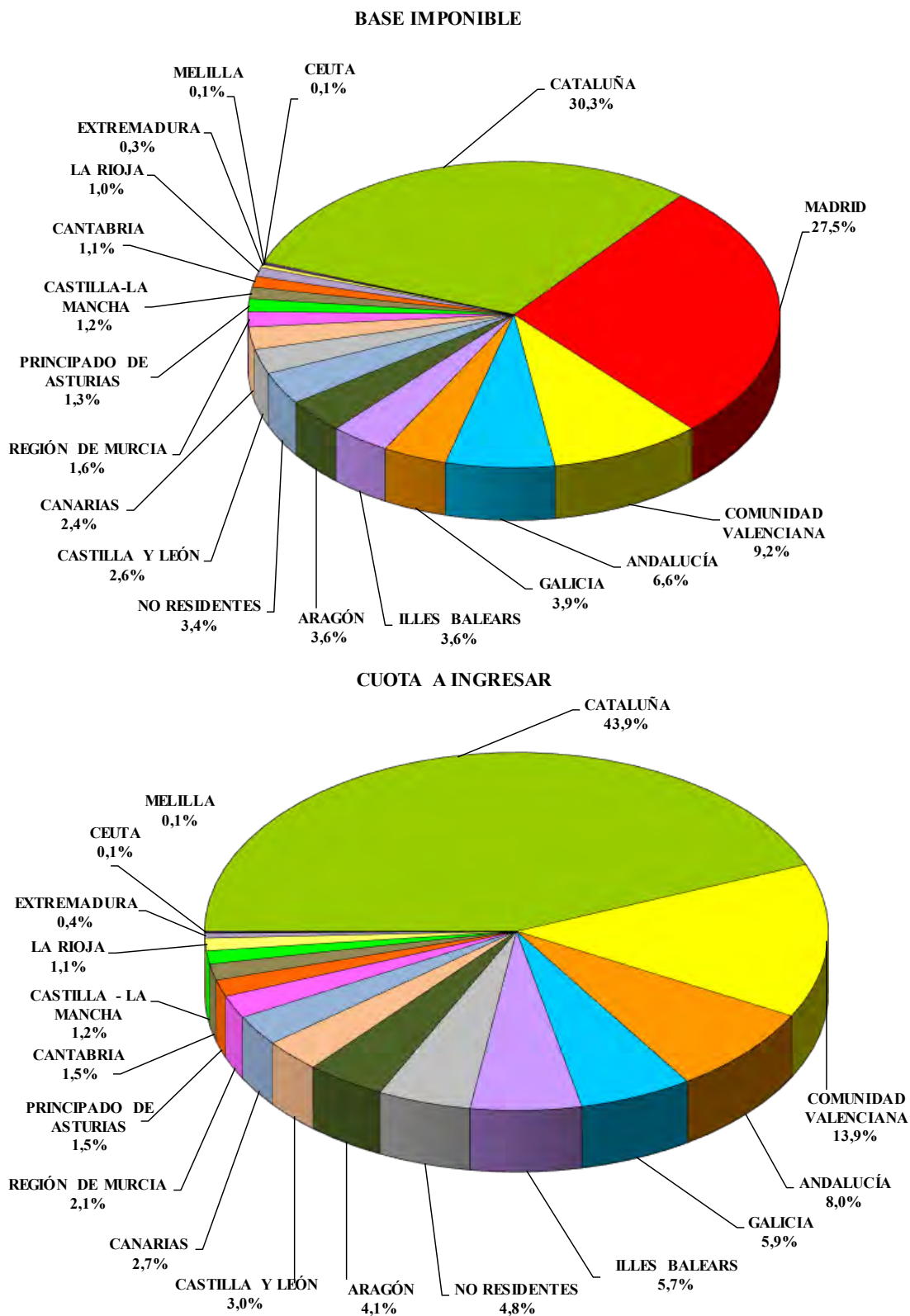
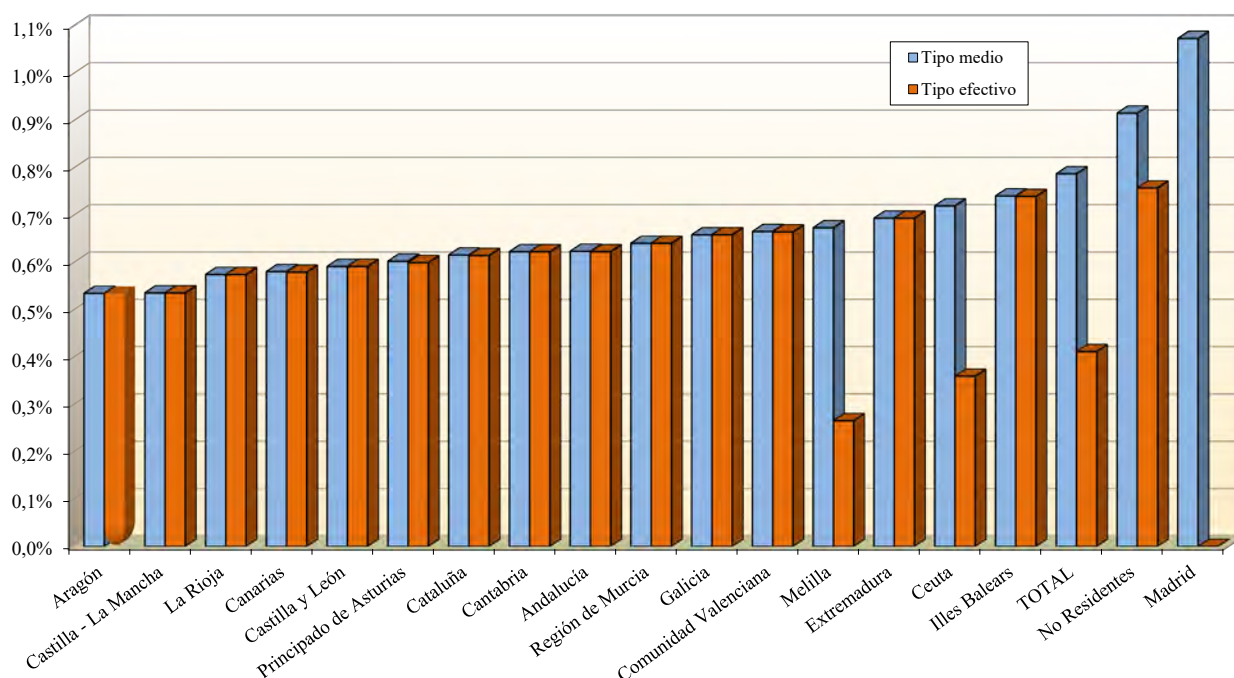


Gráfico 12
TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2021



El cuadro 23 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de los bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2021. En el gráfico 13 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas comunidades y ciudades autónomas en 2021.

Los bienes inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Illes Balears, donde representaron el 35,2% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 26,9%. También destacaron Melilla, con una participación relativa del 33,3%, así como Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias, con unas participaciones del 30,2%, 30,1% y 29%, en ese orden. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 15,6%, es decir, 11,3 puntos por debajo del peso en el TRFC.

La aportación máxima de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 33,5% del patrimonio bruto declarado, proporción bastante superior a la de los bienes inmuebles urbanos, que en esta región fue del 15,6%, como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, Castilla y León y La Rioja, donde representaron el 30,9%, 29,9% y 29,2%, respectivamente, del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en sus territorios. La participación mínima correspondió a Melilla, con el 14,7%, proporción inferior en 11,6 puntos porcentuales al peso global de estos activos (26,3%).

Cuadro 23
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2021

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	8.623,0	26,8%	680,8	2,1%	6.037,2	18,8%	728,0	2,3%	5.375,8	16,7%
Aragón	4.494,6	26,1%	180,1	1,0%	2.982,4	17,3%	286,6	1,7%	2.676,7	15,5%
Principado de Asturias	1.537,8	24,2%	34,2	0,5%	1.067,2	16,8%	117,1	1,8%	1.302,8	20,5%
Illes Balears	6.248,4	35,2%	270,7	1,5%	2.603,1	14,7%	367,7	2,1%	3.189,1	18,0%
Canarias	3.320,6	29,0%	172,4	1,5%	1.906,4	16,6%	278,3	2,4%	2.517,1	21,9%
Cantabria	1.369,9	25,1%	38,7	0,7%	724,6	13,3%	82,5	1,5%	1.306,1	23,9%
Castilla-La Mancha	1.758,5	30,1%	151,1	2,6%	1.168,4	20,0%	105,8	1,8%	925,9	15,8%
Castilla y León	2.962,9	23,9%	176,0	1,4%	2.228,1	17,9%	218,9	1,8%	2.324,8	18,7%
Cataluña	44.087,8	30,2%	654,7	0,4%	20.653,5	14,1%	2.816,3	1,9%	27.599,5	18,9%
Extremadura	386,2	25,0%	66,2	4,3%	336,1	21,8%	33,0	2,1%	253,0	16,4%
Galicia	3.808,8	20,4%	128,4	0,7%	3.121,0	16,7%	412,1	2,2%	5.261,2	28,2%
Comunidad de Madrid	20.478,5	15,6%	1.107,1	0,8%	13.740,7	10,4%	3.004,7	2,3%	38.290,2	29,1%
Región de Murcia	2.134,9	27,7%	176,6	2,3%	1.625,6	21,1%	193,9	2,5%	1.048,8	13,6%
La Rioja	1.151,2	25,4%	95,5	2,1%	671,2	14,8%	84,3	1,9%	912,1	20,1%
Comunidad Valenciana	12.217,3	27,8%	477,8	1,1%	7.441,7	16,9%	951,4	2,2%	7.546,4	17,1%
Ceuta	159,1	27,9%	0,7	0,1%	107,0	18,8%	5,0	0,9%	105,9	18,6%
Melilla	220,7	33,3%	5,3	0,8%	147,0	22,2%	12,7	1,9%	134,0	20,2%
No residentes	14.776,9	81,9%	553,6	3,1%	482,5	2,7%	44,2	0,2%	1.327,2	7,4%
TOTAL	129.737,2	26,9%	4.970,0	1,0%	67.043,7	13,9%	9.742,5	2,0%	102.096,6	21,2%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Continúa...

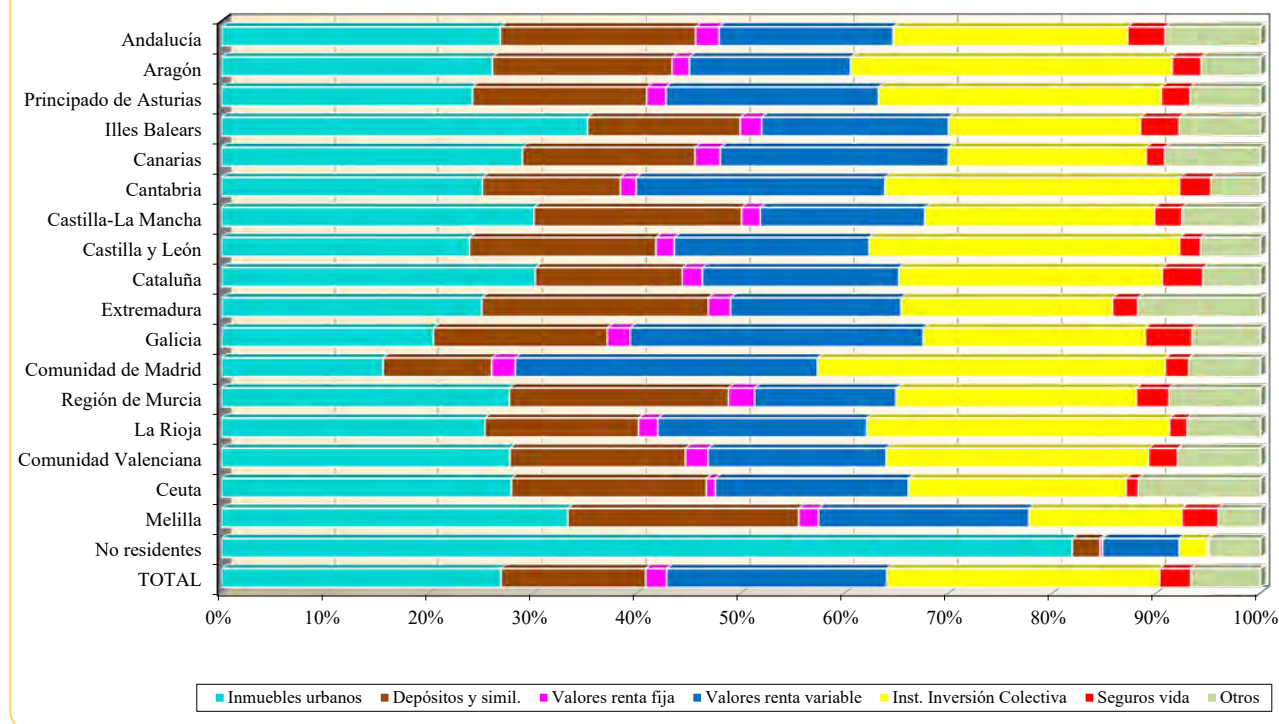
Cuadro 23 (Continuación)
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2021

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	7.262,7	22,6%	1.153,5	3,6%	2.270,3	7,1%	32.131,3	100,0%	1.944,5	6,1%
Aragón	5.334,8	30,9%	479,7	2,8%	804,9	4,7%	17.239,9	100,0%	669,1	3,9%
Principado de Asturias	1.732,9	27,2%	175,8	2,8%	396,7	6,2%	6.364,6	100,0%	262,6	4,1%
Illes Balears	3.276,6	18,5%	657,9	3,7%	1.119,4	6,3%	17.732,9	100,0%	1.166,7	6,6%
Canarias	2.184,9	19,1%	204,4	1,8%	884,1	7,7%	11.468,2	100,0%	729,1	6,4%
Cantabria	1.547,6	28,4%	163,5	3,0%	221,9	4,1%	5.454,7	100,0%	194,4	3,6%
Castilla-La Mancha	1.292,9	22,1%	153,4	2,6%	291,9	5,0%	5.847,9	100,0%	163,9	2,8%
Castilla y León	3.712,8	29,9%	250,7	2,0%	539,2	4,3%	12.413,3	100,0%	391,5	3,2%
Cataluña	37.020,8	25,4%	5.725,7	3,9%	7.423,7	5,1%	145.982,1	100,0%	7.256,8	5,0%
Extremadura	313,8	20,4%	37,4	2,4%	115,8	7,5%	1.541,6	100,0%	49,6	3,2%
Galicia	3.995,8	21,4%	836,0	4,5%	1.100,6	5,9%	18.664,1	100,0%	904,7	4,8%
Comunidad de Madrid	44.096,1	33,5%	2.974,1	2,3%	7.964,7	6,0%	131.656,1	100,0%	5.643,1	4,3%
Región de Murcia	1.784,2	23,1%	241,4	3,1%	501,9	6,5%	7.707,3	100,0%	388,1	5,0%
La Rioja	1.323,9	29,2%	76,4	1,7%	225,3	5,0%	4.540,1	100,0%	145,2	3,2%
Comunidad Valenciana	11.126,0	25,3%	1.228,5	2,8%	3.030,4	6,9%	44.019,5	100,0%	2.209,9	5,0%
Ceuta	119,6	21,0%	6,6	1,2%	66,4	11,6%	570,3	100,0%	24,1	4,2%
Melilla	97,6	14,7%	23,0	3,5%	21,6	3,3%	661,8	100,0%	17,5	2,6%
No residentes	486,0	2,7%	21,3	0,1%	353,6	2,0%	18.045,3	100,0%	2.269,5	12,6%
TOTAL	126.709,2	26,3%	14.409,5	3,0%	27.332,3	5,7%	482.041,1	100%	24.430,2	5,1%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Gráfico 13
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.
IP 2021



Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en la Comunidad de Madrid y en Galicia, donde supusieron el 29,1% y el 28,2%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (21,2%). Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en la Región de Murcia, con un peso relativo del 13,6%.

Los depósitos bancarios y similares tuvieron su mayor protagonismo en Melilla, donde representaron el 22,2% del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Extremadura, Región de Murcia y Castilla-La Mancha, donde las participaciones relativas de estos activos fueron del 21,8%, 21,1% y 20%, en ese orden. En la Comunidad de Madrid se produjo la mínima participación relativa, con el 10,4% (3,5 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 13,9%), seguida de Cantabria, con el 13,3%.

Los valores de renta fija tuvieron un peso relativo máximo del 2,5% en la Región de Murcia. En las demás CCAA su participación estuvo comprendida entre el 0,9% de Ceuta y el 2,4% de Canarias.

Los seguros de vida destacaron en Galicia, Cataluña, Illes Balears, Andalucía y Melilla, con unas participaciones relativas del 4,5%, 3,9%, 3,7%, 3,6% y 3,5%, respectivamente. En el extremo contrario se situó Ceuta, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,2% del patrimonio bruto declarado, es decir, 1,8 puntos porcentuales por debajo del global del TRFC (el 3%).

Los bienes inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,3% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Castilla-La Mancha, con el 2,6%, en la Región de Murcia, con el 2,3% y en Andalucía y La Rioja, con el 2,1%. En el resto de CCAA el peso

relativo de estos bienes se situó en un valor igual o inferior al 1,5%, registrándose la participación mínima en Ceuta, con el 0,1%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Illes Balears, donde representaron el 6,6% del importe del patrimonio bruto, seguida de Canarias y Andalucía, con unas participaciones del 6,4% y 6,1%, respectivamente. El territorio en el que las deudas absorbieron la mínima proporción de patrimonio bruto fue Melilla, con el 2,6%, participación inferior en 2,5 puntos porcentuales a la media global del TRFC (5,1%).

La composición del patrimonio bruto y las deudas por CCAA y las proporciones de cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto descritas para 2021 fueron similares a las del ejercicio precedente.

7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2017-2021

En el cuadro 24 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP en los ejercicios comprendidos entre 2017 y 2021, ambos inclusive.

<i>Cuadro 24</i>									
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2017-2021									
Variable	Ejercicio					Tasa de variación (**)			
	2017	2018	2019	2020	2021	18/17	19/18	20/19	21/20
TOTAL DECLARANTES	202.437	206.037	212.284	218.991	231.367	1,8%	3,0%	3,2%	5,7%
BASE IMPONIBLE									
Nº de declarantes	201.486	205.016	211.277	217.974	230.370	1,8%	3,1%	3,2%	5,7%
Importe (millones de euros)	379.968,6	378.826,1	407.576,5	419.080,6	459.045,6	-0,3%	7,6%	2,8%	9,5%
Cuantía media (euros)	1.885.831	1.847.788	1.929.110	1.922.617	1.992.645	-2,0%	4,4%	-0,3%	3,6%
BASE LIQUIDABLE									
Nº de declarantes	192.352	195.323	201.433	207.966	220.824	1,5%	3,1%	3,2%	6,2%
Importe (millones de euros)	263.015,4	259.954,5	285.106,8	292.690,0	327.884,8	-1,2%	9,7%	2,7%	12,0%
Cuantía media (euros)	1.367.365	1.330.895	1.415.393	1.407.393	1.484.824	-2,7%	6,3%	-0,6%	5,5%
CUOTA ÍNTEGRA (*)									
Nº de declarantes	192.352	195.320	201.433	207.966	220.821	1,5%	3,1%	3,2%	6,2%
Importe (millones de euros)	2.124,0	2.051,1	2.244,5	2.208,9	2.582,7	-3,4%	9,4%	-1,6%	16,9%
Cuantía media (euros)	11.042	10.501	11.143	10.622	11.696	-4,9%	6,1%	-4,7%	10,1%
TIPO MEDIO (Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,808%	0,789%	0,787%	0,755%	0,788%	-0,019	-0,002	-0,032	0,033
DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS									
Nº de declarantes	19.285	19.783	20.408	18.523	19.214	2,6%	3,2%	-9,2%	3,7%
Importe (millones de euros)	1.008,4	924,2	1.021,6	1.001,5	1.226,4	-8,4%	10,5%	-2,0%	22,5%
Cuantía media (euros)	52.291	46.716	50.060	54.069	63.830	-10,7%	7,2%	8,0%	18,1%
CUOTA A INGRESAR									
Nº de declarantes	175.418	177.931	183.523	189.613	201.775	1,4%	3,1%	3,3%	6,4%
Importe (millones de euros)	1.112,0	1.123,4	1.219,1	1.203,7	1.352,3	1,0%	8,5%	-1,3%	12,3%
Cuantía media (euros)	6.339	6.314	6.643	6.348	6.702	-0,4%	5,2%	-4,4%	5,6%
TIPO EFECTIVO (Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,423%	0,432%	0,428%	0,411%	0,412%	0,009	-0,004	-0,017	0,001

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(**) Excepto en los tipos medios y efectivo, para los que se calculan las diferencias porcentuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Como ya se indicó, el aumento del número de declarantes en 2021, con la citada tasa del 5,7%, supuso la aceleración de su ritmo de crecimiento por tercer año consecutivo. Los crecimientos en 2018, 2019 y 2020 fueron del 1,8%, 3% y 3,2%, respectivamente.

Con el crecimiento del 9,5% de la cuantía total de la base imponible en 2021, se consolida el comportamiento expansivo registrado por esa variable en los últimos años, a excepción del ejercicio 2018, en el que se produjo un retroceso del 0,3% como consecuencia de la caída del importe declarado en concepto de valores representativos de la participación en IIC y, en menor medida, de la disminución de la

cuantía agregada de los valores de renta variable. Además, el aumento en 2021 fue superior a los registrados en 2019 y 2020, con tasas del 7,6% y 2,8%, respectivamente.

El comportamiento de la base liquidable fue similar al de la base imponible, si bien con unas variaciones más intensas en la primera de dichas magnitudes, con excepción de 2020. Así, las tasas de variación de la cuantía total de la base liquidable fueron del -1,2% en 2018, del 9,7% en 2019 y del 12% en 2021. En 2020, por el contrario, el aumento de la base liquidable (2,7%), fue inferior al de la base imponible, dado que en ese ejercicio el incremento del importe agregado de la minoración por el mínimo exento (3,1%) superó al de la base imponible (2,8%).

El crecimiento de la cuota íntegra en 2021, del 16,9%, la mayor variación del periodo analizado, se explica, además de por el aumento de la base liquidable en ese ejercicio, por la subida del tipo de gravamen aplicable a los patrimonios más elevados, tanto en la escala prevista en la legislación estatal como en la aprobada por la Comunidad Valenciana, como ya se comentó. En 2020, la cuota íntegra disminuyó el 1,6%, a pesar del aumento de la base liquidable, debido a la mayor incidencia en ese ejercicio del ajuste por el límite conjunto con el IRPF. En 2018 y 2019 las tasas de variación fueron del -3,4% y 9,4%, en ese orden.

En 2021, el tipo medio de gravamen aumentó en 33 milésimas porcentuales respecto al periodo precedente. En 2020, el tipo medio había retrocedido en 32 milésimas porcentuales, situándose en el menor nivel del periodo analizado. En 2019, dicha ratio fue similar al del ejercicio anterior, con un ligero recorte de 2 milésimas porcentuales y en 2018 disminuyó en 19 milésimas porcentuales.

El importe de la cuota a ingresar en 2021 fue superior en un 12,3% al de 2020 y su cuantía media creció el 5,6%. En 2018, el importe total de la cuota a ingresar creció el 1%, mientras que su cuantía media retrocedió el 0,4%. En 2019, las tasas de variación fueron del 8,5% para la cuantía total y del 5,2% para la media, y en 2020, del -1,3% y -4,4%, respectivamente.

En 2021 el tipo efectivo se mantuvo prácticamente al nivel del ejercicio precedente. En 2018 se registró un crecimiento de 9 milésimas, mientras que en 2019 y 2020 se produjeron retrocesos, de 4 y 17 milésimas, respectivamente.

8. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2021, analizados a lo largo de los anteriores apartados, pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- 1) El número total de declaraciones presentadas fue de 231.367, cifra superior en el 5,7% a la del ejercicio anterior, lo que supuso una intensificación en su ritmo de crecimiento por tercer año consecutivo, siendo el aumento de ese año el mayor registrado en el último quinquenio.
- 2) La mayor parte de los declarantes, concretamente el 88,8%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros.
- 3) El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 26.302 millones de euros, lo que representó el 71,1% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2021 y supuso una expansión del 5,5% respecto a 2020. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP totalizó 9.580 millones de euros, con un aumento del 1,9% respecto a 2020. El importe exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados ascendió a 17.857 millones de euros (tasa del -2,9% respecto a 2020) y el correspondiente a aquellos no negociados se situó en 313.435 millones de euros (tasa del 13,3% respecto a 2020).
- 4) El importe de la base imponible ascendió a 459.046 millones de euros, lo que supuso un aumento del 9,5% en comparación con el periodo 2020. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los bienes inmuebles urbanos, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 88,3% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 482.041 millones de euros (tasa del 9,8% respecto a 2020). El importe de las deudas deducibles declaradas en 2021 ascendió a 24.430 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 5,1% y un aumento del 14,1% respecto a las deudas declaradas en 2020.
- 5) El mínimo exento redujo la base imponible en 134.483 millones de euros, experimentando un crecimiento del 3,5% respecto a 2020.
- 6) La base liquidable se cifró en 327.885 millones de euros, lo que supuso un aumento del 12% respecto a 2020.
- 7) La cuota íntegra resultante de aplicar las escalas de gravamen y previa al ajuste por el límite conjunto con el IRPF ascendió a 5.002 millones de euros, cifra superior en el 25,4% a la de 2020.
- 8) El ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF redujo la cuota íntegra en 2.419 millones de euros, el 35,9% más que en 2020.
- 9) El importe de la cuota íntegra, tras la aplicación de dicho ajuste, se situó en 2.583 millones de euros, registrándose un incremento del 16,9% en comparación con el resultado de esta variable en el ejercicio 2020, parte del cual fue consecuencia de las subidas que se introdujeron en 2021 en los tipos marginales máximos de la escala de gravamen regulada en la LIP y de la aplicable en la Comunidad Valenciana.




- 10) El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra tras el ajuste por el límite conjunto con el IRPF y la base liquidable, se situó en el 0,788%, 33 milésimas porcentuales por encima del tipo medio de 2020, que había sido del 0,755%.
- 11) Las minoraciones de la cuota íntegra reguladas en la legislación estatal (deducción por impuestos satisfechos en el extranjero y bonificación por bienes o derechos en Ceuta y Melilla) totalizaron 4 millones de euros, cifra similar a la de 2020 (3,7 millones de euros).
- 12) El importe agregado de las deducciones y bonificaciones autonómicas alcanzó los 1.226 millones de euros, lo que supuso un aumento del 3,7% en comparación con 2020, que se explica, fundamentalmente, por el aumento en 2021 de la cuantía de la bonificación general del 100% aplicable en la Comunidad de Madrid, consecuencia, a su vez, del aumento de la cuota íntegra en esa CA.
- 13) La cuota a ingresar se situó en 1.352 millones de euros, cifra superior en el 12,3% a la del ejercicio 2020. Su cuantía media fue de 6.702 euros por declarante, el 5,6% más que en 2020.
- 14) El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,412%, valor similar al de 2020, ejercicio en el que había sido del 0,411%.
- 15) Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. En 2021 se obtuvo una distribución algo más equitativa o menos desigual de la deuda contraída por el impuesto que en 2020. El nivel de progresividad registró un ligero descenso entre ambos ejercicios, en línea con la tendencia decreciente observada en años anteriores, con excepción de 2018.
- 16) Del análisis de la distribución de los resultados del IP 2021 por sexo de los contribuyentes se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre hombres y mujeres fue bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los hombres, lo que sucedió también en la mayoría de sus componentes, a pesar de que ambos colectivos tuvieron un tamaño semejante. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a los hombres fue del 52,8% y la de las mujeres del 47,2%, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 56,8% y 43,2%, respectivamente. Se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos de los colectivos de hombres y mujeres, siendo del 0,435% en el primer caso y del 0,386% en el segundo, debido a que la base liquidable media de los hombres superó en un 18,7% a la de las mujeres.
- 17) La distribución por edad de las principales variables del impuesto revela que el tramo de edad con un mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes entre 66 y 75 años, con el 27,3% del total, seguido del de contribuyentes de edades comprendidas entre 56 y 65 años, con una participación relativa del 24,2%. El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en esos dos tramos de edad, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 56 y 75 años, supuso casi la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2021, en concreto, el 49,8%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo correspondió a los contribuyentes de entre 26 y 35, con una cuantía media de 2,81 millones de

euros, frente a la media global de 2,08 millones de euros. Los declarantes con el tipo efectivo máximo fueron los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, con el 0,529%, mientras que el tipo efectivo mínimo, el 0,247%, correspondió a los contribuyentes de 25 o menos años.

- 18) La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, la Comunidad Valenciana, la Comunidad de Madrid y Andalucía. A esas CCAA pertenecieron el 37,1%, el 11,9%, el 8,7% y el 8,6%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2021. Dichos territorios aportaron en su conjunto el 73,6% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 30,3%; Comunidad de Madrid, el 27,5%; Comunidad Valenciana, el 9,2%; y Andalucía, el 6,6%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 43,9% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 13,9%) y en Andalucía (con una aportación del 8%).

En relación con los tipos efectivos, merece destacarse las Illes Balears, donde se registró el valor máximo de esta ratio, con el 0,740%, así como Ceuta y Melilla, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,360% y 0,266%, respectivamente. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla responden a la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios.

BIBLIOGRAFÍA

- “Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio”. Periodo 2017-2021, Agencia Estatal de Administración Tributaria. 
- “Manual práctico de Patrimonio 2021”, Agencia Estatal de Administración Tributaria. 
- “Tributación autonómica 2021”, MHAC. 

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
A. Datos estadísticos del ejercicio 2021 desglosados en 20 tramos de base imponible. Total declarantes	
A.I. Principales bienes y derechos no exentos	89
A.II. Total bienes y derechos no exentos	91
A.III. Bienes y derechos exentos	91
A.IV. Deudas deducibles	92
A.V. Base imponible	92
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	93
A.VII. Base liquidable	93
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	94
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	94
A.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	95
A.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas	95
A.XII. Cuota a ingresar	96
B. Datos estadísticos del ejercicio 2021 desglosados en 20 tramos de base imponible. Declarantes hombres	
B.I. Principales bienes y derechos no exentos	99
B.II. Total bienes y derechos no exentos	101
B.III. Bienes y derechos exentos	101
B.IV. Deudas deducibles	102
B.V. Base imponible	102
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	103
B.VII. Base liquidable	103
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	104
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	104
B.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	105
B.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas	105
B.XII. Cuota a ingresar	106

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
C. Datos estadísticos del ejercicio 2021 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes mujeres	
C.I. Principales bienes y derechos no exentos	109
C.II. Total bienes y derechos no exentos	111
C.III. Bienes y derechos exentos	111
C.IV. Deudas deducibles	112
C.V. Base imponible	112
C.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	113
C.VII. Base liquidable	113
C.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	114
C.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	114
C.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	115
C.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas	115
C.XII. Cuota a ingresar	116
D. Datos estadísticos del ejercicio 2021 desglosados en 8 tramos de edad. Total declarantes	
D.I. Principales bienes y derechos no exentos	119
D.II. Total bienes y derechos no exentos	120
D.III. Bienes y derechos exentos	120
D.IV. Deudas deducibles	121
D.V. Base imponible	121
D.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	121
D.VII. Base liquidable	122
D.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	122
D.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	122
D.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	123
D.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas	123
D.XII. Cuota a ingresar	123

E. Datos estadísticos del ejercicio 2021. Distribución territorial

E.I.	Principales bienes y derechos no exentos	127
E.II.	Total bienes y derechos no exentos	129
E.III.	Bienes y derechos exentos	129
E.IV.	Deudas deducibles	130
E.V.	Base imponible	130
E.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	131
E.VII.	Base liquidable	131
E.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	132
E.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	132
E.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	133
E.XI.	Deducciones y bonificaciones autonómicas	133
E.XII.	Cuota a ingresar	134

**A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. TOTAL DECLARANTES**

IP 2021. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	36.702	10.917,2	7.036	353,1	1.097	114,4	39.535	5.026,1
700-800	19.920	7.661,4	4.123	222,8	678	94,4	19.885	3.317,1
800-900	19.075	7.943,3	4.184	277,8	713	101,9	19.153	3.441,5
900-1.000	16.798	7.649,9	3.968	281,5	696	137,7	16.860	3.277,2
1.000-1.250	31.962	16.430,3	7.805	591,9	1.340	262,2	32.261	6.989,1
1.250-1.500	20.973	12.469,9	5.243	452,2	961	206,6	21.248	5.301,0
1.500-2.000	23.385	16.332,4	5.866	577,3	1.131	302,5	23.766	7.037,9
2.000-2.500	12.829	10.364,9	3.230	371,2	572	206,6	13.103	4.716,8
2.500-3.000	7.580	6.941,6	1.941	239,7	328	126,3	7.782	3.242,8
3.000-3.500	4.923	4.969,0	1.236	207,7	209	77,0	5.069	2.474,0
3.500-4.000	3.414	3.761,9	841	143,2	141	89,4	3.590	1.941,1
4.000-4.500	2.615	3.023,9	666	127,4	115	61,7	2.691	1.517,1
4.500-5.000	1.930	2.252,9	521	106,8	69	58,5	2.017	1.290,0
5.000-7.500	5.080	6.684,8	1.336	305,0	193	138,3	5.337	4.184,9
7.500-10.000	2.127	3.175,0	513	162,4	76	54,8	2.252	2.278,6
10.000-25.000	3.006	5.742,3	787	344,0	116	189,8	3.205	5.411,8
25.000-50.000	648	1.841,3	158	76,5	32	35,2	694	2.415,2
50.000-75.000	179	760,7	47	72,7	10	61,7	192	1.202,3
75.000-100.000	72	312,0	25	18,8	s.e.	s.e.	74	477,8
Más de 100.000	120	502,5	38	38,0	s.e.	s.e.	127	1.501,5
TOTAL	213.338	129.737,2	49.564	4.970,0	8.489	2.361,8	218.841	67.043,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.436	203,4	1.437	129,1	19.008	3.223,3	18.250	1.193,1
700-800	1.637	172,3	854	89,2	10.609	2.257,1	9.724	868,2
800-900	1.664	189,5	852	90,7	10.558	2.617,0	9.587	988,7
900-1.000	1.520	185,3	800	102,6	9.533	2.608,1	8.710	999,1
1.000-1.250	3.054	474,3	1.686	228,5	19.027	6.299,7	17.303	2.421,7
1.250-1.500	2.242	376,2	1.123	182,9	12.950	5.554,5	12.022	2.050,7
1.500-2.000	2.851	617,6	1.396	273,3	15.335	8.429,6	14.160	3.386,9
2.000-2.500	1.739	480,3	800	193,9	8.859	6.750,2	8.034	2.599,7
2.500-3.000	1.086	367,1	499	135,4	5.555	5.407,5	5.036	2.146,0
3.000-3.500	741	272,1	325	152,3	3.704	4.321,4	3.258	1.587,6
3.500-4.000	513	201,0	246	82,7	2.646	3.746,1	2.365	1.390,1
4.000-4.500	430	182,9	199	75,4	2.020	3.455,0	1.827	1.111,9
4.500-5.000	339	152,5	149	67,5	1.516	2.895,1	1.323	1.058,2
5.000-7.500	955	684,9	422	198,6	4.118	9.974,9	3.646	3.612,0
7.500-10.000	455	371,3	180	149,7	1.858	6.812,8	1.595	2.399,9
10.000-25.000	696	954,3	263	350,7	2.580	16.137,5	2.274	5.888,4
25.000-50.000	154	382,1	56	106,8	561	7.193,8	487	2.725,6
50.000-75.000	47	297,2	18	97,1	151	3.272,6	135	1.449,1
75.000-100.000	12	38,6	14	31,1	55	1.752,8	51	804,6
Más de 100.000	30	290,1	17	112,2	101	5.588,9	81	4.847,4
TOTAL	22.601	6.892,9	11.336	2.849,6	130.744	108.297,7	119.868	43.528,9

Continúa...

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2021. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	3.901	617,8	8.514	1.331,2	11.006	974,0	1.526	196,4
700-800	2.140	387,9	4.204	701,5	5.699	615,7	936	141,9
800-900	2.074	436,7	4.600	938,1	5.445	652,4	890	133,4
900-1.000	1.945	457,9	4.209	943,2	4.931	627,8	774	131,6
1.000-1.250	3.796	1.031,7	9.042	2.394,1	9.214	1.297,7	1.498	297,3
1.250-1.500	2.670	876,8	6.703	2.247,6	6.308	1.020,0	983	223,4
1.500-2.000	2.981	1.276,6	8.341	3.552,3	6.982	1.368,8	1.039	257,4
2.000-2.500	1.881	1.008,1	5.179	2.837,6	3.669	860,2	635	207,3
2.500-3.000	1.124	737,0	3.233	2.101,3	2.224	598,5	376	131,7
3.000-3.500	746	601,7	2.245	1.740,9	1.411	487,0	221	97,5
3.500-4.000	542	509,5	1.644	1.511,0	960	341,0	141	56,8
4.000-4.500	392	396,7	1.333	1.409,0	735	286,1	111	66,0
4.500-5.000	337	361,9	1.002	1.244,7	487	207,0	81	41,4
5.000-7.500	895	1.367,0	2.900	4.590,9	1.268	754,3	190	135,8
7.500-10.000	387	703,1	1.302	3.148,4	529	373,3	59	41,7
10.000-25.000	600	2.245,4	2.039	8.432,1	719	1.330,0	74	84,2
25.000-50.000	139	950,8	519	6.031,1	152	843,1	s.e.	s.e.
50.000-75.000	53	936,4	158	2.720,8	42	425,1	s.e.	s.e.
75.000-100.000	25	589,2	65	1.791,1	17	335,0	0	0,0
Más de 100.000	33	2.919,4	106	8.900,3	21	1.012,7	0	0,0
TOTAL	26.661	18.411,5	67.338	58.567,6	61.819	14.409,5	9.554	2.323,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.237	80,6	119	12,7	2.309	93,1	233	16,2
700-800	2.346	31,5	33	2,7	1.371	68,1	99	13,7
800-900	2.410	36,2	41	3,9	1.344	75,8	96	12,7
900-1.000	2.230	31,6	39	4,5	1.204	64,9	81	11,5
1.000-1.250	4.462	75,9	81	10,9	2.386	157,2	186	26,1
1.250-1.500	2.874	52,7	66	9,0	1.606	113,0	138	30,2
1.500-2.000	3.275	85,1	99	12,2	1.773	143,9	160	53,4
2.000-2.500	1.949	54,8	60	7,4	1.011	102,2	102	33,1
2.500-3.000	1.206	41,0	69	16,6	620	64,6	87	33,1
3.000-3.500	779	35,3	40	20,3	385	44,7	28	20,4
3.500-4.000	569	28,8	30	12,2	266	31,5	40	48,8
4.000-4.500	461	41,1	34	79,8	194	33,4	27	33,5
4.500-5.000	351	21,6	32	15,3	146	24,9	28	28,0
5.000-7.500	991	72,7	113	52,4	379	67,0	79	81,1
7.500-10.000	425	26,2	68	54,2	137	40,8	37	66,3
10.000-25.000	718	102,1	99	61,3	205	100,5	75	254,6
25.000-50.000	181	63,5	63	146,8	40	53,0	17	219,4
50.000-75.000	50	85,2	22	100,5	14	45,4	s.e.	s.e.
75.000-100.000	25	15,8	15	69,2	13	27,9	s.e.	s.e.
Más de 100.000	51	55,8	22	162,7	10	28,9	s.e.	s.e.
TOTAL	29.590	1.037,4	1.145	854,7	15.413	1.380,6	1.521	2.011,9

s.e.: secreto estadístico.

IP 2021. TOTAL DECLARANTES							
A.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	41.497	17,9%	17,9%	25.160,4	5,2%	5,2%	606.318
700-800	21.650	9,4%	27,3%	17.000,2	3,5%	8,7%	785.229
800-900	20.643	8,9%	36,2%	18.341,0	3,8%	12,6%	888.488
900-1.000	18.106	7,8%	44,1%	17.932,0	3,7%	16,3%	990.391
1.000-1.250	34.252	14,8%	58,9%	39.968,1	8,3%	24,6%	1.166.882
1.250-1.500	22.424	9,7%	68,6%	32.079,5	6,7%	31,2%	1.430.589
1.500-2.000	25.020	10,8%	79,4%	45.104,6	9,4%	40,6%	1.802.742
2.000-2.500	13.690	5,9%	85,3%	31.902,6	6,6%	47,2%	2.330.356
2.500-3.000	8.113	3,5%	88,8%	23.133,8	4,8%	52,0%	2.851.449
3.000-3.500	5.244	2,3%	91,1%	17.714,2	3,7%	55,7%	3.377.987
3.500-4.000	3.697	1,6%	92,7%	14.444,5	3,0%	58,7%	3.907.077
4.000-4.500	2.774	1,2%	93,9%	12.390,4	2,6%	61,2%	4.466.619
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,8%	10.308,5	2,1%	63,4%	4.960.758
5.000-7.500	5.468	2,4%	97,1%	34.428,3	7,1%	70,5%	6.296.326
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,1%	20.759,5	4,3%	74,8%	9.029.797
10.000-25.000	3.236	1,4%	99,5%	49.900,2	10,4%	85,2%	15.420.333
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	24.691,7	5,1%	90,3%	35.273.810
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	12.143,3	2,5%	92,8%	62.918.811
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	6.638,0	1,4%	94,2%	88.507.177
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	28.000,4	5,8%	100,0%	215.387.308
TOTAL	231.289	100%		482.041,1	100%		2.084.150

A.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	32.419	4.076,8	2.186	2.598,3	1.024	2.568,1	11.072	59.951,2
700-800	16.473	1.986,5	905	442,3	299	398,6	2.913	6.388,3
800-900	15.922	2.009,5	987	498,5	309	368,2	3.071	6.573,7
900-1.000	13.979	1.785,3	938	431,1	294	308,4	2.770	5.870,1
1.000-1.250	26.747	3.602,0	1.910	1.049,1	584	829,0	5.935	27.695,8
1.250-1.500	17.558	2.510,2	1.418	787,7	404	774,5	4.372	12.414,5
1.500-2.000	19.369	3.017,4	1.584	992,5	500	1.236,8	5.597	19.656,0
2.000-2.500	10.627	1.853,2	886	658,9	250	550,8	3.369	14.393,6
2.500-3.000	6.279	1.173,4	538	487,9	167	565,8	2.074	10.375,5
3.000-3.500	3.984	783,3	290	293,1	109	340,2	1.444	9.279,8
3.500-4.000	2.808	582,7	205	174,7	87	460,1	1.022	10.721,0
4.000-4.500	2.135	446,6	144	131,1	47	293,6	784	5.473,6
4.500-5.000	1.590	343,1	68	110,3	39	195,8	626	6.278,2
5.000-7.500	4.087	917,2	228	422,6	133	784,6	1.802	18.318,7
7.500-10.000	1.682	404,7	61	140,9	53	246,0	829	13.194,2
10.000-25.000	2.370	596,2	88	229,5	85	1.493,4	1.292	26.933,5
25.000-50.000	497	133,5	12	29,8	25	430,9	329	11.107,4
50.000-75.000	133	37,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	93	9.195,5
75.000-100.000	59	16,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	35	2.180,5
Más de 100.000	93	26,3	0	0,0	10	5.585,3	76	37.433,3
TOTAL	178.811	26.301,8	12.454	9.579,5	4.431	17.856,9	49.505	313.434,6

s.e.: secreto estadístico.

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2021. TOTAL DECLARANTES							
A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	19.725	16,5%	16,5%	4.873,4	19,9%	19,9%	247.068
700-800	9.314	7,8%	24,3%	752,6	3,1%	23,0%	80.805
800-900	9.420	7,9%	32,2%	805,5	3,3%	26,3%	85.505
900-1.000	8.469	7,1%	39,3%	752,5	3,1%	29,4%	88.849
1.000-1.250	16.969	14,2%	53,5%	1.719,9	7,0%	36,4%	101.353
1.250-1.500	11.937	10,0%	63,5%	1.431,4	5,9%	42,3%	119.912
1.500-2.000	14.197	11,9%	75,4%	2.037,8	8,3%	50,6%	143.538
2.000-2.500	8.045	6,7%	82,2%	1.417,6	5,8%	56,4%	176.215
2.500-3.000	4.846	4,1%	86,2%	975,3	4,0%	60,4%	201.260
3.000-3.500	3.137	2,6%	88,8%	769,1	3,1%	63,6%	245.171
3.500-4.000	2.280	1,9%	90,8%	621,0	2,5%	66,1%	272.375
4.000-4.500	1.711	1,4%	92,2%	629,6	2,6%	68,7%	367.995
4.500-5.000	1.301	1,1%	93,3%	460,5	1,9%	70,6%	353.956
5.000-7.500	3.449	2,9%	96,2%	1.425,4	5,8%	76,4%	413.285
7.500-10.000	1.487	1,2%	97,4%	930,3	3,8%	80,2%	625.599
10.000-25.000	2.226	1,9%	99,3%	2.231,9	9,1%	89,4%	1.002.657
25.000-50.000	534	0,4%	99,7%	982,1	4,0%	93,4%	1.839.214
50.000-75.000	160	0,1%	99,9%	594,8	2,4%	95,8%	3.717.480
75.000-100.000	62	0,1%	99,9%	232,1	0,9%	96,8%	3.743.261
Más de 100.000	101	0,1%	100,0%	787,3	3,2%	100,0%	7.795.427
TOTAL	119.370	100%		24.430,2	100%		204.659

A.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	40.578	17,6%	17,6%	21.721,6	4,7%	4,7%	535.306
700-800	21.650	9,4%	27,0%	16.247,6	3,5%	8,3%	750.466
800-900	20.643	9,0%	36,0%	17.535,6	3,8%	12,1%	849.469
900-1.000	18.106	7,9%	43,8%	17.179,6	3,7%	15,8%	948.832
1.000-1.250	34.252	14,9%	58,7%	38.248,2	8,3%	24,2%	1.116.671
1.250-1.500	22.424	9,7%	68,4%	30.648,2	6,7%	30,8%	1.366.757
1.500-2.000	25.020	10,9%	79,3%	43.066,8	9,4%	40,2%	1.721.295
2.000-2.500	13.690	5,9%	85,2%	30.484,9	6,6%	46,9%	2.226.802
2.500-3.000	8.113	3,5%	88,8%	22.158,5	4,8%	51,7%	2.731.234
3.000-3.500	5.244	2,3%	91,0%	16.945,1	3,7%	55,4%	3.231.324
3.500-4.000	3.697	1,6%	92,6%	13.823,4	3,0%	58,4%	3.739.099
4.000-4.500	2.774	1,2%	93,8%	11.760,8	2,6%	61,0%	4.239.640
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,7%	9.848,0	2,1%	63,1%	4.739.152
5.000-7.500	5.468	2,4%	97,1%	33.002,9	7,2%	70,3%	6.035.642
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,1%	19.829,2	4,3%	74,6%	8.625.158
10.000-25.000	3.236	1,4%	99,5%	47.668,3	10,4%	85,0%	14.730.619
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	23.709,5	5,2%	90,2%	33.870.753
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	11.548,5	2,5%	92,7%	59.836.962
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	6.406,0	1,4%	94,1%	85.412.748
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	27.213,0	5,9%	100,0%	209.330.862
TOTAL	230.370	100%		459.045,6	100%		1.992.645

IP 2021. TOTAL DECLARANTES							
A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	41.575	18,0%	18,0%	21.487,6	16,0%	16,0%	516.839
700-800	21.650	9,4%	27,3%	12.254,8	9,1%	25,1%	566.042
800-900	20.643	8,9%	36,2%	11.971,6	8,9%	34,0%	579.935
900-1.000	18.106	7,8%	44,1%	10.641,7	7,9%	41,9%	587.744
1.000-1.250	34.252	14,8%	58,9%	20.223,5	15,0%	56,9%	590.433
1.250-1.500	22.424	9,7%	68,6%	13.388,0	10,0%	66,9%	597.039
1.500-2.000	25.020	10,8%	79,4%	14.978,3	11,1%	78,0%	598.653
2.000-2.500	13.690	5,9%	85,3%	8.334,2	6,2%	84,2%	608.780
2.500-3.000	8.113	3,5%	88,8%	4.973,3	3,7%	87,9%	613.004
3.000-3.500	5.244	2,3%	91,1%	3.236,3	2,4%	90,3%	617.143
3.500-4.000	3.697	1,6%	92,7%	2.294,3	1,7%	92,0%	620.584
4.000-4.500	2.774	1,2%	93,9%	1.734,7	1,3%	93,3%	625.342
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,8%	1.303,1	1,0%	94,3%	627.093
5.000-7.500	5.468	2,4%	97,1%	3.447,4	2,6%	96,9%	630.468
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,1%	1.455,6	1,1%	97,9%	633.145
10.000-25.000	3.236	1,4%	99,5%	2.047,0	1,5%	99,5%	632.571
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	452,1	0,3%	99,8%	645.857
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	126,3	0,1%	99,9%	654.404
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	49,5	0,0%	99,9%	660.000
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	84,1	0,1%	100,0%	646.923
TOTAL	231.367	100%		134.483,4	100%		581.256

A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	31.068	14,1%	14,1%	3.552,0	1,1%	1,1%	114.329
700-800	21.641	9,8%	23,9%	3.994,9	1,2%	2,3%	184.600
800-900	20.631	9,3%	33,2%	5.565,8	1,7%	4,0%	269.778
900-1.000	18.091	8,2%	41,4%	6.538,5	2,0%	6,0%	361.425
1.000-1.250	34.252	15,5%	56,9%	18.024,7	5,5%	11,5%	526.238
1.250-1.500	22.424	10,2%	67,1%	17.260,2	5,3%	16,8%	769.718
1.500-2.000	25.020	11,3%	78,4%	28.088,5	8,6%	25,3%	1.122.642
2.000-2.500	13.690	6,2%	84,6%	22.150,7	6,8%	32,1%	1.618.022
2.500-3.000	8.113	3,7%	88,3%	17.185,2	5,2%	37,3%	2.118.230
3.000-3.500	5.244	2,4%	90,6%	13.708,8	4,2%	41,5%	2.614.181
3.500-4.000	3.697	1,7%	92,3%	11.529,1	3,5%	45,0%	3.118.514
4.000-4.500	2.774	1,3%	93,6%	10.026,1	3,1%	48,1%	3.614.297
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,5%	8.544,9	2,6%	50,7%	4.112.059
5.000-7.500	5.468	2,5%	97,0%	29.555,5	9,0%	59,7%	5.405.174
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,0%	18.373,6	5,6%	65,3%	7.992.013
10.000-25.000	3.236	1,5%	99,5%	45.621,3	13,9%	79,2%	14.098.048
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	23.257,4	7,1%	86,3%	33.224.896
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	11.422,2	3,5%	89,8%	59.182.558
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	6.356,5	1,9%	91,7%	84.752.748
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	27.128,9	8,3%	100,0%	208.683.938
TOTAL	220.824	100%		327.884,8	100%		1.484.824

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2021. TOTAL DECLARANTES							
A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	31.068	14,1%	14,1%	7,9	0,2%	0,2%	253
700-800	21.641	9,8%	23,9%	10,1	0,2%	0,4%	467
800-900	20.631	9,3%	33,2%	15,4	0,3%	0,7%	746
900-1.000	18.091	8,2%	41,4%	20,7	0,4%	1,1%	1.145
1.000-1.250	34.252	15,5%	56,9%	68,4	1,4%	2,4%	1.996
1.250-1.500	22.424	10,2%	67,1%	85,2	1,7%	4,2%	3.801
1.500-2.000	25.020	11,3%	78,4%	180,7	3,6%	7,8%	7.223
2.000-2.500	13.690	6,2%	84,6%	180,0	3,6%	11,4%	13.149
2.500-3.000	8.113	3,7%	88,3%	162,2	3,2%	14,6%	19.998
3.000-3.500	5.244	2,4%	90,6%	141,7	2,8%	17,4%	27.025
3.500-4.000	3.697	1,7%	92,3%	131,5	2,6%	20,1%	35.582
4.000-4.500	2.774	1,3%	93,6%	123,3	2,5%	22,5%	44.438
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,5%	110,3	2,2%	24,7%	53.067
5.000-7.500	5.468	2,5%	97,0%	425,0	8,5%	33,2%	77.718
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,0%	306,0	6,1%	39,4%	133.113
10.000-25.000	3.236	1,5%	99,5%	985,8	19,7%	59,1%	304.642
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	650,9	13,0%	72,1%	929.795
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	345,6	6,9%	79,0%	1.790.885
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	200,2	4,0%	83,0%	2.669.085
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	850,8	17,0%	100,0%	6.544.602
TOTAL	220.824	100%		5.001,7	100%		22.650

A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	414	1,1%	1,1%	0,1	0,0%	0,0%	182
700-800	484	1,2%	2,3%	0,1	0,0%	0,0%	194
800-900	584	1,5%	3,8%	0,2	0,0%	0,0%	302
900-1.000	595	1,5%	5,4%	0,3	0,0%	0,0%	461
1.000-1.250	1.597	4,1%	9,5%	1,2	0,0%	0,1%	754
1.250-1.500	1.794	4,6%	14,1%	2,5	0,1%	0,2%	1.408
1.500-2.000	3.812	9,8%	23,9%	9,3	0,4%	0,6%	2.447
2.000-2.500	4.656	12,0%	35,9%	17,0	0,7%	1,3%	3.653
2.500-3.000	4.120	10,6%	46,5%	24,9	1,0%	2,3%	6.053
3.000-3.500	3.420	8,8%	55,3%	30,8	1,3%	3,6%	9.015
3.500-4.000	2.677	6,9%	62,2%	36,5	1,5%	5,1%	13.653
4.000-4.500	2.177	5,6%	67,8%	40,7	1,7%	6,8%	18.691
4.500-5.000	1.689	4,4%	72,2%	40,1	1,7%	8,4%	23.764
5.000-7.500	4.680	12,1%	84,2%	186,8	7,7%	16,1%	39.908
7.500-10.000	2.081	5,4%	89,6%	158,0	6,5%	22,7%	75.914
10.000-25.000	3.000	7,7%	97,3%	567,6	23,5%	46,1%	189.208
25.000-50.000	657	1,7%	99,0%	371,9	15,4%	61,5%	566.133
50.000-75.000	189	0,5%	99,5%	229,8	9,5%	71,0%	1.216.041
75.000-100.000	72	0,2%	99,7%	132,7	5,5%	76,5%	1.843.155
Más de 100.000	124	0,3%	100,0%	568,3	23,5%	100,0%	4.583.407
TOTAL	38.822	100%		2.419,0	100%		62.311

IP 2021. TOTAL DECLARANTES							
A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	31.067	14,1%	14,1%	7,8	0,3%	0,3%	251
700-800	21.641	9,8%	23,9%	10,0	0,4%	0,7%	463
800-900	20.631	9,3%	33,2%	15,2	0,6%	1,3%	737
900-1.000	18.091	8,2%	41,4%	20,4	0,8%	2,1%	1.130
1.000-1.250	34.252	15,5%	56,9%	67,1	2,6%	4,7%	1.960
1.250-1.500	22.424	10,2%	67,1%	82,7	3,2%	7,9%	3.688
1.500-2.000	25.019	11,3%	78,4%	171,4	6,6%	14,5%	6.851
2.000-2.500	13.689	6,2%	84,6%	163,0	6,3%	20,8%	11.907
2.500-3.000	8.113	3,7%	88,3%	137,3	5,3%	26,1%	16.924
3.000-3.500	5.244	2,4%	90,6%	110,9	4,3%	30,4%	21.146
3.500-4.000	3.697	1,7%	92,3%	95,0	3,7%	34,1%	25.696
4.000-4.500	2.774	1,3%	93,6%	82,6	3,2%	37,3%	29.769
4.500-5.000	2.078	0,9%	94,5%	70,1	2,7%	40,0%	33.752
5.000-7.500	5.468	2,5%	97,0%	238,2	9,2%	49,2%	43.561
7.500-10.000	2.299	1,0%	98,0%	148,0	5,7%	55,0%	64.397
10.000-25.000	3.236	1,5%	99,5%	418,2	16,2%	71,2%	129.234
25.000-50.000	700	0,3%	99,8%	278,9	10,8%	82,0%	398.438
50.000-75.000	193	0,1%	99,9%	115,8	4,5%	86,5%	600.047
75.000-100.000	75	0,0%	99,9%	67,5	2,6%	89,1%	899.656
Más de 100.000	130	0,1%	100,0%	282,5	10,9%	100,0%	2.172.737
TOTAL	220.821	100%		2.582,7	100%		11.696

A.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	25	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	69
700-800	255	1,3%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	99
800-900	287	1,5%	3,0%	0,1	0,0%	0,0%	304
900-1.000	276	1,4%	4,4%	0,2	0,0%	0,0%	564
1.000-1.250	724	3,8%	8,2%	0,9	0,1%	0,1%	1.256
1.250-1.500	731	3,8%	12,0%	1,9	0,2%	0,3%	2.611
1.500-2.000	1.683	8,8%	20,7%	10,0	0,8%	1,1%	5.928
2.000-2.500	2.440	12,7%	33,4%	26,1	2,1%	3,2%	10.694
2.500-3.000	2.027	10,5%	44,0%	32,1	2,6%	5,8%	15.827
3.000-3.500	1.652	8,6%	52,6%	34,5	2,8%	8,6%	20.875
3.500-4.000	1.296	6,7%	59,3%	34,2	2,8%	11,4%	26.400
4.000-4.500	1.069	5,6%	64,9%	34,2	2,8%	14,2%	31.990
4.500-5.000	858	4,5%	69,3%	31,4	2,6%	16,8%	36.590
5.000-7.500	2.381	12,4%	81,7%	117,5	9,6%	26,3%	49.367
7.500-10.000	1.158	6,0%	87,8%	87,3	7,1%	33,5%	75.384
10.000-25.000	1.666	8,7%	96,4%	266,6	21,7%	55,2%	160.025
25.000-50.000	430	2,2%	98,7%	209,1	17,1%	72,2%	486.323
50.000-75.000	123	0,6%	99,3%	84,2	6,9%	79,1%	684.509
75.000-100.000	53	0,3%	99,6%	55,8	4,6%	83,7%	1.053.162
Más de 100.000	80	0,4%	100,0%	200,3	16,3%	100,0%	2.504.068
TOTAL	19.214	100%		1.226,4	100%		63.830

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2021. TOTAL DECLARANTES							
A.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	31.065	15,4%	15,4%	7,8	0,6%	0,6%	251
700-800	21.400	10,6%	26,0%	10,0	0,7%	1,3%	467
800-900	20.352	10,1%	36,1%	15,1	1,1%	2,4%	743
900-1.000	17.831	8,8%	44,9%	20,3	1,5%	3,9%	1.136
1.000-1.250	33.551	16,6%	61,6%	66,1	4,9%	8,8%	1.971
1.250-1.500	21.712	10,8%	72,3%	80,7	6,0%	14,8%	3.715
1.500-2.000	23.351	11,6%	83,9%	161,0	11,9%	26,7%	6.896
2.000-2.500	11.265	5,6%	89,5%	136,4	10,1%	36,8%	12.111
2.500-3.000	6.094	3,0%	92,5%	104,9	7,8%	44,5%	17.206
3.000-3.500	3.600	1,8%	94,3%	76,2	5,6%	50,2%	21.172
3.500-4.000	2.406	1,2%	95,5%	60,6	4,5%	54,7%	25.173
4.000-4.500	1.705	0,8%	96,3%	48,2	3,6%	58,2%	28.245
4.500-5.000	1.223	0,6%	96,9%	38,5	2,8%	61,1%	31.446
5.000-7.500	3.090	1,5%	98,4%	119,7	8,9%	69,9%	38.743
7.500-10.000	1.143	0,6%	99,0%	60,4	4,5%	74,4%	52.838
10.000-25.000	1.574	0,8%	99,8%	151,4	11,2%	85,6%	96.203
25.000-50.000	271	0,1%	99,9%	69,7	5,2%	90,7%	257.278
50.000-75.000	70	0,0%	100,0%	31,6	2,3%	93,1%	451.273
75.000-100.000	22	0,0%	100,0%	11,6	0,9%	93,9%	528.838
Más de 100.000	50	0,0%	100,0%	82,1	6,1%	100,0%	1.642.361
TOTAL	201.775	100%		1.352,3	100%		6.702

**B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES HOMBRES**

IP 2021. DECLARANTES HOMBRES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	17.962	5.458,1	3.702	210,0	600	68,9	19.465	2.419,4
700-800	9.557	3.750,2	2.022	115,9	387	56,4	9.430	1.557,3
800-900	9.217	3.884,8	2.082	142,8	387	55,5	9.176	1.656,7
900-1.000	8.100	3.745,6	1.958	148,4	368	80,9	8.061	1.553,2
1.000-1.250	15.711	8.157,5	3.893	310,3	735	145,0	15.740	3.437,8
1.250-1.500	10.435	6.274,6	2.644	244,3	518	106,2	10.559	2.654,0
1.500-2.000	11.777	8.284,9	2.959	306,7	606	155,8	11.949	3.594,8
2.000-2.500	6.532	5.268,7	1.613	188,8	303	106,7	6.621	2.470,9
2.500-3.000	3.873	3.477,5	956	132,1	173	65,3	3.971	1.701,2
3.000-3.500	2.476	2.444,0	582	105,9	117	46,4	2.550	1.322,7
3.500-4.000	1.768	1.922,1	415	69,2	77	52,8	1.874	1.076,2
4.000-4.500	1.348	1.496,7	321	68,1	62	31,3	1.387	782,3
4.500-5.000	992	1.127,4	281	58,6	35	22,4	1.057	719,8
5.000-7.500	2.688	3.338,8	685	164,3	101	73,3	2.855	2.421,0
7.500-10.000	1.158	1.677,4	271	64,8	53	37,7	1.223	1.353,9
10.000-25.000	1.680	3.197,1	415	178,0	62	96,9	1.784	3.177,0
25.000-50.000	383	1.075,5	88	37,4	19	27,8	415	1.518,5
50.000-75.000	108	456,0	24	11,4	7	52,7	116	752,3
75.000-100.000	35	158,8	14	10,8	s.e.	s.e.	37	366,9
Más de 100.000	75	299,2	23	30,7	s.e.	s.e.	79	865,3
TOTAL	105.875	65.494,7	24.948	2.598,8	4.616	1.310,3	108.349	35.401,4

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.180	103,1	756	73,5	9.074	1.523,5	9.134	643,2
700-800	798	83,6	441	47,6	5.026	1.069,1	4.649	454,8
800-900	820	92,4	445	51,6	4.944	1.231,7	4.679	523,3
900-1.000	738	88,0	430	61,4	4.522	1.261,1	4.219	521,4
1.000-1.250	1.525	242,4	895	123,9	9.132	3.005,5	8.474	1.291,7
1.250-1.500	1.125	191,4	594	103,0	6.316	2.705,8	6.014	1.100,5
1.500-2.000	1.489	337,2	754	153,3	7.526	4.181,0	7.104	1.810,0
2.000-2.500	898	246,4	442	111,1	4.382	3.368,4	4.038	1.399,2
2.500-3.000	558	191,0	255	66,8	2.778	2.750,8	2.559	1.148,5
3.000-3.500	380	152,9	184	111,2	1.814	2.021,8	1.630	871,6
3.500-4.000	252	102,0	124	35,4	1.358	1.931,9	1.221	738,3
4.000-4.500	226	96,0	119	45,6	1.025	1.812,2	942	619,6
4.500-5.000	175	78,5	92	46,8	779	1.436,2	698	590,1
5.000-7.500	498	347,3	238	116,9	2.176	5.296,3	1.935	1.918,6
7.500-10.000	244	199,7	98	83,2	999	3.457,1	871	1.278,1
10.000-25.000	374	499,4	175	247,6	1.414	8.767,5	1.268	3.226,6
25.000-50.000	98	228,5	32	72,4	339	4.173,7	287	1.685,8
50.000-75.000	29	192,0	10	81,2	89	1.884,5	83	833,3
75.000-100.000	8	37,7	7	29,2	30	792,6	27	260,1
Más de 100.000	17	119,5	13	103,9	63	3.196,4	44	1.745,4
TOTAL	11.432	3.629,0	6.104	1.765,6	63.786	55.867,0	59.876	22.660,2

Continúa...

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2021. DECLARANTES HOMBRES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.968	324,8	4.763	815,1	5.032	421,6	622	76,6
700-800	1.030	179,1	2.263	386,0	2.597	279,3	372	56,0
800-900	1.021	218,6	2.419	524,9	2.449	276,4	349	53,1
900-1.000	984	235,8	2.251	536,6	2.262	280,4	318	52,7
1.000-1.250	1.890	521,3	4.873	1.330,2	4.252	572,9	593	116,2
1.250-1.500	1.353	428,0	3.673	1.295,5	2.967	450,2	388	88,9
1.500-2.000	1.527	659,6	4.579	2.010,0	3.325	604,6	438	106,6
2.000-2.500	985	545,3	2.791	1.623,4	1.699	367,5	275	91,8
2.500-3.000	603	402,9	1.760	1.201,3	1.108	296,8	164	57,4
3.000-3.500	386	329,1	1.209	1.025,6	684	232,9	80	41,3
3.500-4.000	278	248,7	906	864,5	489	179,4	60	27,5
4.000-4.500	206	202,3	740	818,2	379	129,5	51	26,7
4.500-5.000	194	218,4	557	752,8	248	92,1	26	16,7
5.000-7.500	482	770,3	1.615	2.656,3	668	412,5	82	62,0
7.500-10.000	225	426,3	742	1.951,0	292	197,5	27	18,6
10.000-25.000	337	1.275,9	1.186	5.002,1	418	816,2	35	41,1
25.000-50.000	83	367,8	318	3.958,5	91	413,2	s.e.	s.e.
50.000-75.000	34	613,5	97	1.716,0	21	146,2	s.e.	s.e.
75.000-100.000	12	347,9	33	1.045,3	8	181,5	0	0,0
Más de 100.000	24	2.380,7	70	6.989,1	8	186,7	0	0,0
TOTAL	13.622	10.696,1	36.845	36.502,5	28.997	6.537,3	3.891	982,3

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.613	59,7	73	7,5	707	27,7	182	12,4
700-800	1.419	21,5	18	0,6	438	18,6	77	11,8
800-900	1.419	24,9	25	2,4	390	22,2	73	9,3
900-1.000	1.297	21,9	21	2,0	344	15,4	61	10,0
1.000-1.250	2.583	51,8	46	8,1	790	49,5	146	19,5
1.250-1.500	1.723	37,9	29	3,8	532	35,9	113	25,9
1.500-2.000	1.966	61,0	55	7,0	607	45,1	136	49,5
2.000-2.500	1.186	37,7	30	3,5	364	30,7	75	22,5
2.500-3.000	710	29,0	37	10,2	232	22,2	67	26,3
3.000-3.500	473	26,0	22	16,2	148	16,4	21	20,0
3.500-4.000	354	21,3	16	4,6	103	13,3	34	39,5
4.000-4.500	272	34,0	20	74,2	65	11,1	21	26,4
4.500-5.000	202	16,2	15	5,3	55	6,3	18	14,2
5.000-7.500	619	58,7	54	28,7	145	16,4	62	72,4
7.500-10.000	254	20,5	35	38,9	51	8,4	27	34,9
10.000-25.000	455	74,3	62	32,3	88	53,7	53	150,7
25.000-50.000	120	43,1	39	83,0	19	16,9	15	189,7
50.000-75.000	28	43,1	13	78,3	8	35,4	s.e.	s.e.
75.000-100.000	13	14,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	32	44,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	17.738	742,0	625	534,5	5.096	467,2	1.188	1.765,0

s.e.: secreto estadístico.

IP 2021. DECLARANTES HOMBRES

B.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	20.530	17,8%	17,8%	12.656,7	4,9%	4,9%	616.500
700-800	10.422	9,0%	26,8%	8.277,9	3,2%	8,1%	794.276
800-900	9.997	8,7%	35,4%	8.990,8	3,5%	11,6%	899.353
900-1.000	8.800	7,6%	43,1%	8.829,1	3,4%	15,1%	1.003.307
1.000-1.250	16.896	14,6%	57,7%	19.912,9	7,7%	22,8%	1.178.558
1.250-1.500	11.230	9,7%	67,4%	16.236,2	6,3%	29,1%	1.445.787
1.500-2.000	12.699	11,0%	78,4%	23.164,6	9,0%	38,2%	1.824.127
2.000-2.500	6.991	6,1%	84,5%	16.502,0	6,4%	44,6%	2.360.466
2.500-3.000	4.178	3,6%	88,1%	12.017,6	4,7%	49,3%	2.876.406
3.000-3.500	2.659	2,3%	90,4%	9.113,5	3,5%	52,8%	3.427.398
3.500-4.000	1.941	1,7%	92,1%	7.662,0	3,0%	55,8%	3.947.456
4.000-4.500	1.440	1,2%	93,3%	6.542,7	2,5%	58,3%	4.543.518
4.500-5.000	1.089	0,9%	94,2%	5.471,9	2,1%	60,5%	5.024.727
5.000-7.500	2.935	2,5%	96,8%	18.696,3	7,3%	67,7%	6.370.132
7.500-10.000	1.253	1,1%	97,9%	11.389,7	4,4%	72,2%	9.089.960
10.000-25.000	1.809	1,6%	99,4%	28.254,2	11,0%	83,2%	15.618.689
25.000-50.000	419	0,4%	99,8%	14.759,9	5,7%	88,9%	35.226.578
50.000-75.000	117	0,1%	99,9%	7.310,3	2,8%	91,8%	62.481.486
75.000-100.000	38	0,0%	99,9%	3.333,1	1,3%	93,1%	87.712.923
Más de 100.000	81	0,1%	100,0%	17.852,2	6,9%	100,0%	220.397.932
TOTAL	115.524	100%		256.973,9	100%		2.224.420

B.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	15.806	2.002,1	1.171	1.379,7	606	1.681,6	6.453	42.507,2
700-800	7.718	923,3	472	235,2	175	243,2	1.636	4.019,8
800-900	7.490	940,5	560	277,2	178	252,6	1.705	4.137,7
900-1.000	6.558	830,3	498	222,1	149	169,7	1.521	3.322,2
1.000-1.250	12.870	1.717,1	1.078	549,6	339	516,1	3.347	17.061,5
1.250-1.500	8.605	1.215,4	771	413,5	217	549,0	2.461	7.992,6
1.500-2.000	9.530	1.466,1	879	533,4	276	678,3	3.174	11.390,8
2.000-2.500	5.266	906,8	475	367,1	141	314,0	1.914	8.774,3
2.500-3.000	3.119	579,4	295	253,5	97	382,7	1.130	6.344,4
3.000-3.500	1.962	377,4	160	146,3	57	207,6	817	6.180,2
3.500-4.000	1.425	290,5	109	86,1	49	339,7	562	4.316,4
4.000-4.500	1.085	226,4	77	76,3	24	101,5	448	3.232,5
4.500-5.000	800	168,6	34	66,1	19	61,7	350	3.736,2
5.000-7.500	2.105	466,8	129	246,3	78	536,4	1.023	11.251,7
7.500-10.000	899	216,6	31	67,1	31	159,0	456	8.856,5
10.000-25.000	1.299	326,4	50	134,2	47	729,3	761	15.992,8
25.000-50.000	287	77,6	s.e.	s.e.	15	254,3	198	5.289,7
50.000-75.000	80	22,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	57	5.455,1
75.000-100.000	28	7,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	17	1.368,1
Más de 100.000	54	15,8	0	0,0	6	5.321,4	52	33.765,6
TOTAL	86.986	12.777,4	6.799	5.154,0	2.512	12.700,7	28.082	204.995,2

s.e.: secreto estadístico.

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2021. DECLARANTES HOMBRES

B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	10.449	16,7%	16,7%	3.224,3	20,4%	20,4%	308.579
700-800	4.698	7,5%	24,3%	456,0	2,9%	23,3%	97.054
800-900	4.719	7,6%	31,8%	497,9	3,1%	26,4%	105.518
900-1.000	4.276	6,9%	38,7%	475,6	3,0%	29,4%	111.227
1.000-1.250	8.593	13,8%	52,4%	1.047,0	6,6%	36,0%	121.847
1.250-1.500	6.195	9,9%	62,4%	898,4	5,7%	41,7%	145.013
1.500-2.000	7.443	11,9%	74,3%	1.293,5	8,2%	49,9%	173.792
2.000-2.500	4.274	6,8%	81,1%	927,4	5,9%	55,7%	216.989
2.500-3.000	2.593	4,2%	85,3%	601,7	3,8%	59,5%	232.046
3.000-3.500	1.656	2,7%	88,0%	518,3	3,3%	62,8%	312.955
3.500-4.000	1.266	2,0%	90,0%	399,1	2,5%	65,3%	315.272
4.000-4.500	934	1,5%	91,5%	432,0	2,7%	68,1%	462.577
4.500-5.000	708	1,1%	92,6%	312,4	2,0%	70,0%	441.276
5.000-7.500	1.935	3,1%	95,7%	933,3	5,9%	75,9%	482.327
7.500-10.000	857	1,4%	97,1%	599,3	3,8%	79,7%	699.345
10.000-25.000	1.299	2,1%	99,2%	1.439,6	9,1%	88,8%	1.108.210
25.000-50.000	327	0,5%	99,7%	637,5	4,0%	92,8%	1.949.545
50.000-75.000	100	0,2%	99,9%	365,2	2,3%	95,2%	3.651.757
75.000-100.000	30	0,0%	99,9%	160,7	1,0%	96,2%	5.355.151
Más de 100.000	61	0,1%	100,0%	606,5	3,8%	100,0%	9.942.428
TOTAL	62.413	100%		15.825,8	100%		253.565

B.V. BASE IMPONIBLE

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	19.936	17,3%	17,3%	10.472,2	4,3%	4,3%	525.290
700-800	10.422	9,1%	26,4%	7.822,0	3,2%	7,6%	750.527
800-900	9.997	8,7%	35,1%	8.492,9	3,5%	11,1%	849.545
900-1.000	8.800	7,7%	42,8%	8.353,5	3,4%	14,5%	949.261
1.000-1.250	16.896	14,7%	57,5%	18.865,9	7,8%	22,3%	1.116.589
1.250-1.500	11.230	9,8%	67,2%	15.337,8	6,3%	28,6%	1.365.791
1.500-2.000	12.699	11,0%	78,3%	21.871,1	9,0%	37,7%	1.722.266
2.000-2.500	6.991	6,1%	84,4%	15.574,6	6,4%	44,1%	2.227.808
2.500-3.000	4.178	3,6%	88,0%	11.415,9	4,7%	48,8%	2.732.391
3.000-3.500	2.659	2,3%	90,3%	8.595,2	3,5%	52,4%	3.232.493
3.500-4.000	1.941	1,7%	92,0%	7.262,9	3,0%	55,4%	3.741.823
4.000-4.500	1.440	1,3%	93,3%	6.110,6	2,5%	57,9%	4.243.486
4.500-5.000	1.089	0,9%	94,2%	5.159,5	2,1%	60,0%	4.737.837
5.000-7.500	2.935	2,6%	96,8%	17.763,0	7,3%	67,3%	6.052.141
7.500-10.000	1.253	1,1%	97,9%	10.790,4	4,5%	71,8%	8.611.637
10.000-25.000	1.809	1,6%	99,4%	26.814,6	11,1%	82,9%	14.822.910
25.000-50.000	419	0,4%	99,8%	14.122,4	5,8%	88,7%	33.705.096
50.000-75.000	117	0,1%	99,9%	6.945,2	2,9%	91,6%	59.360.326
75.000-100.000	38	0,0%	99,9%	3.172,4	1,3%	92,9%	83.485.173
Más de 100.000	81	0,1%	100,0%	17.245,7	7,1%	100,0%	212.910.424
TOTAL	114.930	100%		242.187,9	100%		2.107.265

IP 2021. DECLARANTES HOMBRES							
B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	20.574	17,8%	17,8%	10.722,1	15,9%	15,9%	521.148
700-800	10.422	9,0%	26,8%	5.925,9	8,8%	24,7%	568.595
800-900	9.997	8,7%	35,5%	5.814,7	8,6%	33,3%	581.644
900-1.000	8.800	7,6%	43,1%	5.174,0	7,7%	41,0%	587.955
1.000-1.250	16.896	14,6%	57,7%	9.999,3	14,8%	55,8%	591.815
1.250-1.500	11.230	9,7%	67,4%	6.717,5	10,0%	65,8%	598.175
1.500-2.000	12.699	11,0%	78,4%	7.624,4	11,3%	77,1%	600.394
2.000-2.500	6.991	6,0%	84,5%	4.260,2	6,3%	83,4%	609.383
2.500-3.000	4.178	3,6%	88,1%	2.562,2	3,8%	87,2%	613.260
3.000-3.500	2.659	2,3%	90,4%	1.637,9	2,4%	89,7%	615.983
3.500-4.000	1.941	1,7%	92,1%	1.205,2	1,8%	91,4%	620.917
4.000-4.500	1.440	1,2%	93,3%	895,8	1,3%	92,8%	622.083
4.500-5.000	1.089	0,9%	94,2%	681,4	1,0%	93,8%	625.712
5.000-7.500	2.935	2,5%	96,8%	1.842,5	2,7%	96,5%	627.768
7.500-10.000	1.253	1,1%	97,9%	789,1	1,2%	97,7%	629.769
10.000-25.000	1.809	1,6%	99,4%	1.132,5	1,7%	99,4%	626.036
25.000-50.000	419	0,4%	99,8%	269,5	0,4%	99,8%	643.198
50.000-75.000	117	0,1%	99,9%	76,1	0,1%	99,9%	650.427
75.000-100.000	38	0,0%	99,9%	25,4	0,0%	99,9%	668.421
Más de 100.000	81	0,1%	100,0%	51,6	0,1%	100,0%	637.037
TOTAL	115.568	100%		67.407,3	100%		583.270

B.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.598	13,3%	13,3%	1.675,6	0,9%	0,9%	114.784
700-800	10.418	9,5%	22,8%	1.897,0	1,1%	2,0%	182.086
800-900	9.991	9,1%	31,9%	2.679,0	1,5%	3,5%	268.138
900-1.000	8.794	8,0%	40,0%	3.179,7	1,8%	5,3%	361.579
1.000-1.250	16.896	15,4%	55,4%	8.866,6	5,0%	10,4%	524.774
1.250-1.500	11.230	10,2%	65,6%	8.620,3	4,9%	15,2%	767.617
1.500-2.000	12.699	11,6%	77,2%	14.246,7	8,1%	23,3%	1.121.872
2.000-2.500	6.991	6,4%	83,6%	11.314,4	6,4%	29,7%	1.618.424
2.500-3.000	4.178	3,8%	87,4%	8.853,7	5,0%	34,7%	2.119.131
3.000-3.500	2.659	2,4%	89,8%	6.957,3	3,9%	38,6%	2.616.509
3.500-4.000	1.941	1,8%	91,6%	6.057,7	3,4%	42,1%	3.120.906
4.000-4.500	1.440	1,3%	92,9%	5.214,8	3,0%	45,0%	3.621.403
4.500-5.000	1.089	1,0%	93,9%	4.478,1	2,5%	47,6%	4.112.125
5.000-7.500	2.935	2,7%	96,6%	15.920,5	9,0%	56,6%	5.424.373
7.500-10.000	1.253	1,1%	97,8%	10.001,3	5,7%	62,2%	7.981.869
10.000-25.000	1.809	1,7%	99,4%	25.682,1	14,5%	76,8%	14.196.874
25.000-50.000	419	0,4%	99,8%	13.852,9	7,8%	84,6%	33.061.898
50.000-75.000	117	0,1%	99,9%	6.869,1	3,9%	88,5%	58.709.899
75.000-100.000	38	0,0%	99,9%	3.147,0	1,8%	90,3%	82.816.751
Más de 100.000	81	0,1%	100,0%	17.194,1	9,7%	100,0%	212.273.387
TOTAL	109.576	100%		176.708,0	100%		1.612.653

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2021. DECLARANTES HOMBRES							
B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.598	13,3%	13,3%	3,7	0,1%	0,1%	255
700-800	10.418	9,5%	22,8%	4,8	0,2%	0,3%	461
800-900	9.991	9,1%	31,9%	7,4	0,3%	0,6%	740
900-1.000	8.794	8,0%	40,0%	10,1	0,4%	0,9%	1.144
1.000-1.250	16.896	15,4%	55,4%	33,5	1,2%	2,1%	1.986
1.250-1.500	11.230	10,2%	65,6%	42,5	1,5%	3,6%	3.782
1.500-2.000	12.699	11,6%	77,2%	91,6	3,2%	6,8%	7.216
2.000-2.500	6.991	6,4%	83,6%	92,0	3,3%	10,1%	13.164
2.500-3.000	4.178	3,8%	87,4%	83,6	3,0%	13,1%	20.020
3.000-3.500	2.659	2,4%	89,8%	72,0	2,5%	15,6%	27.082
3.500-4.000	1.941	1,8%	91,6%	69,2	2,4%	18,1%	35.647
4.000-4.500	1.440	1,3%	92,9%	64,3	2,3%	20,3%	44.660
4.500-5.000	1.089	1,0%	93,9%	57,9	2,0%	22,4%	53.190
5.000-7.500	2.935	2,7%	96,6%	229,7	8,1%	30,5%	78.247
7.500-10.000	1.253	1,1%	97,8%	166,5	5,9%	36,4%	132.871
10.000-25.000	1.809	1,7%	99,4%	556,6	19,7%	56,1%	307.661
25.000-50.000	419	0,4%	99,8%	386,1	13,7%	69,7%	921.383
50.000-75.000	117	0,1%	99,9%	206,9	7,3%	77,1%	1.768.533
75.000-100.000	38	0,0%	99,9%	99,0	3,5%	80,6%	2.604.105
Más de 100.000	81	0,1%	100,0%	549,6	19,4%	100,0%	6.784.731
TOTAL	109.576	100%		2.826,9	100%		25.799

B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	190	1,1%	1,1%	0,0	0,0%	0,0%	196
700-800	202	1,1%	2,2%	0,0	0,0%	0,0%	178
800-900	269	1,5%	3,7%	0,1	0,0%	0,0%	307
900-1.000	258	1,4%	5,1%	0,1	0,0%	0,0%	462
1.000-1.250	644	3,6%	8,7%	0,4	0,0%	0,1%	672
1.250-1.500	703	3,9%	12,6%	0,9	0,1%	0,1%	1.322
1.500-2.000	1.548	8,6%	21,1%	3,5	0,3%	0,4%	2.233
2.000-2.500	1.952	10,8%	32,0%	6,4	0,5%	0,9%	3.277
2.500-3.000	1.885	10,4%	42,4%	9,7	0,7%	1,6%	5.148
3.000-3.500	1.510	8,4%	50,8%	12,8	1,0%	2,6%	8.449
3.500-4.000	1.288	7,1%	57,9%	16,3	1,2%	3,8%	12.694
4.000-4.500	1.040	5,8%	63,7%	18,1	1,4%	5,2%	17.437
4.500-5.000	827	4,6%	68,3%	18,3	1,4%	6,6%	22.112
5.000-7.500	2.390	13,2%	81,5%	92,0	7,0%	13,5%	38.479
7.500-10.000	1.091	6,0%	87,6%	79,1	6,0%	19,5%	72.518
10.000-25.000	1.637	9,1%	96,6%	309,9	23,4%	42,9%	189.312
25.000-50.000	384	2,1%	98,8%	200,9	15,2%	58,1%	523.094
50.000-75.000	114	0,6%	99,4%	130,4	9,9%	68,0%	1.144.104
75.000-100.000	35	0,2%	99,6%	61,9	4,7%	72,6%	1.769.738
Más de 100.000	76	0,4%	100,0%	361,8	27,4%	100,0%	4.761.053
TOTAL	18.043	100%		1.322,8	100%		73.313

IP 2021. DECLARANTES HOMBRES

B.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.597	13,3%	13,3%	3,7	0,2%	0,2%	252
700-800	10.418	9,5%	22,8%	4,8	0,3%	0,6%	457
800-900	9.991	9,1%	31,9%	7,3	0,5%	1,0%	732
900-1.000	8.794	8,0%	40,0%	9,9	0,7%	1,7%	1.130
1.000-1.250	16.896	15,4%	55,4%	33,1	2,2%	3,9%	1.960
1.250-1.500	11.230	10,2%	65,6%	41,5	2,8%	6,7%	3.700
1.500-2.000	12.698	11,6%	77,2%	88,2	5,9%	12,5%	6.944
2.000-2.500	6.991	6,4%	83,6%	85,6	5,7%	18,2%	12.249
2.500-3.000	4.178	3,8%	87,4%	73,9	4,9%	23,1%	17.697
3.000-3.500	2.659	2,4%	89,8%	59,3	3,9%	27,1%	22.284
3.500-4.000	1.941	1,8%	91,6%	52,8	3,5%	30,6%	27.224
4.000-4.500	1.440	1,3%	92,9%	46,2	3,1%	33,7%	32.066
4.500-5.000	1.089	1,0%	93,9%	39,6	2,6%	36,3%	36.398
5.000-7.500	2.935	2,7%	96,6%	137,7	9,2%	45,5%	46.912
7.500-10.000	1.253	1,1%	97,8%	87,4	5,8%	51,3%	69.729
10.000-25.000	1.809	1,7%	99,4%	246,7	16,4%	67,7%	136.349
25.000-50.000	419	0,4%	99,8%	185,2	12,3%	80,0%	441.984
50.000-75.000	117	0,1%	99,9%	76,5	5,1%	85,1%	653.765
75.000-100.000	38	0,0%	99,9%	37,0	2,5%	87,5%	974.083
Más de 100.000	81	0,1%	100,0%	187,7	12,5%	100,0%	2.317.571
TOTAL	109.574	100%		1.504,1	100%		13.727

B.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	16	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	86
700-800	122	1,3%	1,4%	0,0	0,0%	0,0%	102
800-900	141	1,5%	2,9%	0,0	0,0%	0,0%	306
900-1.000	146	1,5%	4,4%	0,1	0,0%	0,0%	569
1.000-1.250	361	3,7%	8,1%	0,4	0,1%	0,1%	1.239
1.250-1.500	348	3,6%	11,7%	0,9	0,1%	0,2%	2.578
1.500-2.000	851	8,8%	20,5%	5,1	0,7%	0,9%	5.955
2.000-2.500	1.158	12,0%	32,4%	12,6	1,7%	2,6%	10.881
2.500-3.000	1.042	10,8%	43,2%	17,0	2,3%	4,9%	16.357
3.000-3.500	787	8,1%	51,3%	16,7	2,3%	7,2%	21.262
3.500-4.000	666	6,9%	58,2%	18,4	2,5%	9,7%	27.623
4.000-4.500	520	5,4%	63,6%	17,8	2,4%	12,2%	34.193
4.500-5.000	437	4,5%	68,1%	16,9	2,3%	14,5%	38.680
5.000-7.500	1.209	12,5%	80,5%	64,5	8,8%	23,3%	53.320
7.500-10.000	616	6,4%	86,9%	49,1	6,7%	30,0%	79.736
10.000-25.000	872	9,0%	95,9%	150,1	20,5%	50,4%	172.150
25.000-50.000	250	2,6%	98,5%	138,2	18,8%	69,3%	552.640
50.000-75.000	71	0,7%	99,2%	54,2	7,4%	76,7%	763.974
75.000-100.000	28	0,3%	99,5%	31,5	4,3%	81,0%	1.125.707
Más de 100.000	49	0,5%	100,0%	139,5	19,0%	100,0%	2.847.153
TOTAL	9.690	100%		733,1	100%		75.659

*B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres*

IP 2021. DECLARANTES HOMBRES							
B.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.597	14,6%	14,6%	3,7	0,5%	0,5%	252
700-800	10.300	10,3%	24,9%	4,7	0,6%	1,1%	461
800-900	9.851	9,9%	34,8%	7,3	0,9%	2,0%	738
900-1.000	8.658	8,7%	43,4%	9,8	1,3%	3,3%	1.137
1.000-1.250	16.548	16,6%	60,0%	32,6	4,2%	7,6%	1.971
1.250-1.500	10.898	10,9%	70,9%	40,6	5,3%	12,8%	3.725
1.500-2.000	11.859	11,9%	82,7%	82,9	10,8%	23,6%	6.988
2.000-2.500	5.841	5,8%	88,6%	72,8	9,5%	33,1%	12.457
2.500-3.000	3.140	3,1%	91,7%	56,7	7,4%	40,5%	18.052
3.000-3.500	1.877	1,9%	93,6%	42,4	5,5%	46,0%	22.581
3.500-4.000	1.276	1,3%	94,9%	34,3	4,5%	50,4%	26.887
4.000-4.500	920	0,9%	95,8%	28,3	3,7%	54,1%	30.766
4.500-5.000	654	0,7%	96,4%	22,6	2,9%	57,1%	34.540
5.000-7.500	1.728	1,7%	98,2%	72,7	9,5%	66,5%	42.055
7.500-10.000	638	0,6%	98,8%	38,0	4,9%	71,5%	59.529
10.000-25.000	939	0,9%	99,7%	96,4	12,5%	84,0%	102.710
25.000-50.000	170	0,2%	99,9%	47,0	6,1%	90,1%	276.317
50.000-75.000	46	0,0%	100,0%	22,2	2,9%	93,0%	483.660
75.000-100.000	10	0,0%	100,0%	5,5	0,7%	93,7%	549.289
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	48,2	6,3%	100,0%	1.506.262
TOTAL	99.982	100%		768,7	100%		7.688

**C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES MUJERES**

IP 2021. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	18.740	5.459,1	3.334	143,1	497	45,6	20.070	2.606,7
700-800	10.363	3.911,2	2.101	106,9	291	37,9	10.455	1.759,8
800-900	9.858	4.058,5	2.102	135,0	326	46,4	9.977	1.784,8
900-1.000	8.698	3.904,4	2.010	133,2	328	56,8	8.799	1.724,0
1.000-1.250	16.251	8.272,8	3.912	281,6	605	117,3	16.521	3.551,2
1.250-1.500	10.538	6.195,3	2.599	207,9	443	100,4	10.689	2.647,0
1.500-2.000	11.608	8.047,5	2.907	270,5	525	146,7	11.817	3.443,0
2.000-2.500	6.297	5.096,2	1.617	182,5	269	99,9	6.482	2.245,9
2.500-3.000	3.707	3.464,1	985	107,6	155	61,1	3.811	1.541,6
3.000-3.500	2.447	2.525,0	654	101,8	92	30,6	2.519	1.151,3
3.500-4.000	1.646	1.839,9	426	73,9	64	36,6	1.716	864,9
4.000-4.500	1.267	1.527,2	345	59,3	53	30,4	1.304	734,8
4.500-5.000	938	1.125,5	240	48,2	34	36,1	960	570,2
5.000-7.500	2.392	3.346,0	651	140,7	92	65,0	2.482	1.763,9
7.500-10.000	969	1.497,6	242	97,5	23	17,1	1.029	924,6
10.000-25.000	1.326	2.545,2	372	166,0	54	92,9	1.421	2.234,8
25.000-50.000	265	765,8	70	39,1	13	7,4	279	896,7
50.000-75.000	71	304,8	23	61,2	s.e.	s.e.	76	450,1
75.000-100.000	37	153,2	11	7,9	s.e.	s.e.	37	110,9
Más de 100.000	45	203,2	15	7,3	s.e.	s.e.	48	636,2
TOTAL	107.463	64.242,4	24.616	2.371,2	3.873	1.051,5	110.492	31.642,3

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.256	100,3	681	55,7	9.934	1.699,8	9.116	549,9
700-800	839	88,7	413	41,6	5.583	1.188,0	5.075	413,4
800-900	844	97,2	407	39,1	5.614	1.385,3	4.908	465,4
900-1.000	782	97,3	370	41,2	5.011	1.347,0	4.491	477,7
1.000-1.250	1.529	231,8	791	104,6	9.895	3.294,2	8.829	1.130,0
1.250-1.500	1.117	184,8	529	79,9	6.634	2.848,6	6.008	950,2
1.500-2.000	1.362	280,4	642	120,0	7.809	4.248,6	7.056	1.576,8
2.000-2.500	841	233,8	358	82,8	4.477	3.381,8	3.996	1.200,6
2.500-3.000	528	176,1	244	68,6	2.777	2.656,7	2.477	997,6
3.000-3.500	361	119,2	141	41,1	1.890	2.299,5	1.628	716,0
3.500-4.000	261	99,0	122	47,3	1.288	1.814,2	1.144	651,7
4.000-4.500	204	86,9	80	29,7	995	1.642,9	885	492,4
4.500-5.000	164	73,9	57	20,7	737	1.458,9	625	468,1
5.000-7.500	457	337,6	184	81,6	1.942	4.678,6	1.711	1.693,4
7.500-10.000	211	171,6	82	66,5	859	3.355,7	724	1.121,8
10.000-25.000	322	454,9	88	103,1	1.166	7.370,0	1.006	2.661,7
25.000-50.000	56	153,6	24	34,4	222	3.020,1	200	1.039,8
50.000-75.000	18	105,2	8	15,9	62	1.388,0	52	615,8
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	25	960,2	24	544,5
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	38	2.392,4	37	3.101,9
TOTAL	11.169	3.263,9	5.232	1.084,0	66.958	52.430,7	59.992	20.868,8

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2021. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.933	293,0	3.751	516,0	5.974	552,4	904	119,8
700-800	1.110	208,8	1.941	315,6	3.102	336,4	564	85,9
800-900	1.053	218,0	2.181	413,2	2.996	376,0	541	80,3
900-1.000	961	222,1	1.958	406,6	2.669	347,5	456	78,9
1.000-1.250	1.906	510,5	4.169	1.064,0	4.962	724,8	905	181,1
1.250-1.500	1.317	448,8	3.030	952,1	3.341	569,9	595	134,5
1.500-2.000	1.454	616,9	3.762	1.542,3	3.657	764,2	601	150,8
2.000-2.500	896	462,8	2.388	1.214,2	1.970	492,7	360	115,5
2.500-3.000	521	334,1	1.473	900,0	1.116	301,7	212	74,3
3.000-3.500	360	272,6	1.036	715,3	727	254,1	141	56,2
3.500-4.000	264	260,8	738	646,5	471	161,7	81	29,4
4.000-4.500	186	194,5	593	590,8	356	156,6	60	39,3
4.500-5.000	143	143,5	445	491,9	239	114,8	55	24,8
5.000-7.500	413	596,7	1.285	1.934,6	600	341,8	108	73,8
7.500-10.000	162	276,7	560	1.197,4	237	175,8	32	23,1
10.000-25.000	263	969,5	853	3.430,1	301	513,8	39	43,2
25.000-50.000	56	583,0	201	2.072,7	61	429,9	s.e.	s.e.
50.000-75.000	19	323,0	61	1.004,8	21	278,8	s.e.	s.e.
75.000-100.000	13	241,3	32	745,8	9	153,4	0	0,0
Más de 100.000	9	538,7	36	1.911,3	13	826,0	0	0,0
TOTAL	13.039	7.715,4	30.493	22.065,1	32.822	7.872,3	5.663	1.341,3

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.624	21,0	46	5,2	1.602	65,4	51	3,8
700-800	927	10,0	15	2,1	933	49,5	22	1,8
800-900	991	11,3	16	1,5	954	53,6	23	3,4
900-1.000	933	9,7	18	2,5	860	49,5	20	1,5
1.000-1.250	1.879	24,0	35	2,8	1.596	107,7	40	6,6
1.250-1.500	1.151	14,8	37	5,2	1.074	77,1	25	4,3
1.500-2.000	1.309	24,1	44	5,2	1.166	98,8	24	3,9
2.000-2.500	763	17,1	30	3,9	647	71,5	27	10,6
2.500-3.000	496	11,9	32	6,4	388	42,4	20	6,7
3.000-3.500	306	9,3	18	4,2	237	28,3	7	0,4
3.500-4.000	215	7,5	14	7,6	163	18,1	6	9,3
4.000-4.500	189	7,1	14	5,5	129	22,2	6	7,0
4.500-5.000	149	5,5	17	10,0	91	18,6	10	13,8
5.000-7.500	372	13,9	59	23,7	234	50,6	17	8,8
7.500-10.000	171	5,7	33	15,3	86	32,3	10	31,5
10.000-25.000	263	27,9	37	29,0	117	46,8	s.e.	s.e.
25.000-50.000	61	20,3	24	63,8	21	36,1	s.e.	s.e.
50.000-75.000	22	42,1	9	22,2	6	9,9	0	0,0
75.000-100.000	12	1,0	10	45,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	19	11,1	12	58,2	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	11.852	295,5	520	320,2	10.317	913,4	333	246,9

s.e.: secreto estadístico.

IP 2021. DECLARANTES MUJERES

C.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	20.967	18,1%	18,1%	12.503,6	5,6%	5,6%	596.347
700-800	11.228	9,7%	27,8%	8.722,3	3,9%	9,4%	776.830
800-900	10.646	9,2%	37,0%	9.350,2	4,2%	13,6%	878.284
900-1.000	9.306	8,0%	45,0%	9.102,9	4,0%	17,6%	978.177
1.000-1.250	17.356	15,0%	60,0%	20.055,1	8,9%	26,5%	1.155.516
1.250-1.500	11.194	9,7%	69,7%	15.843,3	7,0%	33,6%	1.415.343
1.500-2.000	12.321	10,6%	80,4%	21.940,0	9,7%	43,3%	1.780.701
2.000-2.500	6.699	5,8%	86,1%	15.400,6	6,8%	50,2%	2.298.933
2.500-3.000	3.935	3,4%	89,5%	11.116,2	4,9%	55,1%	2.824.951
3.000-3.500	2.585	2,2%	91,8%	8.600,7	3,8%	58,9%	3.327.162
3.500-4.000	1.756	1,5%	93,3%	6.782,5	3,0%	61,9%	3.862.444
4.000-4.500	1.334	1,2%	94,4%	5.847,7	2,6%	64,5%	4.383.609
4.500-5.000	989	0,9%	95,3%	4.836,5	2,1%	66,7%	4.890.320
5.000-7.500	2.533	2,2%	97,5%	15.732,0	7,0%	73,7%	6.210.807
7.500-10.000	1.046	0,9%	98,4%	9.369,8	4,2%	77,8%	8.957.728
10.000-25.000	1.427	1,2%	99,6%	21.646,0	9,6%	87,5%	15.168.877
25.000-50.000	281	0,2%	99,9%	9.931,7	4,4%	91,9%	35.344.238
50.000-75.000	76	0,1%	99,9%	4.833,0	2,1%	94,0%	63.592.062
75.000-100.000	37	0,0%	100,0%	3.304,9	1,5%	95,5%	89.322.897
Más de 100.000	49	0,0%	100,0%	10.148,1	4,5%	100,0%	207.104.441
TOTAL	115.765	100%		225.067,2	100%		1.944.173

C.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	16.613	2.074,7	1.015	1.218,6	418	886,5	4.619	17.444,0
700-800	8.755	1.063,2	433	207,2	124	155,3	1.277	2.368,6
800-900	8.432	1.069,0	427	221,4	131	115,6	1.366	2.436,0
900-1.000	7.421	955,0	440	209,0	145	138,7	1.249	2.547,9
1.000-1.250	13.877	1.884,9	832	499,6	245	312,9	2.588	10.634,3
1.250-1.500	8.953	1.294,8	647	374,2	187	225,5	1.911	4.421,9
1.500-2.000	9.839	1.551,3	705	459,2	224	558,5	2.423	8.265,2
2.000-2.500	5.361	946,3	411	291,8	109	236,8	1.455	5.619,4
2.500-3.000	3.160	594,0	243	234,4	70	183,1	944	4.031,0
3.000-3.500	2.022	406,0	130	146,8	52	132,7	627	3.099,6
3.500-4.000	1.383	292,2	96	88,7	38	120,4	460	6.404,7
4.000-4.500	1.050	220,2	67	54,8	23	192,1	336	2.241,1
4.500-5.000	790	174,5	34	44,2	20	134,1	276	2.542,0
5.000-7.500	1.982	450,4	99	176,2	55	248,2	779	7.067,1
7.500-10.000	783	188,2	30	73,8	22	87,0	373	4.337,7
10.000-25.000	1.071	269,8	38	95,3	38	764,1	531	10.940,7
25.000-50.000	210	55,9	s.e.	s.e.	10	176,6	131	5.817,8
50.000-75.000	53	14,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	36	3.740,5
75.000-100.000	31	9,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	18	812,4
Más de 100.000	39	10,5	0	0,0	s.e.	s.e.	24	3.667,7
TOTAL	91.825	13.524,4	5.655	4.425,5	1.919	5.156,3	21.423	108.439,4

s.e.: secreto estadístico.

IP 2021. DECLARANTES MUJERES							
C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.276	16,3%	16,3%	1.649,1	19,2%	19,2%	177.779
700-800	4.616	8,1%	24,4%	296,7	3,4%	22,6%	64.267
800-900	4.701	8,3%	32,6%	307,5	3,6%	26,2%	65.416
900-1.000	4.193	7,4%	40,0%	276,9	3,2%	29,4%	66.027
1.000-1.250	8.376	14,7%	54,7%	672,8	7,8%	37,2%	80.327
1.250-1.500	5.742	10,1%	64,8%	533,0	6,2%	43,4%	92.830
1.500-2.000	6.754	11,9%	76,7%	744,3	8,6%	52,1%	110.197
2.000-2.500	3.771	6,6%	83,3%	490,2	5,7%	57,8%	130.001
2.500-3.000	2.253	4,0%	87,2%	373,6	4,3%	62,1%	165.829
3.000-3.500	1.481	2,6%	89,8%	250,8	2,9%	65,0%	169.377
3.500-4.000	1.014	1,8%	91,6%	221,9	2,6%	67,6%	218.819
4.000-4.500	777	1,4%	93,0%	197,6	2,3%	69,9%	254.302
4.500-5.000	593	1,0%	94,0%	148,1	1,7%	71,6%	249.701
5.000-7.500	1.514	2,7%	96,7%	492,1	5,7%	77,3%	325.045
7.500-10.000	630	1,1%	97,8%	330,9	3,8%	81,2%	525.281
10.000-25.000	927	1,6%	99,4%	792,3	9,2%	90,4%	854.746
25.000-50.000	207	0,4%	99,8%	344,6	4,0%	94,4%	1.664.923
50.000-75.000	60	0,1%	99,9%	229,6	2,7%	97,1%	3.827.019
75.000-100.000	32	0,1%	99,9%	71,4	0,8%	97,9%	2.232.115
Más de 100.000	40	0,1%	100,0%	180,8	2,1%	100,0%	4.521.250
TOTAL	56.957	100%		8.604,4	100%		151.068

C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	20.642	17,9%	17,9%	11.249,5	5,2%	5,2%	544.979
700-800	11.228	9,7%	27,6%	8.425,6	3,9%	9,1%	750.409
800-900	10.646	9,2%	36,8%	9.042,7	4,2%	13,2%	849.398
900-1.000	9.306	8,1%	44,9%	8.826,1	4,1%	17,3%	948.427
1.000-1.250	17.356	15,0%	59,9%	19.382,3	8,9%	26,3%	1.116.751
1.250-1.500	11.194	9,7%	69,6%	15.310,3	7,1%	33,3%	1.367.725
1.500-2.000	12.321	10,7%	80,3%	21.195,7	9,8%	43,1%	1.720.294
2.000-2.500	6.699	5,8%	86,1%	14.910,3	6,9%	50,0%	2.225.753
2.500-3.000	3.935	3,4%	89,5%	10.742,6	5,0%	54,9%	2.730.005
3.000-3.500	2.585	2,2%	91,7%	8.349,9	3,9%	58,8%	3.230.123
3.500-4.000	1.756	1,5%	93,3%	6.560,6	3,0%	61,8%	3.736.087
4.000-4.500	1.334	1,2%	94,4%	5.650,1	2,6%	64,4%	4.235.488
4.500-5.000	989	0,9%	95,3%	4.688,5	2,2%	66,6%	4.740.601
5.000-7.500	2.533	2,2%	97,5%	15.239,9	7,0%	73,6%	6.016.524
7.500-10.000	1.046	0,9%	98,4%	9.038,9	4,2%	77,8%	8.641.353
10.000-25.000	1.427	1,2%	99,6%	20.853,6	9,6%	87,4%	14.613.622
25.000-50.000	281	0,2%	99,9%	9.587,1	4,4%	91,8%	34.117.764
50.000-75.000	76	0,1%	99,9%	4.603,4	2,1%	93,9%	60.570.731
75.000-100.000	37	0,0%	100,0%	3.233,5	1,5%	95,4%	87.392.419
Más de 100.000	49	0,0%	100,0%	9.967,3	4,6%	100,0%	203.413.625
TOTAL	115.440	100%		216.857,7	100%		1.878.532

IP 2021. DECLARANTES MUJERES

C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	21.001	18,1%	18,1%	10.765,5	16,0%	16,0%	512.618
700-800	11.228	9,7%	27,8%	6.328,9	9,4%	25,5%	563.671
800-900	10.646	9,2%	37,0%	6.156,9	9,2%	34,7%	578.330
900-1.000	9.306	8,0%	45,1%	5.467,7	8,2%	42,8%	587.546
1.000-1.250	17.356	15,0%	60,0%	10.224,2	15,2%	58,1%	589.087
1.250-1.500	11.194	9,7%	69,7%	6.670,5	9,9%	68,0%	595.900
1.500-2.000	12.321	10,6%	80,4%	7.353,9	11,0%	79,0%	596.859
2.000-2.500	6.699	5,8%	86,1%	4.074,0	6,1%	85,0%	608.150
2.500-3.000	3.935	3,4%	89,5%	2.411,1	3,6%	88,6%	612.732
3.000-3.500	2.585	2,2%	91,8%	1.598,4	2,4%	91,0%	618.337
3.500-4.000	1.756	1,5%	93,3%	1.089,1	1,6%	92,6%	620.216
4.000-4.500	1.334	1,2%	94,4%	838,9	1,3%	93,9%	628.861
4.500-5.000	989	0,9%	95,3%	621,7	0,9%	94,8%	628.615
5.000-7.500	2.533	2,2%	97,5%	1.604,9	2,4%	97,2%	633.597
7.500-10.000	1.046	0,9%	98,4%	666,5	1,0%	98,2%	637.189
10.000-25.000	1.427	1,2%	99,6%	914,5	1,4%	99,6%	640.855
25.000-50.000	281	0,2%	99,9%	182,6	0,3%	99,8%	649.822
50.000-75.000	76	0,1%	99,9%	50,2	0,1%	99,9%	660.526
75.000-100.000	37	0,0%	100,0%	24,1	0,0%	100,0%	651.351
Más de 100.000	49	0,0%	100,0%	32,5	0,0%	100,0%	663.265
TOTAL	115.799	100%		67.076,1	100%		579.246

C.VII. BASE LIQUIDABLE

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	16.470	14,8%	14,8%	1.876,4	1,2%	1,2%	113.926
700-800	11.223	10,1%	24,9%	2.098,0	1,4%	2,6%	186.934
800-900	10.640	9,6%	34,5%	2.886,8	1,9%	4,5%	271.318
900-1.000	9.297	8,4%	42,8%	3.358,8	2,2%	6,8%	361.280
1.000-1.250	17.356	15,6%	58,4%	9.158,1	6,1%	12,8%	527.663
1.250-1.500	11.194	10,1%	68,5%	8.639,8	5,7%	18,5%	771.826
1.500-2.000	12.321	11,1%	79,6%	13.841,8	9,2%	27,7%	1.123.435
2.000-2.500	6.699	6,0%	85,6%	10.836,3	7,2%	34,9%	1.617.602
2.500-3.000	3.935	3,5%	89,1%	8.331,5	5,5%	40,4%	2.117.274
3.000-3.500	2.585	2,3%	91,4%	6.751,5	4,5%	44,8%	2.611.786
3.500-4.000	1.756	1,6%	93,0%	5.471,5	3,6%	48,5%	3.115.871
4.000-4.500	1.334	1,2%	94,2%	4.811,2	3,2%	51,6%	3.606.628
4.500-5.000	989	0,9%	95,1%	4.066,8	2,7%	54,3%	4.111.986
5.000-7.500	2.533	2,3%	97,4%	13.635,0	9,0%	63,3%	5.382.928
7.500-10.000	1.046	0,9%	98,3%	8.372,4	5,5%	68,9%	8.004.164
10.000-25.000	1.427	1,3%	99,6%	19.939,1	13,2%	82,1%	13.972.767
25.000-50.000	281	0,3%	99,9%	9.404,5	6,2%	88,3%	33.467.942
50.000-75.000	76	0,1%	99,9%	4.553,2	3,0%	91,3%	59.910.205
75.000-100.000	37	0,0%	100,0%	3.209,4	2,1%	93,4%	86.741.068
Más de 100.000	49	0,0%	100,0%	9.934,8	6,6%	100,0%	202.750.360
TOTAL	111.248	100%		151.176,8	100%		1.358.917

IP 2021. DECLARANTES MUJERES

C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	16.470	14,8%	14,8%	4,2	0,2%	0,2%	252
700-800	11.223	10,1%	24,9%	5,3	0,2%	0,4%	473
800-900	10.640	9,6%	34,5%	8,0	0,4%	0,8%	751
900-1.000	9.297	8,4%	42,8%	10,7	0,5%	1,3%	1.146
1.000-1.250	17.356	15,6%	58,4%	34,8	1,6%	2,9%	2.005
1.250-1.500	11.194	10,1%	68,5%	42,8	2,0%	4,9%	3.820
1.500-2.000	12.321	11,1%	79,6%	89,1	4,1%	9,0%	7.231
2.000-2.500	6.699	6,0%	85,6%	88,0	4,0%	13,0%	13.133
2.500-3.000	3.935	3,5%	89,1%	78,6	3,6%	16,6%	19.974
3.000-3.500	2.585	2,3%	91,4%	69,7	3,2%	19,8%	26.966
3.500-4.000	1.756	1,6%	93,0%	62,4	2,9%	22,7%	35.510
4.000-4.500	1.334	1,2%	94,2%	59,0	2,7%	25,4%	44.198
4.500-5.000	989	0,9%	95,1%	52,4	2,4%	27,8%	52.932
5.000-7.500	2.533	2,3%	97,4%	195,3	9,0%	36,8%	77.105
7.500-10.000	1.046	0,9%	98,3%	139,5	6,4%	43,2%	133.402
10.000-25.000	1.427	1,3%	99,6%	429,3	19,7%	62,9%	300.816
25.000-50.000	281	0,3%	99,9%	264,8	12,2%	75,1%	942.338
50.000-75.000	76	0,1%	99,9%	138,7	6,4%	81,5%	1.825.295
75.000-100.000	37	0,0%	100,0%	101,2	4,7%	86,1%	2.735.822
Más de 100.000	49	0,0%	100,0%	301,2	13,9%	100,0%	6.147.654
TOTAL	111.248	100%		2.174,8	100%		19.549

C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	224	1,1%	1,1%	0,0	0,0%	0,0%	170
700-800	282	1,4%	2,4%	0,1	0,0%	0,0%	206
800-900	315	1,5%	4,0%	0,1	0,0%	0,0%	298
900-1.000	337	1,6%	5,6%	0,2	0,0%	0,0%	460
1.000-1.250	953	4,6%	10,2%	0,8	0,1%	0,1%	810
1.250-1.500	1.091	5,3%	15,4%	1,6	0,1%	0,2%	1.464
1.500-2.000	2.264	10,9%	26,3%	5,9	0,5%	0,8%	2.593
2.000-2.500	2.704	13,0%	39,3%	10,6	1,0%	1,8%	3.924
2.500-3.000	2.235	10,8%	50,1%	15,2	1,4%	3,1%	6.815
3.000-3.500	1.910	9,2%	59,3%	18,1	1,6%	4,8%	9.462
3.500-4.000	1.389	6,7%	66,0%	20,2	1,8%	6,6%	14.542
4.000-4.500	1.137	5,5%	71,4%	22,6	2,1%	8,7%	19.838
4.500-5.000	862	4,1%	75,6%	21,9	2,0%	10,7%	25.349
5.000-7.500	2.290	11,0%	86,6%	94,8	8,6%	19,3%	41.399
7.500-10.000	990	4,8%	91,4%	78,9	7,2%	26,5%	79.657
10.000-25.000	1.363	6,6%	97,9%	257,7	23,5%	50,0%	189.082
25.000-50.000	273	1,3%	99,2%	171,1	15,6%	65,6%	626.672
50.000-75.000	75	0,4%	99,6%	99,4	9,1%	74,7%	1.325.385
75.000-100.000	37	0,2%	99,8%	70,8	6,5%	81,2%	1.912.604
Más de 100.000	48	0,2%	100,0%	206,5	18,8%	100,0%	4.302.134
TOTAL	20.779	100%		1.096,2	100%		52.757

IP 2021. DECLARANTES MUJERES

C.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	16.470	14,8%	14,8%	4,1	0,4%	0,4%	250
700-800	11.223	10,1%	24,9%	5,3	0,5%	0,9%	468
800-900	10.640	9,6%	34,5%	7,9	0,7%	1,6%	742
900-1.000	9.297	8,4%	42,8%	10,5	1,0%	2,6%	1.129
1.000-1.250	17.356	15,6%	58,4%	34,0	3,2%	5,7%	1.961
1.250-1.500	11.194	10,1%	68,5%	41,2	3,8%	9,5%	3.677
1.500-2.000	12.321	11,1%	79,6%	83,2	7,7%	17,3%	6.754
2.000-2.500	6.698	6,0%	85,6%	77,4	7,2%	24,4%	11.551
2.500-3.000	3.935	3,5%	89,1%	63,4	5,9%	30,3%	16.103
3.000-3.500	2.585	2,3%	91,4%	51,6	4,8%	35,1%	19.975
3.500-4.000	1.756	1,6%	93,0%	42,2	3,9%	39,0%	24.007
4.000-4.500	1.334	1,2%	94,2%	36,4	3,4%	42,4%	27.289
4.500-5.000	989	0,9%	95,1%	30,5	2,8%	45,2%	30.838
5.000-7.500	2.533	2,3%	97,4%	100,5	9,3%	54,5%	39.678
7.500-10.000	1.046	0,9%	98,3%	60,7	5,6%	60,2%	58.010
10.000-25.000	1.427	1,3%	99,6%	171,5	15,9%	76,1%	120.214
25.000-50.000	281	0,3%	99,9%	93,7	8,7%	84,7%	333.507
50.000-75.000	76	0,1%	99,9%	39,3	3,6%	88,4%	517.349
75.000-100.000	37	0,0%	100,0%	30,5	2,8%	91,2%	823.218
Más de 100.000	49	0,0%	100,0%	94,7	8,8%	100,0%	1.933.319
TOTAL	111.247	100%		1.078,6	100%		9.695

C.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	39
700-800	133	1,4%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	96
800-900	146	1,5%	3,0%	0,0	0,0%	0,0%	301
900-1.000	130	1,4%	4,4%	0,1	0,0%	0,0%	558
1.000-1.250	363	3,8%	8,2%	0,5	0,1%	0,1%	1.274
1.250-1.500	383	4,0%	12,2%	1,0	0,2%	0,3%	2.642
1.500-2.000	832	8,7%	21,0%	4,9	1,0%	1,3%	5.901
2.000-2.500	1.282	13,5%	34,4%	13,5	2,7%	4,1%	10.525
2.500-3.000	985	10,3%	44,8%	15,0	3,0%	7,1%	15.267
3.000-3.500	865	9,1%	53,8%	17,8	3,6%	10,7%	20.523
3.500-4.000	630	6,6%	60,5%	15,8	3,2%	13,9%	25.108
4.000-4.500	549	5,8%	66,2%	16,4	3,3%	17,2%	29.904
4.500-5.000	421	4,4%	70,6%	14,5	2,9%	20,2%	34.421
5.000-7.500	1.172	12,3%	82,9%	53,1	10,8%	30,9%	45.288
7.500-10.000	542	5,7%	88,6%	38,2	7,7%	38,7%	70.438
10.000-25.000	794	8,3%	97,0%	116,5	23,6%	62,3%	146.710
25.000-50.000	180	1,9%	98,9%	71,0	14,4%	76,7%	394.216
50.000-75.000	52	0,5%	99,4%	30,0	6,1%	82,7%	576.009
75.000-100.000	25	0,3%	99,7%	24,3	4,9%	87,7%	971.911
Más de 100.000	31	0,3%	100,0%	60,8	12,3%	100,0%	1.961.773
TOTAL	9.524	100%		493,3	100%		51.794

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2021. DECLARANTES MUJERES							
C.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	16.468	16,2%	16,2%	4,1	0,7%	0,7%	250
700-800	11.100	10,9%	27,1%	5,2	0,9%	1,6%	472
800-900	10.501	10,3%	37,4%	7,8	1,3%	2,9%	747
900-1.000	9.173	9,0%	46,4%	10,4	1,8%	4,7%	1.136
1.000-1.250	17.003	16,7%	63,1%	33,5	5,7%	10,5%	1.971
1.250-1.500	10.814	10,6%	73,7%	40,1	6,9%	17,3%	3.705
1.500-2.000	11.492	11,3%	85,0%	78,2	13,4%	30,7%	6.802
2.000-2.500	5.424	5,3%	90,4%	63,7	10,9%	41,6%	11.738
2.500-3.000	2.954	2,9%	93,3%	48,2	8,3%	49,9%	16.307
3.000-3.500	1.723	1,7%	94,9%	33,8	5,8%	55,7%	19.636
3.500-4.000	1.130	1,1%	96,1%	26,3	4,5%	60,2%	23.236
4.000-4.500	785	0,8%	96,8%	19,9	3,4%	63,6%	25.292
4.500-5.000	569	0,6%	97,4%	15,9	2,7%	66,3%	27.890
5.000-7.500	1.362	1,3%	98,7%	47,0	8,1%	74,4%	34.541
7.500-10.000	505	0,5%	99,2%	22,4	3,8%	78,2%	44.386
10.000-25.000	635	0,6%	99,8%	55,0	9,4%	87,6%	86.580
25.000-50.000	101	0,1%	99,9%	22,7	3,9%	91,5%	225.232
50.000-75.000	24	0,0%	100,0%	9,3	1,6%	93,1%	389.197
75.000-100.000	12	0,0%	100,0%	6,1	1,1%	94,2%	511.796
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	33,9	5,8%	100,0%	1.884.315
TOTAL	101.793	100%		583,6	100%		5.733

**D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021 DESGLOSADOS
EN 8 TRAMOS DE EDAD. TOTAL DECLARANTES**

IP 2021. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	983	793,9	192	54,2	18	9,3	1.142	533,8
26-35	2.969	2.633,1	547	108,2	69	28,9	3.243	1.791,4
36-45	10.717	8.360,6	1.924	322,6	294	148,1	10.964	4.051,4
46-55	31.529	22.975,3	6.289	913,8	1.135	344,4	31.181	10.972,8
56-65	52.533	33.162,2	12.051	1.274,5	2.455	589,6	52.442	16.574,0
66-75	59.324	32.770,2	14.718	1.270,6	2.564	654,0	60.880	17.117,9
76-85	40.034	20.973,0	10.055	768,6	1.485	433,3	42.264	11.446,3
Más de 85	15.162	7.942,4	3.783	251,5	469	154,2	16.711	4.553,5
Sin clasificar	87	126,5	5	6,0	0	0,0	14	2,5
TOTAL	213.338	129.737,2	49.564	4.970,0	8.489	2.361,8	218.841	67.043,7

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de edad (años)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	86	73,7	38	13,1	630	1.105,8	528	309,0
26-35	287	220,4	142	50,0	1.828	2.128,1	1.495	762,1
36-45	910	346,1	507	184,3	5.656	5.291,6	5.313	2.412,0
46-55	2.796	865,1	1.452	504,7	17.715	16.923,1	16.202	5.694,2
56-65	5.722	1.632,8	2.883	654,4	32.253	26.938,6	28.499	9.639,6
66-75	6.728	1.701,7	3.539	845,5	37.297	27.708,4	34.375	11.208,6
76-85	4.454	1.406,7	2.101	432,6	25.308	19.008,4	24.006	8.727,8
Más de 85	1.617	646,1	673	163,7	10.053	9.193,2	9.448	4.775,3
Sin clasificar	1	0,4	1	1,3	4	0,5	2	0,3
TOTAL	22.601	6.892,9	11.336	2.849,6	130.744	108.297,7	119.868	43.528,9

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de edad (años)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	123	180,8	416	477,0	80	23,8	s.e.	s.e.
26-35	361	285,0	1.232	1.562,0	511	237,1	s.e.	s.e.
36-45	1.211	1.043,4	4.065	4.724,4	1.847	813,0	28	8,9
46-55	3.650	2.607,7	11.183	10.800,7	6.907	1.261,5	104	22,8
56-65	6.751	4.926,5	16.910	15.412,8	15.036	2.675,4	653	147,0
66-75	7.625	3.899,8	18.381	14.007,8	17.862	3.750,1	3.096	703,6
76-85	5.099	3.292,8	11.607	9.056,1	13.377	3.776,2	3.749	933,3
Más de 85	1.839	2.048,6	3.540	2.523,7	6.199	1.872,5	1.914	506,7
Sin clasificar	2	127,0	4	3,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	26.661	18.411,5	67.338	58.567,6	61.819	14.409,5	9.554	2.323,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

IP 2021. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de edad (años)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	88	3,0	8	4,8	8	5,3	18	8,6
26-35	470	28,8	25	8,0	38	12,4	125	125,9
36-45	1.666	87,0	64	38,8	129	27,9	383	1.275,7
46-55	4.853	174,9	180	108,6	596	119,4	449	388,9
56-65	8.484	347,3	315	195,7	1.930	274,8	294	147,6
66-75	8.623	227,5	328	227,7	4.348	392,9	178	40,2
76-85	4.507	144,8	169	210,8	5.201	349,2	59	22,0
Más de 85	893	23,9	56	60,3	3.163	198,7	15	2,9
Sin clasificar	6	0,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	29.590	1.037,4	1.145	854,7	15.413	1.380,6	1.521	2.011,9

D.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS

Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.419	0,6%	3.919,3	0,8%	2.762.006
26-35	3.705	1,6%	10.434,6	2,2%	2.816.350
36-45	12.190	5,3%	30.300,1	6,3%	2.485.655
46-55	34.217	14,8%	77.679,9	16,1%	2.270.214
56-65	55.965	24,2%	118.554,2	24,6%	2.118.363
66-75	63.137	27,3%	121.312,2	25,2%	1.921.412
76-85	43.456	18,8%	83.855,3	17,4%	1.929.659
Más de 85	17.108	7,4%	35.717,7	7,4%	2.087.777
Sin clasificar	92	0,0%	267,9	0,1%	2.911.611
TOTAL	231.289	100%	482.041,1	100%	2.084.150

D.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS

Tramos de edad (años)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	295	50,4	18	56,3	15	17,5	276	2.074,0
26-35	1.475	294,8	95	63,3	73	187,9	855	5.123,6
36-45	7.231	1.398,9	526	549,1	302	1.228,3	3.327	22.379,8
46-55	23.661	4.215,1	1.880	1.241,7	853	2.784,6	9.290	52.509,5
56-65	43.332	6.621,4	4.203	2.444,8	1.273	3.273,5	12.972	74.316,1
66-75	52.332	7.124,6	3.429	2.513,4	1.068	6.038,7	12.512	67.408,4
76-85	36.420	4.771,8	1.724	1.844,5	622	3.522,0	7.905	75.599,7
Más de 85	14.065	1.824,9	579	866,3	225	804,3	2.367	14.021,4
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	2,1
TOTAL	178.811	26.301,8	12.454	9.579,5	4.431	17.856,9	49.505	313.434,6

IP 2021. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	452	0,4%	254,7	1,0%	563.481
26-35	1.829	1,5%	751,0	3,1%	410.599
36-45	7.019	5,9%	2.616,2	10,7%	372.730
46-55	19.763	16,6%	6.081,8	24,9%	307.735
56-65	29.529	24,7%	6.540,8	26,8%	221.504
66-75	33.038	27,7%	4.665,9	19,1%	141.228
76-85	20.333	17,0%	2.750,9	11,3%	135.291
Más de 85	7.392	6,2%	738,9	3,0%	99.962
Sin clasificar	15	0,0%	30,0	0,1%	2.002.866
TOTAL	119.370	100%	24.430,2	100%	204.659

D.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.412	0,6%	3.667,8	0,8%	2.597.564
26-35	3.692	1,6%	9.689,7	2,1%	2.624.517
36-45	12.076	5,2%	27.757,9	6,0%	2.298.605
46-55	33.979	14,7%	71.755,4	15,6%	2.111.757
56-65	55.719	24,2%	112.404,7	24,5%	2.017.349
66-75	62.965	27,3%	117.050,5	25,5%	1.858.978
76-85	43.359	18,8%	81.467,5	17,7%	1.878.907
Más de 85	17.078	7,4%	35.014,3	7,6%	2.050.256
Sin clasificar	90	0,0%	237,8	0,1%	2.642.503
TOTAL	230.370	100%	459.045,6	100%	1.992.645

D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.422	0,6%	862,4	0,6%	606.470
26-35	3.712	1,6%	2.250,9	1,7%	606.385
36-45	12.200	5,3%	7.281,2	5,4%	596.820
46-55	34.236	14,8%	20.243,0	15,1%	591.278
56-65	55.983	24,2%	32.656,1	24,3%	583.322
66-75	63.144	27,3%	36.340,7	27,0%	575.521
76-85	43.461	18,8%	25.004,2	18,6%	575.325
Más de 85	17.117	7,4%	9.780,9	7,3%	571.414
Sin clasificar	92	0,0%	64,0	0,0%	695.652
TOTAL	231.367	100%	134.483,4	100%	581.256

IP 2021. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.303	0,6%	2.851,0	0,9%	2.188.038
26-35	3.420	1,5%	7.551,0	2,3%	2.207.896
36-45	11.149	5,0%	20.861,8	6,4%	1.871.178
46-55	32.018	14,5%	52.266,2	15,9%	1.632.400
56-65	53.540	24,2%	80.519,6	24,6%	1.503.915
66-75	60.897	27,6%	81.344,1	24,8%	1.335.765
76-85	41.883	19,0%	56.903,1	17,4%	1.358.620
Más de 85	16.529	7,5%	25.410,3	7,7%	1.537.314
Sin clasificar	85	0,0%	177,8	0,1%	2.092.130
TOTAL	220.824	100%	327.884,8	100%	1.484.824

D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.303	0,6%	52,5	1,0%	40.271
26-35	3.420	1,5%	134,2	2,7%	39.234
36-45	11.149	5,0%	365,2	7,3%	32.753
46-55	32.018	14,5%	845,1	16,9%	26.395
56-65	53.540	24,2%	1.235,5	24,7%	23.076
66-75	60.897	27,6%	1.144,5	22,9%	18.795
76-85	41.883	19,0%	815,8	16,3%	19.478
Más de 85	16.529	7,5%	405,2	8,1%	24.513
Sin clasificar	85	0,0%	3,8	0,1%	44.368
TOTAL	220.824	100%	5.001,7	100%	22.650

D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	565	1,5%	32,3	1,3%	57.143
26-35	935	2,4%	47,8	2,0%	51.155
36-45	2.313	6,0%	199,9	8,3%	86.434
46-55	5.848	15,1%	431,3	17,8%	73.756
56-65	9.527	24,5%	585,8	24,2%	61.489
66-75	9.637	24,8%	513,9	21,2%	53.328
76-85	7.100	18,3%	385,6	15,9%	54.307
Más de 85	2.895	7,5%	220,7	9,1%	76.220
Sin clasificar	2	0,0%	1,7	0,1%	847.615
TOTAL	38.822	100%	2.419,0	100%	62.311

IP 2021. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD

D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.303	0,6%	20,2	0,8%	15.493
26-35	3.420	1,5%	86,4	3,3%	25.249
36-45	11.149	5,0%	165,2	6,4%	14.821
46-55	32.018	14,5%	413,8	16,0%	12.924
56-65	53.538	24,2%	649,7	25,2%	12.135
66-75	60.897	27,6%	630,6	24,4%	10.356
76-85	41.883	19,0%	430,2	16,7%	10.272
Más de 85	16.528	7,5%	184,5	7,1%	11.164
Sin clasificar	85	0,0%	2,1	0,1%	24.424
TOTAL	220.821	100%	2.582,7	100%	11.696

D.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	216	1,1%	13,1	1,1%	60.666
26-35	552	2,9%	46,3	3,8%	83.937
36-45	1.266	6,6%	80,5	6,6%	63.623
46-55	3.252	16,9%	215,7	17,6%	66.325
56-65	4.871	25,4%	330,4	26,9%	67.834
66-75	4.721	24,6%	284,4	23,2%	60.241
76-85	3.197	16,6%	189,5	15,5%	59.290
Más de 85	1.139	5,9%	66,4	5,4%	58.287
Sin clasificar	0	0,0%	0,0	0,0%	-
TOTAL	19.214	100%	1.226,4	100%	63.830

D.XII. CUOTA A INGRESAR

Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.089	0,5%	7,0	0,5%	6.470
26-35	2.871	1,4%	39,9	3,0%	13.903
36-45	9.889	4,9%	84,6	6,3%	8.553
46-55	28.789	14,3%	197,4	14,6%	6.858
56-65	48.721	24,1%	318,1	23,5%	6.529
66-75	56.219	27,9%	345,2	25,5%	6.141
76-85	38.711	19,2%	240,2	17,8%	6.205
Más de 85	15.401	7,6%	117,7	8,7%	7.641
Sin clasificar	85	0,0%	2,1	0,2%	24.424
TOTAL	201.775	100%	1.352,3	100%	6.702

**E. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2021.
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

IP 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	17.996	8.623,0	4.739	680,8	1.517	479,2	19.257	6.037,2
Aragón	14.489	4.494,6	3.938	180,1	567	80,3	15.687	2.982,4
Principado de Asturias	3.605	1.537,8	1.039	34,2	94	21,7	3.890	1.067,2
Illes Balears	8.244	6.248,4	2.485	270,7	383	127,9	8.592	2.603,1
Canarias	6.143	3.320,6	1.673	172,4	324	75,5	6.535	1.906,4
Cantabria	2.780	1.369,9	728	38,7	100	21,6	3.002	724,6
Castilla-La Mancha	3.734	1.758,5	1.435	151,1	230	39,0	3.835	1.168,4
Castilla y León	7.117	2.962,9	2.353	176,0	332	62,8	7.549	2.228,1
Cataluña	78.999	44.087,8	12.343	654,7	2.310	597,4	84.272	20.653,5
Extremadura	1.202	386,2	438	66,2	93	15,1	1.250	336,1
Galicia	7.864	3.808,8	2.613	128,4	312	53,4	8.417	3.121,0
Comunidad de Madrid	18.425	20.478,5	4.234	1.107,1	696	491,8	19.492	13.740,7
Región de Murcia	4.273	2.134,9	1.530	176,6	185	36,7	4.372	1.625,6
La Rioja	2.345	1.151,2	1.060	95,5	166	39,5	2.461	671,2
Comunidad Valenciana	25.622	12.217,3	8.044	477,8	1.120	176,6	27.030	7.441,7
Ceuta	265	159,1	17	0,7	15	1,4	266	107,0
Melilla	321	220,7	26	5,3	23	3,8	326	147,0
No residentes	9.914	14.776,9	869	553,6	22	38,0	2.608	482,5
TOTAL	213.338	129.737,2	49.564	4.970,0	8.489	2.361,8	218.841	67.043,7

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	1.787	501,5	912	226,5	10.249	6.120,3	8.593	2.069,0
Aragón	1.449	164,8	629	121,8	10.149	4.561,4	9.361	1.505,4
Principado de Asturias	452	99,4	118	17,7	2.641	1.585,8	2.341	602,5
Illes Balears	797	225,9	475	141,8	4.124	2.690,8	4.050	1.228,2
Canarias	673	235,1	199	43,2	3.265	1.889,5	3.320	716,6
Cantabria	318	68,3	92	14,1	1.990	1.295,2	2.154	768,7
Castilla-La Mancha	341	66,7	230	39,1	1.990	1.003,5	2.061	366,5
Castilla y León	915	166,9	429	52,1	5.116	3.279,5	4.740	1.258,7
Cataluña	8.505	1.951,2	4.651	865,1	50.302	31.186,7	46.477	12.037,7
Extremadura	133	23,6	58	9,4	732	282,9	616	108,5
Galicia	905	334,9	428	77,2	5.290	3.546,9	4.347	3.074,6
Comunidad de Madrid	2.956	2.198,1	1.183	806,6	13.906	37.660,5	12.384	15.233,4
Región de Murcia	461	105,5	326	88,4	2.462	1.627,8	2.273	420,4
La Rioja	265	53,2	155	31,1	1.585	1.115,2	1.524	441,7
Comunidad Valenciana	2.509	661,2	1.367	290,2	16.008	9.955,2	14.783	3.390,3
Ceuta	16	1,4	18	3,6	172	109,6	133	67,0
Melilla	31	11,8	12	0,8	169	70,8	185	40,5
No residentes	88	23,5	54	20,7	594	316,1	526	199,1
TOTAL	22.601	6.892,9	11.336	2.849,6	130.744	108.297,7	119.868	43.528,9

Continúa...

IP 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.191	1.142,4	6.219	3.306,7	4.248	1.153,5	755	212,1
Aragón	2.349	773,5	3.513	1.171,3	5.096	479,7	829	118,2
Principado de Asturias	364	147,1	1.160	700,4	946	175,8	131	17,6
Illes Balears	860	585,8	2.831	1.960,8	2.717	657,9	249	77,3
Canarias	718	295,4	2.616	1.800,5	1.403	204,4	231	56,8
Cantabria	284	252,4	753	537,4	590	163,5	99	20,6
Castilla-La Mancha	686	289,4	1.255	559,3	1.029	153,4	156	31,6
Castilla y León	1.031	433,3	2.204	1.066,1	1.925	250,7	301	41,3
Cataluña	10.324	5.834,1	22.746	15.561,8	29.392	5.725,7	4.592	1.125,5
Extremadura	113	30,9	305	144,5	323	37,4	49	14,1
Galicia	867	448,9	2.611	2.186,6	1.785	836,0	200	48,3
Comunidad de Madrid	2.953	6.435,7	9.070	23.056,8	3.666	2.974,1	521	216,7
Región de Murcia	392	156,4	1.513	628,4	1.029	241,4	178	54,6
La Rioja	467	208,8	907	470,4	572	76,4	85	15,8
Comunidad Valenciana	2.757	1.170,8	8.590	4.156,2	6.862	1.228,5	1.155	265,9
Ceuta	26	10,0	95	38,9	58	6,6	s.e.	s.e.
Melilla	61	26,8	118	93,5	69	23,0	s.e.	s.e.
No residentes	218	169,9	832	1.128,1	109	21,3	14	4,5
TOTAL	26.661	18.411,5	67.338	58.567,6	61.819	14.409,5	9.554	2.323,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Saldos en monedas virtuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	3.523	74,6	52	10,1	1.362	92,5	136	107,6
Aragón	2.298	28,2	27	3,3	1.404	72,4	67	42,6
Principado de Asturias	877	11,6	7	0,3	267	14,8	22	43,1
Illes Balears	1.234	64,3	44	8,0	925	91,0	64	27,2
Canarias	1.523	38,0	37	6,1	610	63,6	60	123,0
Cantabria	443	5,7	7	1,8	255	14,2	22	9,5
Castilla-La Mancha	591	7,7	s.e.	s.e.	259	21,4	10	22,6
Castilla y León	1.139	18,6	19	2,8	545	30,2	23	20,9
Cataluña	6.206	249,8	343	138,0	4.562	345,9	556	212,5
Extremadura	188	3,0	s.e.	s.e.	99	6,5	s.e.	s.e.
Galicia	2.227	106,8	25	82,9	896	58,8	49	24,0
Comunidad de Madrid	3.438	256,3	476	572,7	1.291	347,6	272	376,2
Región de Murcia	723	15,5	12	4,0	436	27,7	16	6,9
La Rioja	445	6,5	s.e.	s.e.	163	9,9	18	23,9
Comunidad Valenciana	4.249	119,3	73	21,3	2.154	110,3	193	969,4
Ceuta	72	3,5	0	0,0	12	1,1	s.e.	s.e.
Melilla	68	1,6	0	0,0	14	2,9	s.e.	s.e.
No residentes	346	26,5	13	3,0	159	69,9	s.e.	s.e.
TOTAL	29.590	1.037,4	1.145	854,7	15.413	1.380,6	1.521	2.011,9

s.e.: secreto estadístico.

IP 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	19.828	8,6%	32.131,3	6,7%	1.620.502
Aragón	15.785	6,8%	17.239,9	3,6%	1.092.169
Principado de Asturias	3.930	1,7%	6.364,6	1,3%	1.619.488
Illes Balears	8.901	3,8%	17.732,9	3,7%	1.992.235
Canarias	6.773	2,9%	11.468,2	2,4%	1.693.228
Cantabria	3.035	1,3%	5.454,7	1,1%	1.797.267
Castilla-La Mancha	3.929	1,7%	5.847,9	1,2%	1.488.399
Castilla y León	7.681	3,3%	12.413,3	2,6%	1.616.109
Cataluña	85.849	37,1%	145.982,1	30,3%	1.700.451
Extremadura	1.284	0,6%	1.541,6	0,3%	1.200.610
Galicia	8.558	3,7%	18.664,1	3,9%	2.180.896
Comunidad de Madrid	20.019	8,7%	131.656,1	27,3%	6.576.556
Región de Murcia	4.511	2,0%	7.707,3	1,6%	1.708.564
La Rioja	2.482	1,1%	4.540,1	0,9%	1.829.222
Comunidad Valenciana	27.609	11,9%	44.019,5	9,1%	1.594.391
Ceuta	273	0,1%	570,3	0,1%	2.089.024
Melilla	337	0,1%	661,8	0,1%	1.963.888
No residentes	10.505	4,5%	18.045,3	3,7%	1.717.780
TOTAL	231.289	100%	482.041,1	100%	2.084.150

E.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	16.474	2.355,6	2.083	1.797,1	347	668,7	4.574	19.660,1
Aragón	13.638	1.527,7	898	341,9	225	392,8	2.573	16.066,5
Principado de Asturias	3.365	446,0	234	179,3	57	83,2	866	2.650,4
Illes Balears	6.864	1.162,1	584	387,0	194	450,7	1.741	15.822,4
Canarias	5.392	725,3	611	476,2	167	347,9	2.081	10.848,1
Cantabria	2.644	383,8	164	70,2	75	90,9	542	2.145,5
Castilla-La Mancha	3.448	361,2	304	114,2	80	108,9	906	2.947,6
Castilla y León	6.696	685,2	553	257,9	113	180,9	1.680	5.819,4
Cataluña	68.133	10.749,0	3.359	3.047,5	1.778	4.389,2	16.856	78.976,2
Extremadura	1.095	91,7	154	55,7	24	75,4	201	945,7
Galicia	7.011	827,2	480	234,0	137	429,2	2.155	36.964,9
Comunidad de Madrid	14.470	3.421,7	762	1.272,1	507	8.998,4	5.978	77.917,6
Región de Murcia	3.774	442,3	356	260,9	104	311,3	1.312	7.120,9
La Rioja	2.228	253,0	102	32,7	44	71,3	730	2.774,0
Comunidad Valenciana	22.972	2.784,5	1.726	953,1	540	1.166,2	6.963	31.115,4
Ceuta	233	31,5	19	6,1	s.e.	s.e.	58	133,7
Melilla	284	36,3	48	41,5	s.e.	s.e.	53	86,1
No residentes	90	17,6	17	52,0	26	58,8	236	1.440,2
TOTAL	178.811	26.301,8	12.454	9.579,5	4.431	17.856,9	49.505	313.434,6

s.e.: secreto estadístico.

IP 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	9.877	8,3%	1.944,5	8,0%	196.870
Aragón	7.043	5,9%	669,1	2,7%	94.995
Principado de Asturias	2.004	1,7%	262,6	1,1%	131.019
Illes Balears	5.067	4,2%	1.166,7	4,8%	230.259
Canarias	3.653	3,1%	729,1	3,0%	199.602
Cantabria	1.617	1,4%	194,4	0,8%	120.212
Castilla-La Mancha	1.678	1,4%	163,9	0,7%	97.647
Castilla y León	3.487	2,9%	391,5	1,6%	112.275
Cataluña	49.990	41,9%	7.256,8	29,7%	145.166
Extremadura	606	0,5%	49,6	0,2%	81.908
Galicia	4.088	3,4%	904,7	3,7%	221.306
Comunidad de Madrid	10.517	8,8%	5.643,1	23,1%	536.568
Región de Murcia	2.210	1,9%	388,1	1,6%	175.591
La Rioja	1.212	1,0%	145,2	0,6%	119.824
Comunidad Valenciana	14.007	11,7%	2.209,9	9,0%	157.771
Ceuta	116	0,1%	24,1	0,1%	207.663
Melilla	158	0,1%	17,5	0,1%	110.524
No residentes	2.040	1,7%	2.269,5	9,3%	1.112.486
TOTAL	119.370	100%	24.430,2	100%	204.659

E.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	19.684	8,5%	30.430,3	6,6%	1.545.939
Aragón	15.754	6,8%	16.583,8	3,6%	1.052.670
Principado de Asturias	3.918	1,7%	6.110,8	1,3%	1.559.671
Illes Balears	8.861	3,8%	16.607,6	3,6%	1.874.236
Canarias	6.726	2,9%	10.854,4	2,4%	1.613.793
Cantabria	3.032	1,3%	5.262,7	1,1%	1.735.726
Castilla-La Mancha	3.919	1,7%	5.690,1	1,2%	1.451.921
Castilla y León	7.655	3,3%	12.044,0	2,6%	1.573.356
Cataluña	85.629	37,2%	138.907,0	30,3%	1.622.195
Extremadura	1.281	0,6%	1.493,7	0,3%	1.166.027
Galicia	8.527	3,7%	17.789,2	3,9%	2.086.217
Comunidad de Madrid	19.858	8,6%	126.419,0	27,5%	6.366.150
Región de Murcia	4.488	1,9%	7.371,8	1,6%	1.642.547
La Rioja	2.478	1,1%	4.395,4	1,0%	1.773.776
Comunidad Valenciana	27.507	11,9%	42.081,4	9,2%	1.529.843
Ceuta	273	0,1%	546,2	0,1%	2.000.787
Melilla	337	0,1%	644,4	0,1%	1.912.070
No residentes	10.443	4,5%	15.814,0	3,4%	1.514.317
TOTAL	230.370	100%	459.045,6	100%	1.992.645

IP 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	19.834	8,6%	13.883,8	10,3%	700.000
Aragón	15.787	6,8%	6.315,4	4,7%	400.038
Principado de Asturias	3.930	1,7%	2.751,0	2,0%	700.000
Illes Balears	8.903	3,8%	6.232,1	4,6%	700.000
Canarias	6.782	2,9%	4.747,4	3,5%	700.000
Cantabria	3.035	1,3%	2.124,5	1,6%	700.000
Castilla-La Mancha	3.929	1,7%	2.750,3	2,0%	700.000
Castilla y León	7.683	3,3%	5.378,1	4,0%	700.000
Cataluña	85.876	37,1%	42.949,0	31,9%	500.128
Extremadura	1.284	0,6%	653,7	0,5%	509.112
Galicia	8.559	3,7%	5.991,3	4,5%	700.000
Comunidad de Madrid	20.030	8,7%	14.021,0	10,4%	700.000
Región de Murcia	4.519	2,0%	3.163,3	2,4%	700.000
La Rioja	2.482	1,1%	1.737,4	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	27.615	11,9%	14.021,2	10,4%	507.739
Ceuta	273	0,1%	191,1	0,1%	700.000
Melilla	337	0,1%	235,9	0,2%	700.000
No residentes	10.509	4,5%	7.336,9	5,5%	698.154
TOTAL	231.367	100%	134.483,4	100%	581.256

E.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.765	8,0%	17.254,7	5,3%	971.273
Aragón	15.517	7,0%	10.316,7	3,1%	664.862
Principado de Asturias	3.704	1,7%	3.432,9	1,0%	926.806
Illes Balears	8.562	3,9%	10.492,0	3,2%	1.225.418
Canarias	5.961	2,7%	6.405,6	2,0%	1.074.582
Cantabria	2.959	1,3%	3.159,2	1,0%	1.067.655
Castilla-La Mancha	3.695	1,7%	3.012,0	0,9%	815.150
Castilla y León	7.271	3,3%	6.807,0	2,1%	936.182
Cataluña	83.487	37,8%	96.542,4	29,4%	1.156.377
Extremadura	1.242	0,6%	851,3	0,3%	685.405
Galicia	7.956	3,6%	12.004,8	3,7%	1.508.897
Comunidad de Madrid	18.799	8,5%	112.882,9	34,4%	6.004.727
Región de Murcia	4.154	1,9%	4.332,5	1,3%	1.042.961
La Rioja	2.384	1,1%	2.685,4	0,8%	1.126.410
Comunidad Valenciana	26.597	12,0%	28.321,1	8,6%	1.064.825
Ceuta	264	0,1%	356,4	0,1%	1.349.887
Melilla	331	0,1%	410,0	0,1%	1.238.569
No residentes	10.176	4,6%	8.618,2	2,6%	846.913
TOTAL	220.824	100%	327.884,8	100%	1.484.824

IP 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.765	8,0%	190,6	3,8%	10.730
Aragón	15.517	7,0%	80,8	1,6%	5.206
Principado de Asturias	3.704	1,7%	36,8	0,7%	9.945
Illes Balears	8.562	3,9%	164,8	3,3%	19.252
Canarias	5.961	2,7%	71,9	1,4%	12.070
Cantabria	2.959	1,3%	40,9	0,8%	13.836
Castilla-La Mancha	3.695	1,7%	24,6	0,5%	6.665
Castilla y León	7.271	3,3%	65,9	1,3%	9.061
Cataluña	83.487	37,8%	1.187,0	23,7%	14.218
Extremadura	1.242	0,6%	8,6	0,2%	6.894
Galicia	7.956	3,6%	173,4	3,5%	21.796
Comunidad de Madrid	18.799	8,5%	2.411,4	48,2%	128.272
Región de Murcia	4.154	1,9%	51,1	1,0%	12.291
La Rioja	2.384	1,1%	28,3	0,6%	11.886
Comunidad Valenciana	26.597	12,0%	378,9	7,6%	14.247
Ceuta	264	0,1%	3,4	0,1%	12.968
Melilla	331	0,1%	4,0	0,1%	12.039
No residentes	10.176	4,6%	79,1	1,6%	7.778
TOTAL	220.824	100%	5.001,7	100%	22.650

E.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.916	4,9%	82,9	3,4%	43.256
Aragón	1.060	2,7%	25,6	1,1%	24.145
Principado de Asturias	406	1,0%	16,1	0,7%	39.763
Illes Balears	1.348	3,5%	87,1	3,6%	64.637
Canarias	650	1,7%	34,8	1,4%	53.462
Cantabria	369	1,0%	21,3	0,9%	57.607
Castilla-La Mancha	344	0,9%	8,5	0,4%	24.667
Castilla y León	654	1,7%	25,6	1,1%	39.080
Cataluña	9.412	24,2%	592,6	24,5%	62.963
Extremadura	116	0,3%	2,7	0,1%	22.874
Galicia	969	2,5%	94,3	3,9%	97.285
Comunidad de Madrid	17.239	44,4%	1.198,9	49,6%	69.544
Región de Murcia	532	1,4%	23,3	1,0%	43.745
La Rioja	302	0,8%	12,9	0,5%	42.726
Comunidad Valenciana	3.400	8,8%	190,4	7,9%	55.991
Ceuta	27	0,1%	0,9	0,0%	31.789
Melilla	44	0,1%	1,2	0,1%	27.751
No residentes	34	0,1%	0,2	0,0%	6.488
TOTAL	38.822	100%	2.419,0	100%	62.311

IP 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.765	8,0%	107,7	4,2%	6.065
Aragón	15.517	7,0%	55,2	2,1%	3.556
Principado de Asturias	3.704	1,7%	20,7	0,8%	5.587
Illes Balears	8.562	3,9%	77,7	3,0%	9.076
Canarias	5.961	2,7%	37,2	1,4%	6.240
Cantabria	2.959	1,3%	19,7	0,8%	6.652
Castilla-La Mancha	3.695	1,7%	16,1	0,6%	4.369
Castilla y León	7.271	3,3%	40,3	1,6%	5.546
Cataluña	83.487	37,8%	594,4	23,0%	7.120
Extremadura	1.242	0,6%	5,9	0,2%	4.758
Galicia	7.956	3,6%	79,1	3,1%	9.947
Comunidad de Madrid	18.799	8,5%	1.212,5	46,9%	64.499
Región de Murcia	4.154	1,9%	27,8	1,1%	6.688
La Rioja	2.384	1,1%	15,4	0,6%	6.474
Comunidad Valenciana	26.596	12,0%	188,6	7,3%	7.090
Ceuta	264	0,1%	2,6	0,1%	9.717
Melilla	331	0,1%	2,8	0,1%	8.350
No residentes	10.174	4,6%	78,9	3,1%	7.758
TOTAL	220.821	100%	2.582,7	100%	11.696

E.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	6	0,0%	0	0,0%	288
Principado de Asturias	9	0,0%	0	0,0%	10.335
Illes Balears	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cataluña	145	0,8%	0,3	0,0%	2.255
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	11	0,1%	0,0	0,0%	557
Comunidad de Madrid	18.793	97,8%	1.212,4	98,9%	64.514
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Comunidad Valenciana	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	241	1,3%	13,6	1,1%	56.372
TOTAL	19.214	100%	1.226,4	100%	63.830

s.e.: secreto estadístico.

IP 2021. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.764	8,8%	107,5	8,0%	6.053
Aragón	15.517	7,7%	55,2	4,1%	3.556
Principado de Asturias	3.704	1,8%	20,6	1,5%	5.561
Illes Balears	8.561	4,2%	77,6	5,7%	9.065
Canarias	5.961	3,0%	37,2	2,7%	6.234
Cantabria	2.959	1,5%	19,7	1,5%	6.651
Castilla-La Mancha	3.695	1,8%	16,1	1,2%	4.368
Castilla y León	7.271	3,6%	40,3	3,0%	5.544
Cataluña	83.482	41,4%	593,7	43,9%	7.112
Extremadura	1.242	0,6%	5,9	0,4%	4.758
Galicia	7.956	3,9%	79,1	5,9%	9.946
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	4.154	2,1%	27,8	2,1%	6.686
La Rioja	2.384	1,2%	15,4	1,1%	6.473
Comunidad Valenciana	26.596	13,2%	188,4	13,9%	7.083
Ceuta	264	0,1%	1,3	0,1%	4.861
Melilla	331	0,2%	1,1	0,1%	3.299
No residentes	9.934	4,9%	65,3	4,8%	6.577
TOTAL	201.775	100%	1.352,3	100%	6.702

ANEXO NORMATIVO

DISPOSICIONES LEGALES CITADAS

NORMATIVA ESTATAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio).
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio).
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre).
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre).
- Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego (BOE de 10 de julio).
- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre).
- Orden HFP/115/2022, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2021, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2021 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica la Orden EHA/3481/2008, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 189 de declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 25 de febrero. Corrección de errores en BOE de 11 marzo y BOE de 24 de marzo).
- Orden HFP/207/2022, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2021, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de

las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios electrónicos o telefónicos (BOE de 18 de marzo).

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la cual se regula el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas y restantes tributos cedidos (DOGV de 31 de diciembre y BOE de 7 de abril de 1998).
- Ley, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril).
- Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos (BOLR de 30 de octubre y BOE de 28 de noviembre).
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA de 31 de diciembre y BOE de 20 de enero de 2021).
- Ley, de la Comunidad Valenciana, 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 (DOGV de 31 de diciembre y BOE de 9 de febrero de 2021).
- Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOLR de 29 de abril y BOE de 10 de mayo).
- Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia (DOG de 21 de mayo y BOE de 26 de junio).
- Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM de 27 de enero y BOE de 22 de marzo).
- Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos (BORM de 31 de enero de 2011 y BOE de 17 de junio de 2011).
- Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado (DOG de 20 de octubre y BOE de 19 de noviembre).
- Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos (BOJA de 27 de junio).